



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

## COMISIÓN MULTISECTORIAL

ENCARGADA DE EFECTUAR EL SEGUIMIENTO DE LAS  
MEDIDAS QUE SE EJECUTEN EN APLICACIÓN DE LO  
ESTABLECIDO EN LA LEY N° 30191 – LEY QUE  
ESTABLECE MEDIDAS PARA LA PREVENCIÓN,  
MITIGACIÓN Y ADECUADA PREPARACIÓN PARA LA  
RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE DESASTRE

### INFORME FINAL

*Handwritten signature*



## CONTENIDO

PRESENTACIÓN .....	3
1. ASPECTOS GENERALES .....	3
2. ASPECTOS RELEVANTES.....	9
3. BASE LEGAL.....	9
4. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL.....	10
4.1. PLIEGO 001: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM.....	10
4.2. PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI .....	15
4.3. PLIEGO 070: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU .....	17
4.4. PLIEGO 007: MINISTERIO DEL INTERIOR.....	20
4.5. PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN .....	24
4.6. PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD.....	31
4.7. PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO .....	37
4.8. PLIEGO 164: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA.....	42
4.9. PLIEGO 026: MINISTERIO DE DEFENSA.....	47
4.10. PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES .....	50
4.11. PLIEGO 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ.....	54
4.12. PLIEGO 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES .....	57
4.13. PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS.....	59
4.14. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO .....	75
4.15. PLIEGO MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA.....	79
5. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL REGIONAL.....	82
6. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL LOCAL.....	98
7. CONCLUSIONES .....	112
8. RECOMENDACIONES.....	113
9. ANEXOS.....	113

Handwritten signature or initials on the left margin.



## PRESENTACIÓN

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, numeral 15.2 de la Ley N° 30191 – Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, la Comisión Multisectorial de Seguimiento conformada por Resolución Ministerial N° 176-2014-PCM, cumple con emitir el Informe Final sobre la ejecución de los recursos asignados a las entidades del nivel nacional, regional y local, detallando las acciones realizadas en materia presupuestal, la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública, la transferencia de recursos incluyendo las transferencias financieras de cada pliego nacional y gobiernos regionales y gobiernos locales que hace referencia los anexos de la referida Ley.

Los Informes trimestrales que dispone la mencionada Ley, (Mayo-Julio 2014 y Agosto-October 2014), fueron publicados en el portal institucional de la Presidencia del Consejo de Ministros (<http://www.pcm.gob.pe/comision-multisectorial-ley-n-30191/>).

El presente informe ha sido elaborado sobre la base de la información remitida por las entidades del gobierno nacional según lo dispuesto en el artículo 15 numeral 15.1 de indicada Ley.

### 1. ASPECTOS GENERALES

El 09 de mayo del 2014 se publicó en el diario oficial El Peruano la **Ley N° 30191 - Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre**, -en adelante la Ley-, con el objetivo de establecer medidas para que las entidades del Gobierno Nacional, los Gobiernos Regionales y los Gobiernos Locales desarrollen acciones y proyectos de inversión pública, **durante el Año Fiscal 2014** con el fin de prevenir y mitigar los factores de riesgo de desastre, así como para la adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre a nivel nacional.

El artículo 11° de la Ley autoriza la incorporación de recursos vía crédito suplementario conforme al siguiente detalle:

Cuadro N° 01: Distribución de recursos a nivel de los tres niveles de gobierno

Nivel de Gobierno	Monto
Gobierno Nacional	S/. 2,480,152,409.00
Gobiernos Regionales	S/. 310,373,504.00
Gobiernos Locales	S/. 310,010,775.00
<b>Total</b>	<b>S/. 3,100,536,688.00</b>

Fuente: Anexo Ley N° 30191

La autorización del crédito suplementario para el financiamiento de acciones y proyectos de inversión pública en los tres niveles de gobierno están orientados a:

#### Proteger a la población y sus medios de vida:

- Implementación de medidas para el incremento del Monitoreo de Fenómeno El Niño.



- Desarrollo de las infraestructuras de protección (relacionadas a la protección de los servicios públicos así como la propia vivienda y seguridad de la población) e infraestructura de riego (siendo de vital importancia para el sustento de vida de la población rural).
- Implementación de medidas no estructurales para la reducción de riesgo.
- Implementación de medidas preparativas ante la ocurrencia de desastres que van desde el desarrollo de sistemas de alerta hasta la disponibilidad de bienes para la asistencia humanitaria (que incluye medios de transporte), incluyendo el apoyo a productores agrarios.

**Defender y potenciar los medios de vida de la población concentrados en los grupos sociales de mayor concentración, con altos niveles de pobreza y donde la resiliencia es menor:**

- Mejoramiento en el sistema de saneamiento y continuidad de la misma.
- Mejoramiento y protección de la infraestructura vial nacional, departamental y vecinal (caminos de herraduras, trochas y puentes carrozables).
- Adquisición de plataformas itinerantes de acción

Gráfico N°01: Distribución de recursos por características



Fuente: Elaboración propia

La asignación presupuestal en los tres niveles de gobierno para **actividades** de prevención y preparación ante situaciones de desastres asciende a un total de S/ 1'081'949,580.00 (mil ochenta y un millones novecientos cuarenta y nueve mil quinientos ochenta con 00/100 nuevo soles), distribuidos en 12 pliegos del Gobierno Nacional, 22 Gobiernos Regionales y 165 Gobiernos Locales incluido la Municipalidad de Lima Metropolitana.

Cuadro N° 02: Distribución de recursos a pliegos para ejecutar actividades

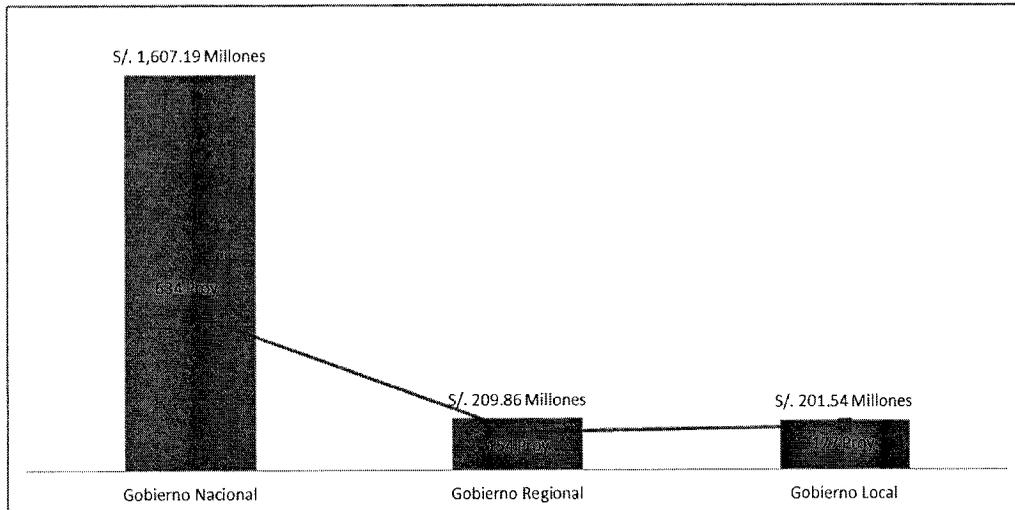
Nivel de Gobierno	Monto	Número de Actividades
Gobierno Nacional	872,961,241.00	27
Gobiernos Regionales	100,514,734.00	22
Gobiernos Locales	108,473,605.00	165
<b>Total</b>	<b>1,081,949,580.00</b>	<b>214</b>

Fuente: Anexo Ley N° 30191



En relación a los **proyectos de inversión** se asignó un total de S/. 2'018'587,108.00 (dos mil dieciocho millones quinientos ochenta y siete mil ciento ocho con 00/100 nuevos soles), distribuidos a ocho (8) pliegos del gobierno nacional para ejecutar un total de 634 proyectos, 18 gobiernos regionales con 154 proyectos y 66 gobiernos locales de 14 departamentos con 177 proyectos a ejecutar.

Gráfico N° 02: Distribución de recursos por niveles de gobierno para proyectos de inversión pública



Fuente: Anexo Ley 30191

Debe tenerse en cuenta que en el numeral 11.1 del artículo 11 de la Ley N° 30114, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, establece que "en el Año Fiscal 2014, los recursos públicos que se asignen en los presupuestos institucionales de las entidades del Gobierno Nacional para la ejecución de proyectos de inversión en los Gobiernos Regionales o los Gobiernos Locales, se transfieren bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional (...)" y el artículo 13.2 de la Ley N° 30191 que establece "(...) los recursos para proyectos de inversión que no hayan podido ser comprometidos dentro de los sesenta días calendarios contados a partir de la vigencia de la presente Ley o que no hayan podido ser comprometidos por causal ajena a la gestión o decisión de la respectiva entidad, pueden ser destinadas a la ejecución de otros proyectos de inversión que tengan las mismas finalidades (...)".

En ese sentido el *Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento*, el *Ministerio de Educación* y el *Ministerio de Transportes y Comunicaciones* realizaron transferencias de partidas a los gobiernos regionales y locales, para ejecutar proyectos de inversión pública.

Cuadro N° 03: Transferencia de partidas a los gobiernos regionales y locales

PLIEGO QUE TRANSFIERE	NIVEL DE GOBIERNO / DESTINO	PROYECTOS TRANSFERIDOS	MONTO TRANSFERIDO (S/.)
Ministerio de Educación	Gobierno Local	159	212,300,513.00
	Gobierno Regional	213	106,720,824.00
<b>Total</b>		<b>372</b>	<b>319,021,337.00</b>
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	Gobierno Local	152	390,702,151.00
	Gobierno Regional	1	1,022,118.00
<b>Total</b>		<b>153</b>	<b>391,724,269.00</b>
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	Gobierno Local	18	84,026,531.00
	Gobierno Regional	9	95,912,750.00
<b>Total</b>		<b>27</b>	<b>179,939,281.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>552</b>	<b>890,684,887.00</b>

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

Asimismo, el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo realizó transferencias financieras a los gobiernos locales según la autorización de gastos referidos en el artículo 5 de la Ley; y el Gobierno Regional Cajamarca realizó transferencia financiera a favor del Pliego 013: Ministerio de Agricultura y Riego, para que a través de su Unidad Ejecutora 006 Programa Subsectorial de Irrigación – PSI, proceda con la ejecución de 3 proyectos de inversión.

Cuadro N° 04: Transferencias financieras

PLIEGO QUE TRANSFIERE	NIVEL DE GOBIERNO / DESTINO	PROYECTOS TRANSFERIDOS	MONTO TRANSFERIDO (\$/.)
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	Gobierno Local	254	84,869,836.23
Gobierno Regional Cajamarca	Gobierno Nacional / Ministerio de Agricultura y Riego U.E. 006 Programa Subsectorial de Irrigación - PSI	3	6,822,086.00
<b>Total General</b>		<b>257</b>	<b>91,691,922.23</b>

Por otro lado los Ministerios de Agricultura y Riego, Ministerio de Salud, Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, Ministerio de Defensa y la Municipalidad Distrital Mariano Melgar realizaron cambios de destino de recursos presupuestales para ejecutar otros proyectos de inversión que tienen la misma finalidad según refiere la Ley.

Cuadro N° 05: Cambios de destino - Ley 30191

NIVEL DE GOBIERNO	PLIEGO	CANTIDAD DE PROYECTOS		RECURSOS PRESUPUESTALES \$/.	
		DE	A	DE	A
Gobierno Local	Municipalidad Distrital de Mariano Melgar	1	2	3,472,964.00	3,472,964.00
<b>Total GOBIERNO LOCAL</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>3,472,964.00</b>	<b>3,472,964.00</b>
Gobierno Nacional	Ministerio de Salud	1	12	3,056,390.00	3,056,390.00
	Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	16	9	3,567,257.00	3,567,257.00
	Ministerio de Agricultura y Riego	9	8	18,128,830.00	18,128,830.00
	Ministerio de Defensa	1	1	66,000,000.00	66,000,000.00
<b>Total GOBIERNO NACIONAL</b>		<b>27</b>	<b>30</b>	<b>90,752,477.00</b>	<b>90,752,477.00</b>
<b>TOTAL GENERAL</b>		<b>28</b>	<b>32</b>	<b>94,225,441.00</b>	<b>94,225,441.00</b>

Con el objeto de reactivar la economía peruana, el Ministerio de Economía y Finanzas emitió dispositivos legales autorizando a los pliegos del sector nacional, gobiernos regionales y locales en realizar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático, es así que tenemos:

- ✓ Decreto de Urgencia N° 001-2014, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA, en cuyo marco, el Ministerio de Agricultura autorizó modificaciones presupuestales mediante la Resolución Ministerial N° 0457-2014-MINAGRI, por S/. 29'198,788.00 para ejecutar acciones de mantenimiento de cauces y drenajes.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 002-2014, DICTAN MEDIDAS EXTRAORDINARIAS Y URGENTES ADICIONALES EN MATERIA ECONÓMICA Y FINANCIERA PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA NACIONAL, en su artículo 16, numeral 16.1 autorizó al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectuar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con cargo



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

a los recursos de su presupuesto institucional, incluidos los recursos autorizados a dicho Ministerio por el artículo 11 de la Ley N° 301901.

- ✓ Decreto de Urgencia N° 004-2014, DECRETO DE URGENCIA QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA, en su artículo 13, numeral 13.1 autoriza al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento a efectuar modificaciones presupuestales en el nivel funcional programático con cargo a los recursos de su presupuesto institucional, incluidos los recursos autorizados a dicho Ministerio por el artículo 11 de la Ley N° 301901 a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, con el objeto de financiar la reposición, operación y mantenimiento de sistema de agua y saneamiento en ámbitos rurales.

Asimismo en la referida norma, en el artículo 10 autoriza a los gobiernos regionales a realizar modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, con cargo a los recursos que les fueron autorizados mediante modificaciones presupuestarias en el nivel institucional en el año fiscal 2014, por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, por parte del Gobierno Nacional, para la ejecución de proyectos de inversión pública.

- ✓ Decreto Supremo N° 313-2014-EF, Autoriza al Ministerio de Educación a realizar transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión social, para la ejecución de proyectos de inversión pública (24 proyectos relacionados al desarrollo e implementación de infraestructura de cocinas, almacenes y servicios higiénicos en las instituciones educativas públicas del nivel de educación inicial y primaria de la Educación Básica Regular en los distritos que se encuentren en el quintil I de pobreza).

En ese sentido, las entidades del gobierno nacional realizaron modificaciones presupuestales para la ejecución de proyectos de inversión, según el siguiente detalle:

Cuadro N° 06: Comparación de proyectos de inversión en los tres niveles de Gobierno

PLIEGO	CANTIDAD PIP SEGÚN LEY N° 30191	CANTIDAD PIP MODIFICADO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>634</b>	<b>535</b>	<b>1,607,191,168</b>	<b>736,381,369</b>
Presidencia del Consejo de Ministros	0	3	0.00	45,469,392.00
Instituto Nacional de Defensa Civil	1	1	29,610,000.00	29,610,000.00
Ministerio de Educación	2	1	376,024,466.00	247,007.00
Ministerio de Salud	56	57	26,458,540.00	26,458,540.00
Ministerio del Interior	0	1	0.00	2,636,216.00
Ministerio de Agricultura y Riego	129	161	118,018,297.00	88,819,509.00
Ministerio de Defensa	1	3	282,022,272.00	303,022,272.00
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	33	6	289,382,060.00	109,442,779.00
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	157	0	400,752,872.00	0.00
Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo	255	254	84,922,661.00	84,922,661.00
Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS)	0	48	0.00	45,752,993.00

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

Respecto a las modificaciones en mérito al DU 004-2014 en los gobiernos regionales y locales no se cuenta con información, puesto que a través de diversos oficios la Comisión Multisectorial de seguimiento de la Ley, solicitó información a los Gobiernos Regionales respecto a modificaciones presupuestales, al cierre del presente informe no se cuenta con información.

Asimismo, los Pliegos del gobierno nacional registran un decremento en 12% del presupuesto asignado para ejecución de actividades, por otro lado en el nivel regional y local la cantidad y presupuesto de las actividades se mantienen.

Cuadro N° 07: Comparación de actividades en los tres niveles de gobierno

PLIEGO	CANTIDAD ACTIVIDADES SEGÚN LEY N° 30191	CANTIDAD ACTIVIDADES PRESUPUESTO MODIFICADO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)
<b>GOBIERNO NACIONAL</b>	<b>27</b>	<b>29</b>	<b>872,961,241.00</b>	<b>724,768,298.00</b>
Presidencia del Consejo de Ministros	1	1	50,000,000.00	4,530,608.00
Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú	2	2	39,584,000.00	39,584,000.00
Ministerio de Educación	2	2	123,037,157.00	134,040,286.00
Ministerio de Salud	3	3	117,800,000.00	117,800,000.00
Ministerio del Interior	2	4	22,500,000.00	19,863,784.00
Ministerio de Agricultura y Riego	6	6	68,961,704.00	98,160,492.00
Autoridad Nacional del Agua - ANA	1	1	2,445,000.00	2,445,000.00
Ministerio de Defensa	1	0	21,000,000.00	0.00
Ministerio de Transportes y Comunicaciones	2	2	100,000,000.00	100,000,000.00
Instituto del Mar del Perú	1	1	600,000.00	600,000.00
Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables	1	1	2,764,352.00	2,764,352.00
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento	5	5	324,269,028.00	131,010,469.00
Ministerio de Desarrollo E Inclusión Social (MIDIS)	0	1	0.00	73,969,307.00
<b>GOBIERNOS REGIONALES</b>	<b>22</b>	<b>22</b>	<b>100,514,734.00</b>	<b>100,514,734.00</b>
Mantenimiento Rutinario GR	22	22	100,514,734.00	100,514,734.00
<b>GOBIERNOS LOCALES</b>	<b>165</b>	<b>165</b>	<b>108,473,605.00</b>	<b>108,473,605.00</b>
Mantenimiento Rutinario GL	164	164	98,073,605.00	98,073,605.00
Municipalidad Metropolitana de Lima	1	1	10,400,000.00	10,400,000.00
<b>TOTAL ACTIVIDADES</b>	<b>214</b>	<b>246</b>	<b>1,081,949,580.00</b>	<b>933,756,637.00</b>

En consecuencia los pliegos del gobierno nacional al 31 de diciembre del 2014 tiene un presupuesto modificado de S/. 1 461 149 667. 00, con una ejecución acumulada de S/. 1 088 828 666.00, que representa el 74.52%.

Cuadro N° 08: Ejecución presupuestal por niveles de Gobierno

NIVEL DE GOBIERNO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	Ejecución (MAY-OCT 2014)	AVANCE ACUMULADO %
NIVEL NACIONAL	2,480,152,409	1,461,149,667	1,088,828,666	74.52%
NIVEL REGIONAL	310,373,504	*	*	*
NIVEL LOCAL	310,010,775	**	**	**
<b>TOTALES</b>	<b>3,100,536,688.00</b>			

\* No se dispone de información actualizada de las modificaciones realizadas por los gobiernos regionales en mérito al DU 004-2014

\*\* No se dispone de información actualizada de las modificaciones realizadas por los gobiernos locales en mérito al DU 004-2014



## 2. ASPECTOS RELEVANTES

- ✓ La Comisión se conformó con los funcionarios (Presidente y Secretario), designados por la Presidencia del Consejo de Ministros y los funcionarios Representantes de las Entidades del Gobierno Nacional a las que se les asignó recursos, así como el Representante de la Municipalidad Metropolitana de Lima, habiendo sesionado en cinco oportunidades.
- ✓ Con la finalidad de dinamizar la ejecución de los recursos asignados por la Ley, la Comisión, mediante comunicaciones a las Entidades del Gobierno Nacional como a los Gobiernos Regionales, señaló la necesidad de ejecutar los recursos en el presente ejercicio.
- ✓ Con la finalidad de dar a conocer los alcances de la norma, generó espacios de capacitación a las autoridades regionales y locales, en eventos realizados por el MEF respecto al Programa Presupuestal 0068 y por la Secretaría de Gestión del Riesgo de Desastres en las acciones de difusión del PLANAGERD.
- ✓ Se considera importante señalar que el proceso electoral y la posterior transferencia de gestión en los Gobiernos Regionales y Locales, constituyó un aspecto importante que tuvo incidencia en las acciones de seguimiento que correspondió realizar a la Comisión Multisectorial, en la medida que afectó las coordinaciones por la rotación del personal a cargo de la conducción institucional de los procesos relacionados con la proyectos y actividades dispuestos por la Ley.

## 3. BASE LEGAL

- ✓ Ley N° 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre.
- ✓ Ley N° 30210, Ley que aprueba modificaciones presupuestarias en el Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2014 y prueba otras medidas.
- ✓ Ley N° 30291, Ley que declara en emergencia y de necesidad pública la reubicación de la población de la Zona Baja del distrito de Belén, provincia de Maynas, departamento de Loreto.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 001-2014, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para estimular la economía.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 002-2014, Dictas medidas extraordinarias y urgentes adicionales en materia económica y financiera para estimular la economía nacional.
- ✓ Decreto de Urgencia N° 004-2014, Decreto de Urgencia que establece medidas extraordinarias para estimular la economía.
- ✓ Decreto Supremo N° 313-2014-EF, Autorizan Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014, a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la ejecución de proyectos de inversión.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- ✓ Decreto Supremo N° 335-2014-EF, Autorizan Transferencia de partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2014 a favor del Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social, para la ejecución de proyectos de inversión pública.
- ✓ Resolución Ministerial N° 176-2014-PCM. (11.Ago.2014). Designan a Presidente y Secretario Técnico de la Comisión Multisectorial.
- ✓ Resolución N° 167-2014-OSCE/PRE. Aprueban Directivas 004-2014 OSCE/CD Disposiciones sobre contenido sobre las bases estandarizadas que las entidades del estado deben utilizar en los procesos de selección deben utilizar en los procesos de selección que convoquen al amparo de la Ley 30191.

#### 4. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL NACIONAL

##### 4.1. PLIEGO 001: PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS - PCM

###### 4.1.1. Acciones en materia presupuestal

Mediante Ley N° 30191-Ley que establece medidas para prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastres, se asigna a la Presidencia del Consejo de Ministros S/.50'000,000.00 para la adquisición de bienes y equipos, así como la contratación de servicios y obras para implementar las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS).

Con Resolución Ministerial N° 102-2014-PCM, la Presidencia del Consejo de Ministros aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad de la categoría Presupuestal "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos", a cargo de la Unidad Ejecutora 003: Secretaría General-PCM.

Con Resolución de Secretaria General N° 019-2014-PCM la entidad formaliza las modificaciones efectuadas en el Nivel Funcional Programático, habilitando recursos para la ejecución de 02 Proyectos de Inversión por la suma de S/. 38'013,228.00, posteriormente la entidad formaliza con Resolución de Secretaria General N° 001-2015-PCM, modificaciones presupuestarias efectuadas en el nivel funcional programático dentro de las unidades ejecutoras de la Presidencia del Consejo de Ministros, efectuando la anulación y crédito por S/. 17'469,544.00 que corresponde a las PIAS.

Del presupuesto asignado, se alcanzó una ejecución acumulada de S/.44'480,115.56, que representa 88.96% al 31 de diciembre de 2014, quedando un saldo de S/. 5'519,884.44, desagregados de la siguiente manera: S/. 310,131.60 correspondiente al PIP PIAS Morona, S/. 679,144.84 correspondiente al PIP Putumayo y S/. 4'530,608.00 de la actividad Plataformas Itinerantes de Acción.

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

Cuadro N° 09: Ejecución Presupuestal al 31.Dic.14 - Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros - PCM

PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	Total Ejecución (MAY-DIC 2014)	% Avance Acumulado	SALDO 2014
	50,000,000.00	50,000,000.00	44,480,115.56	88.96%	5,519,884.44
<b>PROYECTO</b>	-	<b>45,469,392.00</b>	<b>44,480,115.56</b>	<b>97.82%</b>	<b>989,276.44</b>
PIAS MORONA	-	11,214,547.00	10,904,415.40	97.23%	310,131.60
PIAS PUTUMAYO	-	16,785,301.00	16,106,156.16	95.95%	679,144.84
PIAS PUNO	-	17,469,544.00	17,469,544.00	100.00%	0
<b>ACTIVIDAD</b>	-	<b>4,530,608.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00%</b>	<b>4,530,608.00</b>
SIN PRODUCTO: PLATAFORMAS ITINERANTES DE ACCIÓN	-	4,530,608.00	0	0.00%	4,530,608.00

Fuente: SIAF Amigable Ministerio de Economía y Finanzas

#### 4.1.2. Ejecución de Actividades

El presupuesto otorgado para la ejecución de la actividad "5005320: PLATAFORMAS ITINERANTES DE ACCIÓN" fue modificado y se ejecutó tres (03) proyectos de inversión pública:

- ✓ Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del río Morona, Datem del Marañón, Loreto, con código SNIP N° 293699.
- ✓ Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la cuenca del río Putumayo, Región Loreto, con código SNIP N° 293837.
- ✓ Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en el ámbito insular del Lago Titicaca, Región Puno con código SNIP N° 293924.

En razón a ello el Pliego tiene un saldo de S/. 5'519,884.44 en la estructura funcional programática de PCM, categoría presupuestal APNOP, actividad: Plataformas Itinerantes de Acción.

#### 4.1.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

##### Proyecto Morona:

El Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "Ampliación y Mejoramiento de los Servicios Públicos y Programas Sociales a través de la Plataforma Itinerante de Acción Social (PIAS) en la Cuenca del Río Morona, Distrito de Morona, Datem del Marañón, Loreto" con código SNIP N° 293699, fue declarado viable por la Oficina de Programación e Inversiones de la PCM (OPI PCM), mediante Informe Técnico N° 036-2014-PCM/OGPP-OPI, de fecha 16-05-2014.

Características del Proyecto de Inversión Pública:

- a) El monto viable a Precios de Mercado es de S/. 18'351,961.00
- b) Se estima un periodo de ejecución del PIP de 4 semestres.
- c) Se identifican 5 componentes:



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- Organización de los gestores locales en la sensibilización y difusión de la prestación de servicios públicos y programas sociales fortalecidos
- Mejoramiento de la organización y operación de las entidades públicas en la prestación de servicios públicos en forma integrada
- Mejoramiento de la gestión en la prestación de servicios públicos y programas sociales
- Equipamiento de la plataforma itinerante
- Infraestructura de plataforma itinerante

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/ 11'214,547.00; y se logró devengar S/ 10'904,415.40 equivalente al 97.23 %.

Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 205-2014-PCM-OGA, el Expediente Técnico para la Construcción de la Plataforma Itinerante de Morona y el Pontón y Estudios Definitivos del Equipamiento vinculado a la operatividad de la misma como parte de la ejecución del PIP MORONA por un monto total de S/. 10'045,123.00.

Se suscribió el Convenio con Servicios Industriales de la Marina Iquitos S.R.L. (SIMAI) para la ejecución de la obra Plataforma Itinerante de Acción Social - PIAS MORONA; también se firmó el contrato N° 028-2014-PCM/OGA por S/. 555,350.00, con la empresa CONSORCIO PIAS MORONA, conformada por CONAMAPP ASESORES EIRL para la supervisión de una plataforma itinerante y pontón e implementación del equipamiento vinculado a la operatividad.

El 14 de octubre, se realizó el desembolso por concepto del adelanto directo de S/. 2'009,024.60 (20%) y adelanto para materiales e insumos del componente Instalación de infraestructura fluvial de S/. 4'018,049.20 (40%), haciendo un total de S/. 6'027,073.80, previa solicitud de SIMAI.

Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 267-2014-PCM-OGA, el Estudio Definitivo del Equipamiento y Mobiliario de Salud de la PIAS Morona como parte de la ejecución del PIP MORONA por un monto total de S/. 1'650,109.00.

La Secretaría General, en relación al párrafo anterior suscribió la adenda al Convenio de Ejecución del Proyecto PIAS para la inclusión del monto referencial del Equipamiento y Mobiliario de Salud de la PIAS Morona. En el mes de diciembre, se realizó el desembolso de S/. 1'650,109.00 por el concepto descrito.

Adicionalmente, se ha culminado con el estudio definitivo para el equipamiento integral de la PIAS Morona. Se ha programado la aprobación y el desembolso para la tercera semana del mes de enero. El financiamiento ascendería a la suma de S/. 109,170.00 (aproximado)

### Proyecto Putumayo

El Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la plataforma itinerante de acción social PIAS en la cuenca del río Putumayo, Región Loreto", con código SNIP N° 293837, fue declarado viable por la OPI PCM mediante Informe Técnico N° N° 037-2014-PCM/OGPP-OPI, de fecha 19.05.2014.

Características del Proyecto de Inversión Pública:

- a) El monto viable es de S/. 35'743,095.00.
- b) Se estima un periodo de ejecución de 4 semestres.
- c) Se identifican 5 componentes:



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- Organización de los gestores locales en la sensibilización y difusión de la prestación de servicios públicos y programas sociales fortalecidos
- Mejoramiento de la organización y operación de las entidades públicas en la prestación de servicios públicos en forma integrada
- Mejoramiento de la gestión en la prestación de servicios públicos y programas sociales
- Equipamiento de la plataforma itinerante
- Infraestructura de plataforma itinerante

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/ 16'785,301.00; y se logró devengar S/ 16'106,156.16 equivalente al 95.95 %.

Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 206-2014-PCM-OGA, el Expediente Técnico para la Construcción de dos (02) Plataformas Itinerantes y un (01) Pontón y Estudios Definitivos del Equipamiento vinculado a la operatividad de la misma como parte de la ejecución del PIP PUTUMAYO por un monto total de S/. 20'446,413.26.

Se suscribió el Convenio con SIMAI para la ejecución de la obra PIAS PUTUMAYO desembolsándose el día 14 de octubre de 2014, el adelanto directo de S/. 4'089,282.65 (20%) y el adelanto para materiales e insumos del componente Instalación de infraestructura fluvial de S/. 8'178,565.30 (40%), haciendo un total de S/. 12'267,847.95 previa solicitud de SIMAI.

Se aprobó mediante Resolución Directoral N° 265-2014-PCM-OGA, el Estudio Definitivo del Equipamiento y Mobiliario de Salud de la PIAS Putumayo como parte de la ejecución del PIP PUTUMAYO por un monto total de S/. 3'300,218.00.

La Secretaría General, en relación al párrafo anterior suscribió la adenda al Convenio de Ejecución del Proyecto PIAS para la inclusión del monto referencial del Equipamiento y Mobiliario de Salud de la PIAS Putumayo. En el mes de diciembre, se realizó el desembolso de S/. 3'300,218.00 por el concepto descrito.

Se otorgó la buena pro al proceso AMC-Ley N° 30191-Clásico-024-2014-PCM-2, con fecha 24.12.2014, para la supervisión de la construcción de 2 plataformas itinerantes y un pontón e implementación del equipamiento vinculado a la operatividad de la misma.

Adicionalmente, se ha culminado con el estudio definitivo para el equipamiento integral de la PIAS Putumayo. Se ha programado la aprobación y el desembolso para la tercera semana del mes de enero. El financiamiento ascendería a la suma de S/. 218,338.00 (aproximado).

### Proyecto Puno

El Proyecto de Inversión Pública (PIP) denominado "Ampliación y mejoramiento de los servicios públicos y programas sociales a través de la plataforma itinerante de acción social PIAS en el ámbito insular del Lago Titicaca, Región Puno", con código SNIP N° 293924, fue declarado viable por la OPI PCM mediante Informe Técnico N° N° 096-2014-PCM/OGPP-OPI, de fecha 20.11.2014.

Características del Proyecto de Inversión Pública:

- a) El monto viable es de S/. 31'550,763.00.
- b) Se estima un periodo de ejecución de 4 semestres.
- c) Se identifican 5 componentes:
  - Organización de los gestores locales en la sensibilización y difusión de la prestación de servicios públicos y programas sociales fortalecidos



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- Mejoramiento de la organización y operación de las entidades públicas en la prestación de servicios públicos en forma integrada
- Mejoramiento de la gestión en la prestación de servicios públicos y programas sociales
- Equipamiento de la plataforma itinerante
- Infraestructura de plataforma itinerante

El Presupuesto Institucional Modificado (PIM) fue de S/ 17'469,544.00; y se logró devengar S/ 17'469,544.00 equivalente al 100.00 % de lo asignado.

Se suscribió el Convenio con SIMA para la elaboración del Expediente Técnico y Ejecución de los Componentes de Equipamiento e Infraestructura de la Plataforma Itinerante y el Sistema Informático de la PIAS Puno desembolsándose en el mes de diciembre de 2014 el monto total de S/. 17'469,544.00 correspondiente a: elaboración de Expediente Técnico S/. 914,500.00, el adelanto directo de S/. 5'518,348.00 (20%) y el adelanto para materiales e insumos del componente Instalación de infraestructura fluvial de S/. 11'036,696.00, haciendo un total de S/. 17'469,544.00 previa solicitud de SIMA.

#### 4.1.4. Logros significativos alcanzados

- ✓ Ejecución al 88.96% del presupuesto asignado para la adquisición de bienes y equipos, así como la contratación de servicios y obras para implementar las Plataformas Itinerantes de Acción Social (PIAS).
- ✓ Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, la empresa de Servicios Industriales de la Marina-SIMA y la empresa de Servicios Industriales de la Marina de Iquitos-SIMAI y para la ejecución de los componentes de infraestructura, equipamiento integral y el sistema de comunicación de la Plataforma Itinerante de la PIAS Morona.
- ✓ Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM, la empresa de Servicios Industriales de la Marina-SIMA y la empresa de Servicios Industriales de la Marina de Iquitos-SIMAI y para la ejecución de los componentes de infraestructura, equipamiento integral y el sistema de comunicación de la Plataforma Itinerante de la PIAS Putumayo.
- ✓ Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre la Presidencia del Consejo de Ministros-PCM y la empresa de Servicios Industriales de la Marina-SIMA para la elaboración del Expediente Técnico y ejecución de los componentes de equipamiento e infraestructura de la Plataforma Itinerante y el Sistema Informático de la PIAS Puno.

#### 4.1.5. Dificultades presentadas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, el pliego ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

##### DIFICULTADES PRESENTADAS

- ✓ Retraso en la atención de los requerimientos de bienes y servicios para la ejecución del proyecto.
- ✓ Rotación de profesionales integrantes del equipo encargado de la etapa preparatoria de la ejecución de los proyectos de inversión pública PIAS Morona y Putumayo.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- ✓ No contar con un ambiente adecuado para el trabajo del equipo de ejecución de los proyectos de inversión pública PIAS Morona y Putumayo.
- ✓ Se ha identificado problemas relacionados al número limitado de empresas vinculadas al rubro de la Supervisión de Obras Navales que cuenten con registro en OSCE de Consultoría de Obras.

#### ACCIONES IMPLEMENTADAS

- ✓ Coordinaciones más fluidas con la Oficina General de Administración con el fin de que los requerimientos de bienes y servicios sean atendidos en un breve plazo.
- ✓ Fortalecimiento del equipo de ejecución de los proyectos de inversión pública PIAS Morona y Putumayo.

### 4.2. PLIEGO 006: INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL – INDECI

#### 4.2.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó recursos para la adquisición de instrumentos para la alarma ante tsunamis hasta por la suma de S/. 29'610,000.00, a través de la ejecución del Proyecto "Ampliación y Mejoramiento del sistema de información de la Red de Alerta Temprana de Tsunamis y Terremotos en el Perú".

Con Resolución Jefatural N°097-2014-INDECI, INDECI aprobó la desagregación de dichos recursos dentro del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

De los recursos autorizados, al 31 de diciembre del 2014, no registra ejecución presupuestal.

#### 4.2.2. Ejecución de Actividades

INDECI no tiene recursos asignados para la ejecución de actividades.

#### 4.2.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El proyecto de inversión "*Ampliación y mejoramiento del servicio de alerta temprana de tsunamis en las principales localidades de la costa del Perú*", identificado con Código SNIP 264602, contempla la adquisición, instalación y puesta en funcionamiento del denominado *Sistema de Alerta Temprana ante Tsunamis*, el cual utiliza sirenas para alertar a la población ante la generación de este tipo de fenómenos naturales.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el Pliego informa que ha desarrollado las siguientes acciones:

- El proyecto se declaró viable el 04 de junio de 2014, mediante Informe Técnico N°046-2014-PCM/OGPP-OPI, por un monto de S/.62'307,076.00, en el que se considera como uno de sus componentes los "*Equipos de difusión de alarmas sonoras*", por un monto de S/. 37'008,460.00.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- En el mes de junio contrató una consultoría para el desarrollo con un mayor detalle de las especificaciones técnicas y desarrollo del diseño del sistema de difusión de alerta temprana, obteniéndose como resultado un estudio de especificaciones técnicas del sistema de comunicación y suministro de materiales y servicio de instalación de estaciones terminales; sobre esta base se realizó el estudio de posibilidades que ofrece el mercado (EPOM), en el cual se precisaron los alcances del sistema por adquirir.
- Con fecha 21.jul.2014 se solicitó y se aprobó el certificado de crédito presupuestario por la suma de S/.20'066,798.00 (presupuesto de la Ley N°30191) y previsión presupuestal para el año fiscal 2015 por la suma de S/.37'266,908.00 y por Resolución de la Oficina General de Administración N° 316-2014-INDECI se aprobó la modificación del Plan Anual de Contrataciones.
- El 24 julio de 2014 se convocó la Licitación Pública N° 001-2014-INDECI, para la "adquisición de un Sistema de Alerta Temprana contra Tsunami", bajo la modalidad de ejecución llave en mano, con valor referencial de S/. 57'333,704.00. El Comité Especial postergó la absolución de observaciones desde el 25.Ago.2014 hasta el 10.Oct.2014.
- Finalmente, con Resolución Jefatural N° 191-2014-INDECI del 10.Oct.2014, se declaró nulidad de Oficio del Proceso de selección, debiendo retrotraerse hasta la etapa de Convocatoria, previa reformulación del requerimiento del Área Usuaría, según se consigna en dicha Resolución.
- En consecuencia, el Comité Especial estableció un nuevo cronograma, considerando, entre otros, la reformulación de los términos de referencia, el estudio de mercado y bases administrativas, programado como fecha de inicio de la segunda convocatoria el 15 de diciembre de 2014, sin embargo por el tipo de proceso se concluyó que no se ejecutaría en el ejercicio fiscal 2014, solicitando la continuidad de los recursos asignados mediante Ley 30191.
- Para tal efecto, INDECI detalla las acciones realizadas para la segunda convocatoria:
  - ✓ Mediante el Memorándum N° 1099-2014-INDECI/10.0 del 01.dic.2014, la Dirección de Preparación como área usuaria remitió las especificaciones técnicas reformuladas a la Oficina General de Administración del INDECI, con el fin de que esta última instancia realice el estudio de posibilidades que ofrece el mercado.
  - ✓ Con fecha 04.dic.2014 se obtienen los resultados del EPOM por S/.52'556,852.00 superando en más del 20% el monto de la inversión declarada viable respecto al componente "Equipos de difusión de alarmas sonoras", por lo que el INDECI plantea la reformulación del indicado componente, el que se proyecta concluir en el mes de abril de 2015.
- Por otro lado, a través del Oficio N° 2044-2014/INDECI/4.0 dirigido a la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas, el INDECI solicitó la consideración en el Presupuesto Fiscal 2015 los recursos para la continuidad y conclusión del Proyecto de Inversión Pública.

Dentro de las funciones de seguimiento, la Comisión Multisectorial emitió el OFICIO N°004-2014-PCM/CMS dirigido al INDECI recomendando se disponga las acciones y se establezcan los



mecanismos que resulten necesarios para la ejecución de recursos dentro del plazo establecido en la Ley.

4.2.4. Transferencia de recursos

El Instituto Nacional de Defensa Civil no realizó transferencia de recursos.

4.2.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

El Instituto Nacional de Defensa Civil no tiene recursos asignados para la ejecución de actividades.

4.2.6. Logros significativos alcanzados

El INDECI no alcanzó logros en cuanto a ejecución de metas, de los reportes emitidos al 31 de diciembre de 2014 no se ha iniciado la ejecución del proyecto de inversión.

4.2.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

La Licitación Pública convocada para la "adquisición de un sistema de alerta temprana contra tsunami", bajo la modalidad de ejecución de llave en mano, fue materia de observación de las bases (agosto a octubre), declarándose la nulidad del proceso.

El INDECI, señala los siguientes problemas identificados<sup>1</sup>

"DIFICULTADES PRESENTADAS:	ACCIONES PLANTEADAS
1. Las empresas postoras presentaron más de 30 observaciones a las bases	Postergación de la etapa de absolución de observaciones hasta el 10 de octubre 2014.
2. El análisis de las observaciones conduce a la conveniencia de no continuar con el proceso.	Mediante Resolución Jefatural N° 191-2014-INDECI del 10.Oct.2014 se declara la nulidad del proceso.
3. Se requiere modificar los términos de referencia en cuanto a la parte técnica, perfil de la empresa, principalmente.	Se viene reformulando las bases tomando en consideración las observaciones realizadas.
4. Realización de una nueva convocatoria. El 02 de diciembre 2014 se inició el Estudio de Posibilidades que Ofrece el Mercado - EPOM para una segunda convocatoria.	Para esta convocatoria, se ha mejorado el conocimiento sobre el tema, teniendo reuniones con las empresas especialistas en el rubro de sistemas de alerta temprana. Se ha profundizado en las investigaciones de lo que ofrece el mercado mundial. Se ha reducido las modalidades de activación de las sirenas de 05 a 03, que son las necesarias para evitar conflictos en el sistema. Se cuenta con convenios con las autoridades de los gobiernos locales y planos de ubicación de las torres de las sirenas con el consentimiento sellado y firmado por los gobiernos locales seleccionados. El contratista no tendrá que asumir el costo de las Licencias, ni de gestión de los terrenos.
5. El día 04.Dic.2014, se cuenta con un nuevo análisis de mercado, determinándose un monto de S/. 52'556,852.00, se ha realizado la evaluación y se	Las diferencias de costos entre los diferentes EPOM, ha creado incertidumbre respecto a la consistencia técnica a ser considerado por los postores.

<sup>1</sup> Según de la Oficina General de Planificación y Presupuesto, correo de fecha 14.Ene.2015



"DIFICULTADES PRESENTADOS:	ACCIONES PLANTEADAS
concluye que las propuestas no responden a las especificaciones técnicas reajustadas.	A requerimiento del área usuaria se cambiará la modalidad de ejecución que consistirá en realizar primero el estudio definitivo y luego la ejecución del proyecto. Se proyecta concluir el estudio en el mes de abril 2015."

### 4.3. PLIEGO 070: CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU

#### 4.3.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley, autorizó gastos para la adquisición de escalas (vehículos de bomberos para rescate), equipos, herramientas y equipos de protección personal para los bomberos voluntarios del Perú para la atención de desastres naturales, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 39'584,000.00. Asimismo, con Resolución Jefatural N° 0135-2014-CGBVP, el pliego aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario para la ejecución de dos (02) actividades del Programa Presupuestal: 0048 "Prevención y atención de incendios, emergencias médicas, rescates y otros".

Del presupuesto asignado, informa una ejecución acumulada de S/. 38'974,476.89 (98.5%) y un saldo de S/ 609,523.11.

#### 4.3.2. Ejecución de Actividades

El Cuerpo General de Bomberos del Perú de los recursos asignados en actividades, ejecutó la suma de S/.38'974,476.89 que representa el 98.5% de ejecución, la entidad informa que ha desarrollado las siguientes acciones:

a) Equipos de Protección Personal (EPP), del presupuesto de S/ 6'250,000.00, se ejecutaron S/.6'246,160.00, en la adquisición de *EPP Chaqueta y Pantalón para Bomberos*, quedando un saldo de S/.3,840.00, el cual no se podrá ejecutar por ser el costo unitario de cada equipo S/.4,790.00

- Se suscribió contrato por S/. 5'302,530.00, para la adquisición de 1107 equipos con valor unitario de S/.4,790.00, programado en 04 entregas, se ha dado cumplimiento con la entrega total.

- Se realizó la adquisición adicional de 197 EPP, por el importe de S/ 943,630.00, del cual se ha efectuado el pago total.

b) Escalas Telescópicas, del presupuesto de S/. 12'000,000.00, al se ejecutó el monto de S/.11'772,846.80, correspondiente a la adquisición de 02 Escalas Mecánicas y 01 Escala Multipropósito.

- La ejecución de S/.11'772,846.80, comprende el pago del contrato por las 03 escalas por S/.11'741,386.80, se ha desembolsado mediante adelanto del 30% (S/ 3'465,118.80) y el 70% con Carta de Crédito (S/. 8'276,268.00). A este costo se incrementa el importe de S/. 31,460.00, por concepto de gastos y comisiones por la apertura de la Carta de Crédito.

*[Handwritten signature]*



PERU

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- El saldo de S/. 227,153.20, el cual no se podrá utilizar por ser el costo unitario de las escalas en un importe mucho más alto.
- c) Mangueras, Pitones y Otros, Scabas, Sets de Extricación, del presupuesto de S/. 21'334,000.00, se ejecutó S/. 20'955'470.09, quedando un saldo de S/. 378,529.91, para lo cual se realizó los procesos de selección siguiente:
  - El proceso AMC N° 015-2014-CGBVP para la adquisición de 06 Ítems, mangueras, pitones, llaves, ventiladores, monitores, se otorgó la buena pro por los 06 ítems, al costo de S/. 5'876,474.10, el cual al 31 de diciembre 2014 se encuentra cancelado en su totalidad, por haber cumplido los proveedores adjudicados con la buena pro con las entregas pertinentes.
  - El proceso AMC N°016-2014-CGBVP, Se otorgó la buena pro por US \$ 2'555,420.00, el cual se encuentra cancelado en su totalidad mediante adelanto del 30% por S/ 2'174,917.96 y por Carta de Crédito por el saldo del 70% de S/ 5'074,808.58, precisando que el proveedor ha dado cumplimiento con las entregas

A este costo total se incrementa el importe de S/ 15,300.57, por concepto de gastos y comisiones por la transferencia y la apertura de la Carta de Crédito, así como derechos aduaneros por el importe de S/ 11,480.00 y el pago del IGV por S/ 1'337,173.49, con lo que se tiene ejecutado el importe total de S/ 8'613,680.60, que es el costo total del proceso.

- Se ha ejecutado una adquisición adicional de 122 Scabas y 70 Cilindros al costo de US \$ 636,464.00, se pagó el adelanto del 30 % por US \$ 190,939.20, y el saldo del 70% mediante Carta de Crédito por US \$ 445,524.80, que al tipo de cambio negociado con el Banco de la Nación de S/ 2.96, representa un importe total de S/ 1'883,933.44, al cual se adiciona el importe de S/ 594.78, por Gastos de Apertura de Carta de Crédito; lo que representa un importe total de S/ 1'884,528.22, estando pendiente de ejecutar el pago del IGV y los correspondientes derechos aduaneros, por estar los bienes pendientes de llegar al Puerto del Callao
- El proceso AMC N° 020-2014-CGBVP para la adquisición de 14 Sets de Extricación Pesado y 35 Sets de Extricación Mediano, se otorgó la buena pro por US \$ 1'195,957.00, el cual se encuentra cancelado en su totalidad mediante adelanto del 30% por S/ 1'026,131.11 y por Carta de Crédito por el saldo del 70% de S/ 2'394,305.91

A este costo total se incrementa el importe de S/. 1,054.74 por concepto de gastos de transferencia bancaria y el importe de S/. 18,733.00 por gastos de apertura de Carta de Crédito, así como el pago del IGV, por el S/. 688,650.33, con lo que se tiene ejecutado el importe total de S/. 4'128,875.09, precisando que el proveedor ha dado cumplimiento con las entregas

- Se tiene una adquisición adicional de 03 Sets de Extricación Pesado y 03 Sets de Extricación Mediano, al costo de US \$ 152,673.00, importe que esta cancelado mediante Carta de Crédito y que al tipo de cambio negociado con el Banco de la Nación de S/ 2.96, representa un importe total de S/. 451,912.08, estando pendiente de ejecutar el pago del IGV y los correspondientes derechos aduaneros, por estar los bienes pendientes de llegar al Puerto del Callao



**4.3.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública**

El Cuerpo General de Bomberos Voluntarios del Perú no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión.

**4.3.4. Transferencia de recursos**

No corresponde, debido a que el pliego no ha realizado modificaciones en transferencia de recursos para la ejecución de actividades y/o Proyectos de Inversión.

**4.3.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.**

El pliego en relación al Programa Presupuestal 0048: Prevención y Atención de Incendios, Emergencias Médicas, Rescates y Otros, en la actividad Renovación del Parque Automotor y Renovación de Equipos, Muebles y Maquinas informa el cumplimiento de meta física en un 100 %, de la meta reprogramada.

**4.3.6. Logros significativos alcanzados**

- En el marco del proceso de modernización de esta organización, se concreta la adquisición 03 escalas Telescópicas contra incendio/rescate de compañías de Bomberos.
- Adquisición de 1304 Equipos de Protección Personal (EPP) Chaqueta y Pantalón para Bomberos, con Equipo Personal de respiración Autónoma (EPRA).
- Se ha logrado una ejecución al 31 de diciembre del 2014 el 98.46 % del presupuesto asignado en el marco de ley.

**4.3.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas**

En la implementación de la Ley, el pliego ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

"DIFICULTADES PRESENTADAS:	ACCIONES PLANTEADAS
Los postores presentaron reclamos que no se validaron, lo que acarrea distracción en las actividades.	Se elevan oportunamente los informes ante el Tribunal de Contrataciones del Estado - OSCE

**4.4. PLIEGO 007: MINISTERIO DEL INTERIOR**

**4.4.1. Acciones en materia presupuestal**

La Ley autorizó recursos por la suma de S/. 22'500,000.00, de los cuales la suma de S/. 12'000,000.00 corresponde al mejoramiento de los hospitales de la Policía Nacional del Perú (PNP) a cargo de la Unidad Ejecutora: 020 Sanidad de la PNP, y la suma de S/.10'500,000.00 corresponde a la conformación de



brigadas de búsqueda y rescate a cargo de la Unidad Ejecutora: 002 Dirección de Economía y Finanzas de la PNP.

El Ministerio del Interior con Resolución Ministerial N° 0585-2014-IN/DGPP, aprobó la desagregación de dichos recursos para la ejecución de dos (02) actividades de la categoría presupuestal "Asignaciones presupuestarias que no resultan en productos - APNOP".

Con Resolución Vice Ministerial N° 048-2014-IN/VCI, autorizó una modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, anulando el monto de S/. 5'000,000.00 en la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP y habilitando a las Unidades Ejecutoras (Direcciones Territoriales de la PNP, DIRAVPOL y Sanidad de la PNP) para la implementación de brigadas, adquisición de vehículos y botes en la actividad "5004273: Conformación e implementación de brigadas para la atención de emergencias" del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".

Con Resolución Vice Ministerial N° 115-2014-IN/VCI, autoriza la modificación presupuestaria entre Unidades Ejecutoras, anulando el monto de S/. 1'768,790.00 en las Direcciones Territoriales de la PNP y DIRAVPOL, habilitando recursos a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP.

Con Resolución Vice Ministerial N° 001-2015-IN/VGI se formaliza la modificación de recursos de la actividad "5004273: Conformación e implementación de brigadas para la atención de emergencias" al Proyecto "2202141: Ampliación y mejoramiento de los servicios policiales de las unidades de rescate y salvamento PNP ante situaciones de emergencia y desastre a nivel nacional" por el monto de S/. 2'636,216.00 que corresponde a la Ley, siendo el presupuesto modificado en actividades el monto de S/. 19'863,784.00.

De los recursos autorizados por la suma de S/. 22'500,000.00, al 31 de diciembre de 2014 tiene una ejecución acumulada de S/. 17'770,861.00, que representa el 78.98%.

#### 4.4.2. Ejecución de Actividades

Del presupuesto modificado para la ejecución de actividades por la suma de S/. 19'863,784.00, al 31 de diciembre del 2014 tiene una ejecución acumulada de S/. 17'770,861.00, que representa el 89.46%.

El Pliego informa que ha desarrollado las siguientes acciones:

- a) Para el Mejoramiento de los hospitales de la Policía Nacional del Perú (PNP), del total de recursos autorizados por el monto de S/. 12'000,000.00, al 31 de diciembre de 2014, alcanzó una ejecución de S/. 11'999,130.00, que representa el 99.99%, actividad a cargo de la Unidad Ejecutora 20: Sanidad de la PNP; la ejecución corresponde a los siguientes rubros:

- Adquisición de 552 unidades de pacientes (cama clínica, colchón, mesa, peldaño, velador y silla), que se recepcionaron en el mes de agosto (455 unidades) y el adicional en setiembre (97 unidades), por un monto de S/. 3'091,200.00.
- Adquisición de 21 Ambulancias Urbanas y rurales de tipo II por S/. 6'600,000.00, según Contrato N°39-2014.



- Adquisición de calderos, incluye instalación y acondicionamiento de la casa fuerza de la sala de calderos del Hospital Nacional PNP Luis N. Saenz, por el monto de S/.1'893,569.97, según Contrato N°63-2014
  - Adquisición de mobiliarios médicos para el Hospital Central de la PNP, por el monto de S/.124,460.00, ejecutado en el mes de diciembre, quedando un saldo de S/.870.00.
- b) En la actividad conformación de Brigadas de Búsqueda y Rescate, de los recursos autorizados por S/.10'500,000.00, se realizó modificación a un proyecto de inversión, siendo el presupuesto modificado (PIM) por S/. 7'863,784.00, al 31 de diciembre de 2014 se tiene una ejecución de S/.5'771,731.00, que representa el 73%, actividad a cargo de nueve (09) Unidades Ejecutoras de la Policía Nacional a nivel nacional, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 10: Ejecución de la Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior

Pliego	Presupuesto Asignado según Ley N° 30191	Presupuesto Modificado (LEY N° 30191)	Total Ejecución (MAY-DIC 2014)	% Avance Acumulado	Saldo 2014
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	<b>10,500,000</b>	<b>7,863,784</b>	<b>5,771,731</b>	<b>73%</b>	<b>2,092,053</b>
002-26: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP	10,500,000	4,613,074	2,818,191	61%	1,794,883
005-29: III Dirtepol - Trujillo	0	345,212	318,575	92%	26,637
009-33: VII Dirección Territorial De Policía - Lima	0	344,938	344,667	100%	271
010-34: VIII Dirección Territorial de Policía - Huancayo	0	345,212	319,185	92%	26,027
012-36: X Dirección Territorial de Policía - Cusco	0	821,752	821,525	100%	227
018-42: Dirección de Aviación Policial	0	296,365	281,446	95%	14,919
020-1067: Sanidad de la PNP	0	202,927	190,904	94%	12,023
022-1147: PNP - XI Dirección Territorial de Policía - Arequipa	0	383,118	293,729	77%	89,389
028-1342: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo	0	511,186	383,509	75%	127,677

- Unidad Ejecutora 002: DIRECFIN, no logró ejecutar el presupuesto correspondiente a la adquisición de vehículos para transporte terrestre, transporte acuático y equipos de telecomunicaciones, por la elaboración de un proyecto de inversión pública y el corto tiempo disponible, el proyecto se declaró viable el 02 de diciembre del 2014, tal y conforme lo establece Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

La adquisición de paracaídas para operaciones aerotransportadas de rescate y auxilio tipo II, se viene convocando por tercera vez, la misma que se tiene previsto el otorgamiento de la buena pro el 14.Ene.2015.

- Unidad Ejecutora 005: III DIRT-TRUJILLO, la ejecución corresponde a la adquisición de alimentos para personas, vestuario, calzado, material de electricidad, herramientas, pasajes y gastos de transporte, mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y seguridad.
- Unidad Ejecutora 009: VII DIRT-LIMA, la ejecución corresponde a la adquisición de alimentos para personas, vestuario, calzado, material eléctrico, herramientas, mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y seguridad.
- Unidad Ejecutora 010: VII DIRT-HUANCAYO, la ejecución corresponde a la adquisición de alimentos, vestuario, calzado, material eléctrico, herramientas, viáticos y asignaciones, mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y seguridad.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- Unidad Ejecutora 012: XI DIRT-CUSCO, la ejecución corresponde a la adquisición de alimentos, vestuario, calzado, material eléctrico, herramientas, viáticos y asignaciones, tres vehículos de transporte terrestre, dos transporte acuático, equipos de telecomunicaciones, mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y seguridad.
- Unidad Ejecutora 018: DIRAVPOL-LIMA, la ejecución corresponde a la adquisición de alimentos, vestuario, calzado, material eléctrico, herramientas, viáticos y asignaciones, equipos de telecomunicaciones, mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y seguridad.
- Unidad Ejecutora 020: SANIDAD, la ejecución corresponde a la adquisición de alimentos, vestuario, calzado, material eléctrico, medicamentos, material, insumos, instrumental y accesorios médicos quirúrgicos, odontológicos, viáticos y asignaciones, equipos de telecomunicaciones, mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y seguridad.
- Unidad Ejecutora 022: XI DITP-AREQUIPA, la ejecución corresponde a la adquisición de alimentos, vestuario, calzado, material eléctrico, herramientas, viáticos y asignaciones, mobiliario, equipos y aparatos para la defensa y seguridad.
- Unidad Ejecutora 028: II DTP-CHICLAYO, la ejecución corresponde a la adquisición de vestuario, calzado, material eléctrico, herramientas, mobiliario y equipos para la seguridad y defensa.

Asimismo, según la Resolución Vice Ministerial N° 115-2014-IN/VCI, las Unidades Ejecutoras 005: III Dirtepol – Trujillo, 009: VII Dirección Territorial de Policía – Lima, 010: VIII Dirección Territorial de Policía – Huancayo, 022: PNP - XI Dirección Territorial de Policía – Arequipa y 028: II Dirección Territorial de Policía Chiclayo habilitaron del presupuesto de la Ley el monto de S/. 1'749,290.00, a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP para la adquisición corporativa de vehículos de transporte terrestre, transporte acuático y equipos de telecomunicaciones.

#### 4.4.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del recurso asignado para la ejecución de actividades se modificó a través de la Resolución Vice Ministerial N° 001-2015-IN/VGI al Proyecto "2202141: Ampliación y mejoramiento de los servicios policiales de las unidades de rescate y salvamento PNP ante situaciones de emergencia y desastre a nivel nacional" el monto de S/. 2'636,216.00 a cargo de la Unidad Ejecutora 002-26: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, al 31 de diciembre no tiene ejecución acumulada, debido al cambio de las actividades en proyecto de inversión y realizar la gestión para obtener la viabilidad de dicho Proyecto de Inversión, no alcanzó el tiempo para realizar el proceso de adquisición.

#### 4.4.4. Transferencia de recursos

El Ministerio del Interior no realizó transferencia de recursos.



#### 4.4.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

Las Unidades Ejecutoras en el marco del programa presupuestal "0068: Reducción de vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" programaron y ejecutaron la actividad "5004273: Conformación e implementación de brigadas para la atención de emergencias" cuya unidad de medida de la meta física es "brigada", logrando la conformación de 56 Brigadas de búsqueda y rescate de la Policía Nacional del Perú.

#### 4.4.6. Logros significativos alcanzados

##### a) Mejoramiento de los Hospitales de la Policía Nacional

- Se adquirieron 552 Unidades de pacientes para el Hospital Central, el Hospital Augusto B. Leguía y el Hospital Geriátrico de la Policía Nacional ubicados en la ciudad de Lima.
- Adquisición de 21 Ambulancias para la Policía Nacional, las mismas que serán distribuidas a nivel nacional.
- Se construyó y equipó la Casa de Fuerza del Hospital Central de la Policía Nacional.
- Adquisición de Mobiliario Médico para el Hospital Central de la Policía Nacional.

##### b) Conformación de 56 Brigadas de Búsqueda y Rescate a nivel nacional en la Policía Nacional del Perú.

#### 4.4.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

El Ministerio del Interior señala los siguientes problemas identificados:

En el *mejoramiento de los Hospitales de la Policía Nacional*, se tuvo que elaborar el expediente técnico para la instalación de la Casa de Fuerza del Hospital Central de la Policía Nacional y conseguir la Viabilidad como Proyecto de Inversión Pública para la adquisición de las ambulancias.

En la actividad conformación de las Brigadas de rescate,

- Distribución del Presupuesto aprobado por la Ley N° 30191 a nivel de Unidades Ejecutoras, a fin de cada Unidad Ejecutora realice las adquisiciones del equipamiento para las Brigadas, debiendo realizar todo el proceso de adquisición la Dirección de Logística - DIRLOG de la PNP, para luego distribuir a cada Unidad Ejecutora (UE).
- Las especificaciones técnicas especiales, con estándares internacionales, para la adquisición de herramientas, equipos y accesorios, los cuales no se encuentran en el mercado nacional, ni mucho menos se fabrican en el país, lo que dificulta la adquisición pronta de dichos bienes, las mismas tiene que ser importados por las empresas distribuidoras, lo que ha dificultado la pronta entrega, lo que se ha hecho más difícil para las Unidades Ejecutoras de Provincias.
- La Ley de Contrataciones aprobado con el Decreto Legislativo N° 1017 y su Reglamento, que impone parámetros para el desarrollo del proceso, la no definición clara de los bienes, así como la determinación de las áreas usuarias, es decir no se contaba con el tipo de bienes a adquirir, su cantidad y las especificaciones técnicas, que fue superada con el instructivo para la estandarización de los bienes.
- La asignación del marco presupuestario para la adquisición de bienes sin un estudio previo de mercado para la definición de los costos estimados, lo que ha originado las modificaciones presupuestales demorando los procesos.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- La Transferencia tardía de los recursos a la Unidad Ejecutora 002: Dirección de Economía y Finanzas de la PNP, por parte de las Direcciones Territoriales de la PNP, para la adquisición corporativa de Vehículos de transporte terrestre, transporte acuático y equipos de comunicación a través de la DIRLOG, la misma que ha quedado pendiente por falta de tiempo.

#### 4.5. PLIEGO 010: MINISTERIO DE EDUCACIÓN

##### 4.5.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó recursos para la ejecución de Proyectos de Inversión de infraestructura en instituciones educativas públicas, para la adquisición de módulos prefabricados (aulas) y de kits de soporte pedagógico para respuesta ante desastres, por la suma total de S/. 499'061,623.00.

Con Resolución Ministerial N° 0193-2014-MINEDU, el Ministerio de Educación aprobó la desagregación de dichos recursos para la ejecución de dos (02) actividades del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" y para la ejecución de proyectos de inversión a cargo de las Unidades Ejecutoras: 026 Programa Educación Básica para Todos y 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

Mediante los Decretos Supremos: D.S N° 177-2014-EF y D.S N° 178-2014-EF, autorizó transferencias de partidas por la suma de S/. 319'021,337.00 nuevos soles, a favor de diversos Gobiernos Regionales y Locales para financiar la ejecución de trescientos setenta y dos (372) proyectos de inversión pública (PIP).

Mediante los Decretos Supremos: D.S. N° 313-2014-EF y D.S. N° 335-2014-EF, se autorizó transferencia de partidas al Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Pliego Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social (MIDIS) por el monto de S/. 45'752,993.00 destinados a financiar cuarenta y ocho (48) proyectos de inversión pública.

Con Resolución de Secretaría General N°1240-2014-MINEDU, se formalizó la modificación presupuestal en el nivel funcional programático que habilitó el monto de S/.11'003,129.00 del Proyecto "2193518. Mejoramiento de establecimientos educativos públicos" al Programa de mantenimiento preventivo de locales escolares.

En consecuencia el presupuesto modificado es de S/. 134'287,293.00, al 31 de diciembre de 2014 tiene una ejecución acumulada de S/. 133'764,548.90, que representa el 99.61%.

##### 4.5.2. Ejecución de Actividades

Del Presupuesto modificado para la ejecución de actividades por un monto de S/.134'040,286.00, tiene una ejecución acumulada de S/. 133'764,584.90, que representa el 99.79%.

El Pliego informa que ha desarrollado las siguientes acciones:

- a) Adquisición de Kits de soporte pedagógico para respuesta ante desastres del monto de S/.2'990,880.00, al 31 de diciembre de 2014, se alcanzó una ejecución de S/. 2'715,178.90, que representa el 90.78%, la ejecución corresponde a los rubros siguientes:



- Adquisición de Kits pedagógicos, a través de la convocatoria de 04 procesos de selección y 22 procesos de Convenio Marco y 11 adquisición sin proceso, por el monto de S/. 2'299,884.66.
  - Adicionalmente se realizaron 13 talleres regionales de asistencia técnica a la respuesta educativa por lluvias e inundaciones en las regiones de Tumbes, Piura, Amazonas, Cusco, Loreto, San Martín, Pasco, Ucayali, Huánuco, Cajamarca, Puno, Ancash y Madre de Dios ejecutando un presupuesto de S/.60,600.00.
  - Durante los meses de agosto, septiembre, octubre y noviembre se atendieron 48 eventos de emergencia detallados, se realizaron acciones de apoyo y asistencia técnica en las regiones y ámbitos donde se presentaron situaciones de emergencia totalizando una ejecución de S/.188,894.38
  - Asimismo, fue necesario realizar gastos operativos para poder modular los kits pedagógicos de emergencia y de la evaluación de los COE de diversas DRE y UGEL que permitirá ser implementadas con equipamiento pertinente y adecuado, realizando para este efecto requerimientos por la suma de S/.165,800.00 nuevos soles.
- b) Sobre la adquisición de módulos prefabricados (aulas) del monto de S/. 120'046,277.00, se alcanzó un ejecución de S/. 120'046,277.00, que representa el 100%, actividad a cargo de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa.

En esta actividad se programó la ejecución de tres (03) procesos de selección para la adquisición de módulos prefabricados, siendo el monto total adjudicado por S/.118'870,000.00, de los cuales al 31 de diciembre de 2014 se ejecutó S/. 100'656,000.00, que corresponde a las siguientes adquisiciones:

- Adquisición de 1500 módulos prefabricados con plataforma para instituciones públicas educativa en emergencia de la Región Lima, por el monto de S/. 92'850,000.00, ejecutado según Contrato N° 001-2014.
- Adquisición de 254 módulos prefabricados sin plataforma, transporte e instalación a 96 instituciones públicas de 24 distritos de Lima Metropolitana, del contrato suscrito por S/. 12'200,000.00, se ejecutó el monto de S/. 3'660,000.00 por concepto de adelanto directo del 30% (Contrato N°033-2014).
- Adquisición de 208 módulos prefabricados con plataforma, transporte e instalación a 62 instituciones públicas educativas de 15 distritos de Lima Metropolitana, del contrato suscrito por S/. 13'820,000.00, se ejecutó el monto de S/. 4'146,000.00 por concepto del adelanto directo del 30%, (Contrato N° 029-2014).

Asimismo, de acuerdo a la necesidad de contar con módulos prefabricados para la Región sierra, se realizó modificación presupuestaria para llevar a cabo una nueva convocatoria para la "Adquisición de 1000 módulos prefabricados con plataforma y 300 kits de pararrayos para instituciones Educativas públicas de emergencia de la Región Sierra", proceso que se adjudicó por un monto total de S/.89'830,000.00, según el contrato suscrito se ejecutó el monto de S/. 26'949,000.00, por concepto del adelanto directo del 30% (Contrato N° 065-2014), cabe señalar, que el adelanto comprende al presupuesto de la Ley (S/. 19'390,277.00) y recursos de la entidad (S/. 7'558,723.00).

- c) Con relación a los recursos de S/. 11'003,129.00, que se habilitaron a la actividad 5002406: Plan de mantenimiento de infraestructura y equipos utilizados como parte de la transferencia financiera para el Programa de mantenimiento preventivo de locales escolares, ejecutados en el mes de agosto de 2014.

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

Se realizó la transferencia a 1,582 responsables de mantenimiento en cuentas aperturadas en el Banco de Nación para la ejecución de las acciones de mantenimiento de locales escolares.

#### 4.5.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los recursos asignados para la ejecución de proyectos de inversión por un monto de S/. 376'024,466.00, se realizaron transferencia de partidas, siendo el presupuesto modificado (PIM) el monto de S/. 247,007.00, al 31 de diciembre de 2014 no registra ejecución.

a) Proyectos de inversión de infraestructura en instituciones educativas públicas del nivel inicial y secundaria por prevención de riesgos, se destinaron el monto de S/. 330'024,466.00, de los cuales se autorizó las siguientes modificaciones:

- Transferencia de partidas a favor de Gobiernos Regionales y Locales para el financiamiento de 372 proyectos de inversión pública (PIP), por el monto de S/. 319'021,337.00 mediante Decretos Supremos N° 177 y 178-2014-EF.
- Modificación presupuestal en el nivel funcional programático que habilitó el monto de S/.11'003,129.00 al Programa de mantenimiento preventivo de locales escolares, formalizado con Resolución de Secretaría General N°1240-2014-MINEDU.

b) Proyectos de inversión de infraestructura en instituciones públicas del nivel de educación inicial y primaria de la Educación Básica Regular para la prevención y adecuada preparación para la respuesta ante desastres, se destinaron el monto de S/. 46'000,000.00, de los cuales se autorizó transferencias de partidas a favor de:

- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Pliego MIDIS por el monto de S/. 22'116,054.00 mediante Decreto Supremo N° 313-2014-EF, destinados a financiar 24 proyectos de inversión pública.
- Fondo de Cooperación para el Desarrollo Social (FONCODES) del Pliego MIDIS por el monto de S/. 23'636,939.00 mediante Decreto Supremo N° 335-2014-EF, destinados a financiar 24 proyectos de inversión pública.

#### 4.5.4. Transferencia de recursos

El Ministerio de Educación, realizó transferencia de partidas a favor de los Gobiernos Regionales y Locales para el financiamiento de 372 Proyectos de Inversión Pública (PIP), por el monto de S/. 319'021,337.00, mediante los Decretos Supremos: D.S N° 177-2014-EF y D.S N° 178-2014-EF, informa que al 31 de diciembre del 2014, se ha tenido un avance financiero de S/. 186'000,029.83, que representa el 58% respecto al monto total transferido.

Cuadro N° 11: Ejecución de Recursos Transferidos de Proyectos de Inversión – Pliego 010 MINEDU

Decreto Supremo	Monto Transferido (S/.)	Monto Contratado (S/.)	Avance Financiero	N° de Proyectos	Instituciones Educativas	Alumnos Beneficiados
DS N° 177-2014-EF	S/. 272,735,862.00	S/. 456,117,105.74	S/. 149,424,368.58	337	553	42,341
DS N° 178-2014-EF	S/. 46,285,475.00	S/. 95,829,812.43	S/. 36,575,661.25	35	47	7,199
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>S/. 319,021,337.00</b>	<b>S/. 551,946,918.17</b>	<b>S/. 186,000,029.83</b>	<b>372</b>	<b>600</b>	<b>49,540</b>

Fuente: Ministerio de Educación



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Cabe señalar, como se muestra en el cuadro anterior, que con la emisión de los dos (02) decretos supremos de transferencias de partidas para financiar la ejecución de 372 proyectos de infraestructura educativa para 600 instituciones educativas con una transferencia de S/. 319'021,337.00 que cubre entre el 10% y 40% de la inversión total, habiéndose proyectado para el año 2015 efectuar la transferencia de los saldos respectivos.

En el cuadro N° 11, del monto transferido de S/ 319'021,337.00, en el nivel de gobiernos locales se alcanzó una ejecución de S/. 162'647,001 (77%) y en el nivel de gobiernos regionales se ejecutó el monto de S/.23'326,029 (22%).

Cuadro N° 12 Ejecución de recursos transferidos de proyectos de inversión – Pliego 010 MINEDU

Nivel de Gobierno	Cantidad de Proyectos	Monto transferido s/.	Ejecución mayo a diciembre	% Avance
Gobierno Local	159	212,300,513	162,674,001	76.62%
Gobierno Regional	213	106,720,824	23,326,029	21.86%
<b>Total general</b>	<b>372</b>	<b>319,021,337</b>	<b>186,000,030</b>	<b>58.30%</b>

Fuente: Ministerio de Educación

**4.5.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.**

En la actividad "5003384: Afianzamiento del soporte pedagógico para respuesta a desastres y emergencias", durante el desarrollo de las actividades programadas se adquirieron bienes que permitirán la atención de situaciones de emergencia con kits de emergencia lúdicos, y kits pedagógicos en los diversos ámbitos del país según el tipo de amenaza.

Se han realizado 13 talleres regionales de asistencia técnica a la respuesta educativa por lluvias e inundaciones en las regiones de Tumbes, Piura, Amazonas, Cusco, Loreto, San Martín, Pasco, Ucayali, Huánuco, Cajamarca, Puno, Ancash y Madre de Dios.

Se han atendido 48 eventos de emergencia desde el mes de agosto a noviembre del 2014, permitiendo atender a la población educativa así como el monitoreo y asistencia técnica en todo el país con 163 acciones.

Avance de metas físicas en la actividad "5003383: Afianzamiento del soporte infraestructural y de equipamiento para respuesta a desastres y emergencias", adquisición de los 1500 módulos prefabricados se encuentra en proceso de instalación a las Instituciones Educativas, y los 1462 módulos restantes se encuentran en producción para instalación respectiva.

Cuadro N° 13: Avance de Metas físicas – Pliego 010: MINEDU

PROCESO	DESCRIPCION	META FISICA	ESTADO
AMC 119-2014 MINEDU/VMGI UE 108	1500 MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA PARA IIEE DE LIMA METROPOLITANA, INCLUYE TRANSPORTE A ALMACEN MINEDU	1500	En proceso de instalación
AMC 134-2014 MINEDU/VMGI UE 108	254 MÓDULOS PREFABRICADOS SIN PLATAFORMA, INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION EN 96 IIEE EN 24 DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA	254	En producción
AMC 135-2014 MINEDU/VMGI UE 108	208 MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA, INCLUYE TRANSPORTE E INSTALACION EN 62 IIEE EN 15 DISTRITOS DE LIMA METROPOLITANA	208	En producción

Handwritten signature or initials on the left margin.

**PERÚ****Presidencia  
del Consejo de Ministros****Secretaría  
General****Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191**

PROCESO	DESCRIPCION	META FISICA	ESTADO
AMC 128-2014 MINEDU/VMGI UE 108	1000 MÓDULOS PREFABRICADOS CON PLATAFORMA PARA SIERRA Y 300 KITS DE PARARRAYOS, INCLUYE TRANSPORTE A ALMACENES PRONIED EN AYACUCHO, CUZCO, PUNO, HUANCAMELICA Y APURIMAC	1000	En producción

Fuente: Ministerio de Educación

#### 4.5.6. Logros significativos alcanzados

El Ministerio de Educación, informa de los logros alcanzados en la ejecución de la Ley:

- a) Actividad "5003384: Afianzamiento del soporte pedagógico para respuesta a desastres y emergencias".
- Durante el desarrollo de las actividades programadas se adquirieron bienes que permitirán la atención de situaciones de emergencia con kits de emergencia lúdicos, y kits pedagógicos en los diversos ámbitos del país según el tipo de amenaza.
  - Se han realizado 13 talleres regionales de asistencia técnica a la respuesta educativa por lluvias e inundaciones en las regiones de Tumbes, Piura, Amazonas, Cusco, Loreto, San Martín, Pasco, Ucayali, Huánuco, Cajamarca, Puno, Ancash y Madre de Dios.
  - Se han atendido 48 eventos de emergencia desde el mes de agosto a noviembre del 2014, permitiendo atender a la población educativa así como el monitoreo y asistencia técnica en todo el país con 163 acciones.
- b) Actividad "5003383: Afianzamiento del soporte infraestructural y de equipamiento para respuesta a desastres y emergencias".
- Adquisición de Módulos prefabricados con y sin plataformas para la atención de IIEE que se encuentren en estado de emergencia y que generan situación de riesgo a sus ocupantes, serán beneficiadas 675 Instituciones educativas.
  - Adquisición de módulos prefabricados especiales para atender situaciones de emergencia en IIEE ubicadas en zonas de sierra afectadas con heladas, serán beneficiadas 300 Instituciones Educativas.
- c) Ejecución de Proyectos de Inversión: Entre los logros se pueden mencionar los siguientes:
- Disponer de un Aplicativo Informático, publicado en el Portal MINEDU, que muestra el estado de avance de ejecución de los proyectos de inversión que recibieron transferencias de partidas.
  - Haber llegado, en promedio una vez al mes, a todas las obras involucradas en los proyectos de inversión en infraestructura educativa financiadas con transferencias de partidas.
  - Que las Unidades Ejecutoras se encuentren informadas que el Ministerio de Educación ha implementado un Equipo de Seguimiento y Monitoreo a las Transferencias de Partidas que han recibido.
  - A solicitud del Ministerio de Educación los Gobiernos Regionales y Municipalidades nombraron un representante para que informe sobre la ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura educativa.
  - Se estableció un directorio de representantes de las Unidades Ejecutoras, Supervisores y Residentes de Obra.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- Tener en proceso la elaboración de un nuevo Aplicativo Informático de manera amigable, dinámica y detallista para el PRONIED y Alta Dirección del MINEDU; referido al estado de ejecución de los proyectos de inversión en infraestructura educativa.

d) Actividad "Plan de Mantenimiento de Infraestructura y Equipos"

Se ha gestionado la adición de recursos presupuestales para el mantenimiento y mejora de la infraestructura y mobiliario de locales escolares

#### 4.5.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la Entidad ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

- a) Actividad "5003384: Afianzamiento del soporte pedagógico para respuesta a desastres y emergencias".
- A fin de poder completar la adquisición del requerimiento que permita completar los Kits pedagógicos programados, la unidad de Programación realiza la adquisición de los kits programados a través de mecanismos de compra en plazos menores, como Convenio Marco y Procesos de Adjudicación de Menor Cuantía.
  - No fue posible la adquisición de implementos para los Equipos Pedagógicos de respuesta, dada la complejidad de los equipos e implementos que se requieren y que sean adecuados para enfrentar situaciones de emergencia por los riesgos que se asumen. Estos implementos han sido programados para ser adquiridos en el 2015.
  - Se presentó la impugnación a un proceso de adquisiciones de Títeres educativos, donde se tenía previsto devengar la suma de S/. 355,000.00 monto que permitiría ejecutar el 100% del monto asignado por la Ley 30191. Este proceso será continuado con los recursos programados para el 2015.
  - Dado el tiempo transcurrido no se ingresó al almacén la adquisición de Pelotas de Básquet por la suma de S/.24,830.00 y de Infladores por la suma de S/.10,764.00.
  - Se precisa que el tiempo para determinar los valores referenciales tomaron mayor tiempo de lo planificado. A fin de poder evitar contratiempos futuros, se viene coordinando con la unidad de abastecimientos mecanismos que disminuya los plazos en la determinación del valor referencial.
- b) Actividad "5003383: Afianzamiento del soporte infraestructural y de equipamiento para respuesta a desastres y emergencias".
- La necesidad de mayor capacidad de almacenamiento a nivel nacional que permita la inmediata distribución.
  - La principal dificultad es la logística y operatividad para la distribución e instalación de los módulos prefabricados adquiridos. Se requiere la suscripción del contrato marco de transporte e instalación, para estar en capacidad de distribuir oportunamente.
  - La supervisión del proceso de instalación, para garantizar el cumplimiento de cada una de las especificaciones detalladas en los manuales de instalación respetivos.
- c) Ejecución de Proyectos de Inversión
- Entre las dificultades y acciones implementadas que informa el Ministerio de Educación, se detalla:

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

DIFICULTAD	ACCIONES IMPLEMENTADAS
Financiamiento a proyectos de inversión ya iniciados (existe ejecución de obras con fecha de inicio anterior a la fecha de emisión de los decretos supremos que autorizan las transferencias de partidas).	Ser más críticos quienes tamizan la información presentada por las unidades ejecutoras. Esta situación ha sido informada a UPLAN para los correctivos del caso.
El desconocimiento u olvido en que incurren los Presidentes Regionales y Alcaldes con relación a los Convenios de Transferencias de Partidas suscritos con el Ministerio de Educación.	Solicitar que Secretaría General del MINEDU remita formal y oportunamente los convenios suscritos a las Unidades Ejecutoras (Gobiernos Regionales y Gobiernos locales).
Los procedimientos de elaboración, revisión y aprobación de expediente técnico de obra.	Es un problema en todos los niveles de gobierno; sin embargo, se ha empezado a aplicar protocolos de seguimiento a la elaboración de expediente técnico. Se espera contribuir a la mejora de la calidad de los mismos.
La ausencia de supervisores o inspectores de obras a los proyectos en ejecución.	Apenas detectada esta ausencia la Unidad Ejecutora es notificada para la subsanación. Es una variable para la evaluación de la Unidad Ejecutora, cuya eficiencia deberá tomarse en cuenta para próximas transferencias de partidas.
Los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales no están remitiendo información para que el Ministerio de Educación gestione la asignación presupuestal 2015 (saldos).	Se están realizando las coordinaciones necesarias con los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales brindando la orientación necesaria a fin de que puedan proporcionar la información correspondiente.
El cambio de autoridades en los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales, dificulta el acceso a la información.	Se vienen realizando las coordinaciones con las nuevas autoridades electas a fin de que nos sigan brindando información, así como las facilidades necesarias a efecto de que se pueda realizar el seguimiento y monitoreo de los proyectos durante su ejecución.

#### 4.6. PLIEGO 011: MINISTERIO DE SALUD

##### 4.6.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó recursos hasta por la suma de S/. 144'258,540.00, para la ejecución de proyectos de inversión de mejoramiento de hospitales y establecimientos de salud, para la reposición y adquisición de hospitales de campaña, así como para la adquisición de grupos electrógenos, equipos de radiocomunicación y ambulancias.

El Ministerio de Salud aprobó la desagregación de recursos autorizados con Resolución Ministerial N° 0361-2014/MINSA y rectificado con Resolución Ministerial N° 378-2014/MINSA; con Decreto Supremo N° 213-2014-EF se aprobó el cambio de destino de los recursos autorizados, las modificaciones presupuestales se aprobaron mediante Resolución Secretarial N° 271-2014/MINSA y Resolución Secretarial N° 314-2014/MINSA, siendo del presupuesto modificado (PIM) por el monto de S/.144'258,540.00.

De los recursos autorizados por la suma de S/. 144'258,540.00, al 31 de diciembre de 2014 tiene una ejecución acumulada de S/ 14'911,048.39, que representa el 10.34%.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

#### 4.6.2. Ejecución de Actividades

El Ministerio de Salud, de los recursos asignados para la ejecución de actividades por la suma de S/.117'800,000.00 nuevos, informa una ejecución acumulada de S/ 5'961,513.40 que representa el 5.06%.

El Pliego informa que ha desarrollado las siguientes acciones:

##### **Programa Presupuestal 068 "Reducción de la Vulnerabilidad y Atención de Emergencias"**

- a) En la actividad: Oferta Complementaria organizada frente a emergencias y desastres, la Ley autorizó el monto de S/. 90'000,000.00.

Inicialmente, en base al costo histórico se proyectó la adquisición de seis (06) hospitales de campaña, sin embargo, el estudio de mercado determinó un valor referencial que superó al costo estimado inicialmente, evidenciando una necesidad de mayor presupuesto para la adquisición de los seis (06) hospitales de campaña, la entidad informa que realizó las siguientes acciones:

- ✓ La actualización del costeo de acuerdo al estudio de mercado, determinó la Adquisición de tres (03) Hospitales Campaña por reposición, compuesto por dos (02) Hospitales Tipo I (container) y un (01) Hospital Tipo II (carpa), se convocó la Licitación Pública N°013-2014, por el monto de S/.73'000,000.00, con fecha 30.dic.2014 se elevaron observaciones a OSCE, estando a la espera del pronunciamiento para actualizar el cronograma.

La entidad indica que el pago se realizaría según Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, que establece que los recursos de la Ley N° 30191 se incorporan al presupuesto del presente año.

- ✓ Respecto a los tres (03) Hospitales de Campaña faltantes (nuevos), el Ministerio de Salud a través del proyecto de inversión pública (PIP) con código SNIP 303966, viable desde el 13.Oct.2014, gestionará los recursos ante el Ministerio de Economía y Finanzas los recursos para la ejecución del PIP referido.

- b) En la actividad: Seguridad estructural y no estructural de Establecimientos de Salud, la Ley autorizó el monto de S/. 4'800,000.00, para la reposición de equipos de áreas críticas (asociados a líneas vitales) de los servicios de salud, se detalla:

- ✓ Adquisición de equipos de radio comunicaciones, se convocó la Adjudicación Directa Selectiva N°74-2014-MINSA, con fecha 02.dic.2014 se firmó los Contratos N° 433 y 434-2014-MINSA por S/.54,270.00 (03 equipos) y por S/. 3,000.00 (prestaciones accesorias) respectivamente.
- ✓ Adquisición de grupos electrógenos, bombas de agua y calderos pendientes de convocar en el 2015, el pago se realizaría según Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, que establece que los recursos de la Ley N° 30191 se incorporan al presupuesto del presente año.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

### Programa Presupuestal 104: Reducción de la mortalidad por emergencias y urgencias Médicas

a) En la actividad: Servicio de ambulancia con soporte vital básico (SBV) para la atención pre hospitalaria de la emergencia, la Ley autorizó el monto de S/. 23'000,000.00, para reposición de equipos, que comprende equipamiento de ambulancias y equipos de áreas críticas de los establecimientos de salud, al respecto la entidad informa lo siguiente:

- ✓ Se realizaron convocatorias para la reposición de equipos biomédicos y electromecánicos determinados por DGIEM mediante procesos diversos (ADS, ADP y AMC), según información proporcionada por la Oficina General de Administración (OGA) el monto adjudicado total asciende a S/. 8'509,494.36, de los cuales se ejecutó la suma de S/. 2'347,908.37 por adquisición de equipos diversos: Incubadoras, Pulsoxímetros, camionetas, ventiladores neonatales, bombas de infusión, aspiradores de secreciones, nebulizadores portátiles, coches paro, electrocardiógrafos, nebulizadores y detector de latidos fetales.
- ✓ Adquisición de camionetas, se realizó la convocatoria del proceso de selección Adjudicación Directa Pública N° 018-2014-MINSA, con fecha 09.Oct.2014 se suscribió el Contrato N° 329-2014-MINSA, correspondiente a dos (02) camionetas por S/. 179'983.67 con recursos de la Ley 30191 y una (01) camioneta con recursos de la entidad por S/. 89,991.83.
- ✓ Se encuentra pendiente la adquisición de equipos: Ventiladores Mecánicos, Monitores y Camas camillas por un valor referencial de S/. 16'128,846.00 nuevos soles.
- ✓ Adquisición de ambulancias por reposición, se convocó la Licitación Pública N° 25-2014-MINSA con valor referencial de S/. 3'190,078.45, comprende la adquisición de siete (07) ambulancias Tipo II por S/. 2'144,977.67 y tres (03) ambulancias Tipo III por S/. 1'045,100.78, con fecha 31.dic.2014 se elevó observaciones a OSCE, se tiene previsto la buena pro para el 16.Ene.2015.

### Adquisiciones en el marco del Decreto de Urgencia 001 – 2014

Según la información proporcionada por la Oficina General de Administración, en el marco de lo establecido en el Decreto de Urgencia 001-2014, se dispuso un total de S/. 25'162,681 para la adquisición de equipos.

Se han realizado diversas convocatorias (LP, ADS, ADP, AMC) para adquisición de equipos por reposición para hospitales y establecimientos de salud de las redes, equipos determinados por la DGIEM, cuyo monto convocado es por un total de S/. 26, 348,197, según Memorandum N° 32-2014-OPI-OGPP/MINSA.

De acuerdo al SIAF, se ha ejecutado un total de S/. 3'559,335.40 nuevos millones de nuevos soles; correspondiendo S/. 967,907.40 a la Actividad 5003305: Oferta Complementaria Organizada Frente a Emergencias y Desastres y S/. 2'591,428.00 a la Actividad 5002796: Servicio de Ambulancia con Soporte Vital Básico (Sbv) para la Atención Pre Hospitalaria de la Emergencia.

A la fecha se tiene un contratos pendiente de pago por la suma de S/. 7'469,509.82.



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Cuadro N° 14: Ejecución en el Marco del Decreto de Urgencia 001 – Pliego 11 Ministerio de Salud  
DECRETO DE URGENCIA N° 001-2014 QUE ESTABLECE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS PARA ESTIMULAR LA ECONOMÍA  
AL 31 DE DICIEMBRE 2014

ORIGINA	PROGRAMA PRESUPUESTAL	prod_pry	act_al_obra	META	2014				
					PIM	DEVENGADO	SALDO		
DEFENSA NACIONAL	0068 REDUCCIÓN DE VULNERABILIDAD Y ATENCIÓN DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000564	SERVICIOS DE SALUD CON CAPACIDADES COMPLEMENTARIAS PARA LA ATENCIÓN FRENTE A	5003305	OFERTA COMPLEMENTARIA ORGANIZADA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES	0228	16,200,000	967,907	15,232,093
		3000565	SERVICIOS ESENCIALES SEGUROS ANTE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5004475	SEGURIDAD ESTRUCTURAL Y NO ESTRUCTURAL DE ESTABLECIMIENTOS DE SALUD	0232	3,360,000		3,360,000
							19,560,000	967,907	18,592,093
	0104 REDUCCIÓN DE LA MORTALIDAD PDR EMERGENCIAS Y URGENCIAS MEDICAS	3000283	ATENCIÓN PRE-HOSPITALARIA MÓVIL DE LA EMERGENCIA CON SOPORTE VITAL BÁSICO "SVB"	5002796	SERVICIO DE AMBULANCIA CON SOPORTE VITAL BÁSICO (SVB) PARA LA ATENCIÓN PRE HOSPITALARIA DE LA EMERGENCIA	0243	5,602,681	2,591,428	3,011,253
TOTAL PROGRAMA 104 -						5,602,681	2,591,428	3,011,253	

#### 4.6.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los recursos autorizados para la ejecución de Proyectos de Inversión por la suma de S/.26'458,540.00, la entidad informa al 31 de diciembre una ejecución acumulada de S/. 8'949,534.99, que representa el 36.82%.

a) Proyectos de Inversión Pública para la adquisición de ambulancias fluviales para el Gobierno Regional de Loreto, a cargo de la Unidad Ejecutora 001. Administración Central – MINSA, la Ley autorizó recursos por S/. 2'564,000.00, monto que se incrementó a S/. 4'568,148.00 en el marco del Decreto Supremo N° 213-2014-EF.

✓ Adquisición de ambulancias fluviales (09), se convocó la Licitación Pública N° 010-2014-MINSA por S/. 2'055,666.67, declarado desierto al no haberse presentado ningún postor, asimismo se convocó la Adjudicación de Menor Cuantía N° 171-2014-MINSA, declarado desierto por descalificación de único postor, pendiente de nueva convocatoria cuyas especificaciones técnicas han sido evaluadas por la DGIEM, quien informa que persiste la necesidad, convocatoria que se realizaría según Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, que establece que los recursos de la Ley N° 30191 se incorporan al presupuesto del presente año.

✓ Adquisición de ambulancias fluviales (11), se convocó la Licitación Pública N° 33-2014/MINSA, con valor referencial de S/. 2'512 481.73, previsto el otorgamiento de la buena pro para el 15.Ene.2015, el pago se realizaría según Ley N° 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, que establece que los recursos de la Ley N° 30191 se incorporan al presupuesto del presente año.

a) Proyecto de Inversión Pública para el Hospital Hipólito Unanue de Tacna a cargo de la Unidad Ejecutora 123. Programa de Apoyo a la Reforma del Sector Salud (PARSALUD), se detalla las acciones realizadas:



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

La Ley autorizó recursos al Proyecto "2192844 Mejoramiento de los servicios de salud del Hospital Hipólito Unanue de Tacna, distrito de Tacna, provincia Tacna - región Tacna" por el monto de S/.7'000,000.00 y con Decreto Supremo N° 213-2014-EF se modificó a S/ 3'943,610.00.

Con Resolución Secretarial N° 314-2014/MINSA se aprobó la modificación presupuestal a fin de otorgar crédito a favor de la Unidad Ejecutora 123: Programa de Apoyo a la Reforma del Sector de Salud – PARSALUD por el monto de S/. 3'943,610.00.

El Ministerio de Salud, a través del PARSALUD se hará cargo de la elaboración del Expediente Técnico en convenio con el Gobierno Regional Tacna una vez que se apruebe la factibilidad, el 22.Set.2014 PARSALUD se reunió con el Gobierno Regional de Tacna para establecer los mecanismos del convenio y con fecha 04.Nov.2014 la DGIEM se reunió con G.R. Tacna para evaluar Plan de Contingencia.

- b) Proyectos de Inversión a cargo de 12 Unidades Ejecutoras del Ministerio de Salud, Hospitales, Institutos Especializados, DISAS y Redes de Salud, presupuesto para la adquisición de equipos médicos. La Ley autorizó recursos por el monto de S/. 16'894,540.00 para la ejecución de 35 Proyectos de Inversión, en el marco del Decreto Supremo N° 213-2014-EF se incrementó a 36 Proyectos de Inversión, y el presupuesto se modificó a S/. 17'946,782.00, al 31 de diciembre tiene una ejecución acumulada de S/. 9'690,768.99, que representa un 54%.

Se encuentra pendiente la ejecución de componentes y culminación de proyectos de inversión que han tenido asignación de recursos por la Ley N° 30191, se cancelará según lo establecido en la Ley 30281, Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2015, que establece que los recursos de la Ley N° 30191 se incorporan al presupuesto del presente año.

Cabe señalar, que el presupuesto del Hospital Cayetano Heredia fue transferido al Pliego Instituto de Gestión de Servicios de Salud, por lo que al 31.dic.2014 no refleja los presupuestos modificados.

La Red de Salud San Juan de Lurigancho mediante Nota Modificatoria N° 120 de fecha 11 de Diciembre 2014, realizó transferencia de S/ 20,195 de PIP Atención Integral SNIP N° 203345, al PIP Sistema de Referencia y Contra Referencia SNIP N°250656 sin alterar el PIM general y los recursos asignados por Ley 30191.

Hospital Arzobispo Loayza fue transferido al Pliego Instituto de Gestión de Servicios de Salud – IGSS, presentando problemas en sus saldos, generando diferencias pendientes de regularización. Procesos de adquisiciones están culminados, equipos entregados, pero pendientes de cancelación.

#### 4.6.4. Transferencia de recursos

El Ministerio de Salud no realizó transferencia de recursos.

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

#### 4.6.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

En relación al avance de ejecución de las metas físicas, es preciso señalar que los usuarios de los bienes adquiridos son Establecimientos de Salud, si bien afecta a la meta presupuestal, sin embargo, no afecta directamente a la meta física de las metas presupuestales en las que se han asignado los recursos.

#### 4.6.6. Logros significativos alcanzados

Fortalecimiento de las áreas críticas de 16 Establecimientos de salud de Lima Metropolitana, mediante la reposición de equipos de las áreas vitales, ambulancias y áreas críticas de los servicios de salud, lo cual contribuye a la prevención y mitigar los factores de riesgo de desastre.

Cuadro N° 15: Listado de Bienes adquiridos y destinos \_ Pliego 010 Ministerio de Salud

N°	DESCRIPCION	CANT.	DESTINO
1	INCUBADORA DE TRANSPORTE	1	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
2	INCUBADORA DE TRANSPORTE	2	INST. NAC. MATERNO PERINATAL
1	ASPIRADOR DE SECRECIONES	10	INST. NAC. CIENCIAS NEUROLOGICAS
2	ASPIRADOR DE SECRECIONES	1	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
1	EQUIPO NEBULIZADOR	2	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO - CHOSICA
2	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	2	
3	DETECTOR DE LATIDOS FETALES	1	
1	PULSOXIMETRO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	3	HOSPITAL SAN BARTOLOME
2	PULSOXIMETRO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	3	INST. NAC. MATERNO PERINATAL
3	PULSOXIMETRO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	5	HOSPITAL SERGIO BERNALES
4	PULSOXIMETRO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	12	HOSPITAL DE EMERGENCIAS PEDIATRICAS
5	PULSOXIMETRO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	5	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO - CHOSICA
6	PULSOXIMETRO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	2	HOSPITAL DE HUAYCAN
7	PULSOXIMETRO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	10	HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
8	PULSOXIMETRO ADULTO/PEDIATRICO/NEONATAL	1	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
1	ELECTROCARDIOGRAFO CON INTERPRETACION	4	HOSP. EMERGENCIA JOSE CASIMIRO ULLOA
2	ELECTROCARDIOGRAFO CON INTERPRETACION	2	INST. NAC. CIENCIAS NEUROLOGICAS
3	ELECTROCARDIOGRAFO CON INTERPRETACION	1	HOSPITAL HERMILO VALDIZAN
4	ELECTROCARDIOGRAFO CON INTERPRETACION	1	HOSPITAL SAN JUAN DE LURIGANCHO
5	ELECTROCARDIOGRAFO CON INTERPRETACION	2	HOSPITAL VICTOR LARCO HERRERA
6	ELECTROCARDIOGRAFO CON INTERPRETACION	3	HOSPITAL NACIONAL ARZOBISPO LOAYZA
7	ELECTROCARDIOGRAFO CON INTERPRETACION	3	HOSPITAL JOSE AGURTO TELLO - CHOSICA
8	ELECTROCARDIOGRAFO CON INTERPRETACION	1	HOSPITAL SERGIO BERNALES
1	DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO C/MONITOR	1	CENTRO MATERNO INFANTIL VILLA MARIA DEL TRIUNFO
2	DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO C/MONITOR	1	CENTRO DE SALUD EL ALAMO
3	DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO C/MONITOR	1	MICRO RED PORTADA DE MANCHAY
4	DESFIBRILADOR AUTOMATICO EXTERNO C/MONITOR	1	RED DE SALUD LIMA NORTE V - RIMAC

#### 4.6.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la Entidad ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:



"DIFICULTADES PRESENTADOS:	ACCIONES PLANTEADAS
<ul style="list-style-type: none"> <li>- Sobre demanda de reposición de equipos de los establecimientos de salud.</li> <li>- Requerimientos diversificados presentados por establecimientos de salud</li> <li>- Falta de un catálogo de especificaciones técnicas estandarizadas para hospitales de campaña.</li>   <li>- Los plazos establecidos en la ley de contrataciones del Estado, para el proceso de selección y adquisición.</li>   <li>- Interferencia y vicios de los proveedores, en la presentación de observaciones a los procesos, lo cual genera una demora en el plazo del proceso logístico.</li>   <li>- Normas del sistema de abastecimiento establecidas para el proceso de otorgamiento de la conformidad, recepción, ingreso y custodia de los bienes adquiridos.</li> <li>- Los plazos de entrega (compras mayores) del bien exceden al ejercicio de vigencia en el marco de la Ley 30191.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- Priorizar los establecimientos a ser beneficiados</li>   <li>- Estandarizar las especificaciones técnicas de los equipos médicos</li> <li>- En función a la experiencia adquirida se ha logrado mejorar las especificaciones técnicas para hospitales de campaña</li>   <li>- Es imposible obviar los plazos, toda vez que la ley no exonera de su cumplimiento.</li>   <li>- La normatividad, no limita la cantidad o tipo de observaciones, por lo que como acción se ha levantado las observaciones en el menor plazo.</li>   <li>- Coordinar con las responsables de logística y almacén de los establecimientos de salud, para cumplir con el procedimiento de recepción y conformidad de los bienes.</li> <li>- Es necesario se autorice mantener los saldos que permita tener la disponibilidad de los recursos para efectuar el pago.</li> </ul>

#### 4.7. PLIEGO 013: MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO

##### 4.7.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley, destina recursos para la ejecución de actividades y proyectos de inversión pública, a cargo del Ministerio de Agricultura y Riego, por S/. 186'980,001.00, con Resolución Ministerial N°0281-2014-MINAGRI, el pliego aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de cinco (05) actividades del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres", a cargo de cuatro (04) Unidades Ejecutoras y la ejecución de ciento veintinueve (129) Proyectos de Inversión a cargo de cinco (05) Unidades Ejecutoras del Sector Agricultura

El MINAGRI mediante Decreto Supremo N° 201-2014-EF, aprobó el cambio de destino de los recursos autorizados, a favor del pliego por S/.18'128,830.00 cuyas modificaciones se autorizaron mediante Resolución Ministerial N° 0408-2014. El destino de los recursos fueron orientados a la ejecución de proyectos de inversión para los departamentos de Tumbes, Lima, La Libertad y Arequipa.

Asimismo, con el Decreto de Urgencia N° 001-2014, que establece medidas extraordinarias para estimular la economía, el MINAGRI autorizó modificaciones presupuestales mediante la Resolución Ministerial N° 0457-2014-MINAGRI, por S/. 29'198,788.00 para ejecutar acciones de mantenimiento de cauces y drenajes.

El pliego del Ministerio de Agricultura y Riego del total del presupuesto de S/. 186'980,001, informa una ejecución presupuestal acumulada total S/. 168'185,976 (89.9%), y saldo de S/ 18'794,024.76.



#### 4.7.2. Ejecución de Actividades

El pliego, del presupuesto modificado de S/. 98'160,492.00, presenta una ejecución acumulada al 31 de diciembre de 2014 de S/.93'481,531.66 que representa un 95.23%, asimismo se detalla por cada Unidad Ejecutora la información de ejecución acumulada en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 16: Ejecución de actividades con Presupuesto Modificado - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

PLIEGO	PROYECTO/ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	Total Ejecución (MAY-DIC 2014)	% Avance Acumulado al 31.12.14
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	Actividad	68,961,704.00	98,160,492.00	93,481,532	95.2%
011-1296: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	5004259 TRATAMIENTO DE CUENCAS ALTAS	5,928,948	5,928,948.00	5,867,702	99.0%
	5004267 ASISTENCIA PARA EL RESGUARDO DE OVINOS Y CAMELIDOS ANTE BAJAS TEMPERATURAS	4,250,832	4,250,832.00	4,204,972	98.9%
	5004263 ASISTENCIA CON INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD AGRICOLA	10,724,368	10,724,368.00	10,518,801	98.1%
	5004264 ASISTENCIA CON INSUMOS PARA LA ACTIVIDAD PECUARIA	8,734,143	8,734,143.00	8,663,371	99.2%
006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	5004262 MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	25,094,469	49,716,759.00	46,882,448	94.3%
014-1327: MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES		6,992,097	10,332,412.00	10,328,814	100%
015-1328: MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA		7,236,847	7,236,847.00	5,977,549	82.6%
019-1332: MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA		0.00	1,236,183.00	1,037,876	84.0%

El pliego informa lo siguiente respecto a las actividades:

- En el marco del Programa Presupuestal 0068 Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, las Unidades Ejecutoras AGRORURAL, PSI, PEJEZA y PUYANGO TUMBES, ejecutaron las siguientes actividades: Tratamiento de cuencas altas, adquisición de insumos para la actividad agrícola y pecuaria ante emergencias, asistencia para el resguardo de ovinos y camélidos ante bajas temperaturas y el mantenimiento y consolidación de cauces por la suma de S/. 68'961,704,
- En este mismo rubro las actividades de descolmatación de cauces y drenes contó con un presupuesto de S/. 39'323,413.00 y su ejecución fue encargado a las Unidades Ejecutoras: Jequetepeque Zaña, Puyango Tumbes y al Programa Subsectorial de Irrigación- PSI. Posterior a ello producto de modificaciones presupuestarias que incrementaron los montos asignados a las Unidades Ejecutoras para las actividades de mantenimiento de cauce y permitió incorporar a la Unidad Ejecutora Jaén San Ignacio de Bagua- PEJSIB, tal como se detalla en el siguiente cuadro.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

Cuadro N° 17: Asignación en Actividades de Mantenimiento de cauces - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

ACTIVIDAD	UNIDADES EJECUTORAS	MONTO ASIGNADO POR LEY (S/.)
5004262 MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	PEJEZA	S/. 7,236,847.00
	PSI	S/. 25,094,469.00
	PUYANGO TUMBES	S/. 6,992,097.00
<b>TOTAL</b>		<b>S/. 39,323,413.00</b>

- Las unidades ejecutoras con la finalidad de cumplir con las metas establecidas realizaron los procedimientos según lo establecido en las normativas y reglamentos de Contrataciones del Estado como la incorporación al Plan Anual de Adquisiciones, convocatorias y la ejecución de los procesos de selección, suscripción de contratos en la adquisición de bienes como: plantones, pacas de heno, semillas, vitaminas, vacunas, adquisición de madera rolada de d=12", l=6 m, afirmado, roca de cantera entre otros; y servicios como :alquiler de maquinaria pesada, instalación del servicio de protección contra las inundaciones, instalación del servicio de protección de las estaciones de bombeo, instalación del servicio de protección contra la erosión entre otros.

#### 4.7.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

En cuanto a proyectos de inversión, el pliego informa que de los recursos asignados por Ley ascendió a S/.118'018,297.00, como se puede apreciar en los siguientes cuadros, los mayores recursos fueron asignados a AGRORURAL con la suma de S/ 58'990,168.00, al PSI con la suma de S/. 26'373,675.00, y SIERRA CENTRO SUR con la suma de S/. 26'354,255.00.

Cuadro N° 18: Implementación de la Ley N° 30191 a Nivel de Proyectos cauces - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

UNIDADES EJECUTORAS	N° PROYECTOS	PRESUPUESTO (S/.)
PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	106	58,990,168
PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACIONES- PSI	10	26,373,675
PROYECTOS ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	2	1,297,046
PROYECTOS ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR- PESCS	10	26,354,255
PROYECTOS ESPECIAL JAEN SAN IGNACION DE BAGUA- PEJSIB	1	5,003,153
<b>TOTAL</b>	<b>129</b>	<b>118,018,297</b>

Como resultado de las modificatorias realizadas en el marco de los dispositivos mencionados en Acciones en Materia Presupuestal, se incrementaron la cantidad de proyectos y los montos asignados a cada una de las Unidades Ejecutoras, tal como se puede apreciar en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 19: Ejecución de proyectos con Presupuesto Modificado - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

PLIEGO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	N° PROYECTOS	TOTAL EJECUCION	% AVANCE ACUMULADO AL 31.12.14
				(MAY-DIC 2014)	
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO</b>	<b>118,018,297.00</b>	<b>88,819,509.00</b>	<b>161</b>	<b>74,704,445</b>	<b>84.1%</b>
011-1296: PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	58,990,168.00	46,867,713.00	130	44,529,085	95.0%
006-956: PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	26,373,675.00	17,171,835.00	14	9,058,685	52.8%



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

PLIEGO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	N° PROYECTOS	TOTAL EJECUCION	% AVANCE ACUMULADO AL 31.12.14
				(MAY-DIC 2014)	
014-1327: MINAG - BINACIONAL PUYANGO - TUMBES	0	10,254,337.00	4	10,254,337	100.00%
015-1328: MINAG - JEQUETEPEQUE- ZAÑA	1,297,046.00	1,297,046.00	2	1,292,046	99.6%
019-1332: MINAG - JAEN- SAN IGNACIO- BAGUA	5,003,153.00	5,003,153.00	1	3,860,343	77.2%
016-1329: MINAG - SIERRA CENTRO SUR	26,354,255.00	8,225,425.00	10	5,709,949	69.4%

Asimismo los mayores recursos en lo que se refiere a proyectos, fueron asignados a cuatro Programas Presupuestales, tal como se detalla en el cuadro que sigue:

Cuadro N° 20: Asignación a nivel de Proyectos por Programas Presupuestales - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego

PROGRAMA PRESUPUESTAL UNIDAD EJECUTORA	LEY 30191
Pliego 013. MINAGRI	118,018,297
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL 0042: APROVECHAMIENTO DE LOS RECURSOS HIDRICOS PARA USO AGRARIO</b>	<b>93,415,960.00</b>
UE 006 - PROGRAMA SUBSECTORIAL DE IRRIGACION - PSI	26,373,675
UE 011 - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	58,403,525
UE 019 - PROYECTO ESPECIAL JAEN - SAN IGNACIO - BAGUA	5,003,153
UE: 016 PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	3,635,607
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL 0068: REDUCCION DE LA VULNERABILIDAD Y ATENCION DE DESASTRES POR EMERGENCIA</b>	<b>24,015,695</b>
UE: 015 PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA	1,297,046.0
UE: 016 PROYECTO ESPECIAL SIERRA CENTRO SUR	22,718,649
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL 0084: MANEJO EFICIENTE DE RECURSOS FORESTALES Y FAUNA SILVESTRE</b>	<b>294,035.00</b>
UE 011 - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	294,035.00
<b>PROGRAMA PRESUPUESTAL 0089: REDUCCION DE LA DEGRADACION DE LOS SUELOS AGRARIOS</b>	<b>292,607.00</b>
UE 011 - PROGRAMA DE DESARROLLO PRODUCTIVO AGRARIO RURAL - AGRORURAL	292,607.00
<b>TOTAL</b>	<b>118,018,297</b>

#### 4.7.4. Transferencia de recursos

No corresponde, debido a que el pliego no ha realizado modificaciones en transferencia de recursos para la ejecución de actividades y/o Proyectos de Inversión.

#### 4.7.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

En relación a las actividades se evidencia un cumplimiento de metas físicas en promedio del 99%, notándose sólo en el caso de la actividad de tratamiento de cuencas de la Unidad Ejecutora AGRORURAL, una ejecución física del 88% y en el caso de la actividad mantenimiento de cauces de la Unidad Ejecutora PEJEZA una ejecución física del 95%, reportando las demás ejecutoras un avance en la ejecución física del 100%.



#### 4.7.6. Logros significativos alcanzados

Con la asignación de recursos en el marco de la Ley y en base a las acciones realizadas, ha permitido al pliego obtener los logros que se detallan a continuación:

- a) En lo que se refiere al Mantenimiento de Cauces, mediante la intervención de las Unidades Ejecutoras de: PEJEZA, PEJSIB, PSI Y PUYANGO TUMBES, se logró atender puntos críticos expuestos a desbordes e inundaciones, de los identificados por ANA, que equivalen a 394.8 Kilómetros de descolmatación de cauces, distribuidos en los departamentos de Tumbes, Piura, Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica.
- b) En lo que se refiere a las actividades de Tratamiento de cuencas altas, adquisición de insumos para la actividad agrícola y pecuaria ante emergencias, asistencia para el resguardo de ovinos y camélidos ante bajas temperaturas, con la intervención de la Unidad Ejecutora AGRORURAL, se logró ejecutar:
  - ✓ 1878 Hectáreas de Tratamiento de Cuencas Altas
  - ✓ 575 Cobertizos para el Resguardo de Ovinos y Camélidos
  - ✓ 47,900 Kit de Asistencia con Insumos para la Actividad Agrícola
  - ✓ 8,351 Kit Veterinario para la Actividad Pecuaria
  - ✓ 4,202 Kit alimentario Suplementario para la Actividad Pecuaria
- c) En cuanto a los proyectos de inversión, se logró ejecutar 133 proyectos de inversión de los 161, que dando pendiente la ejecución de 28 proyectos, obteniéndose la protección de la infraestructura de riego y de las áreas de cultivo de las amenazas existentes de huaycos, desbordes e inundaciones en épocas de lluvia. Cabe mencionar que como producto de la modificación efectuada en el marco del Decreto Supremo N° 201-2014-EF se incrementó la cantidad de proyectos de inversión, de 129 proyectos aprobados por la Ley N° 30191, a 161.

A su vez la modificación presupuestaria realizada mediante Decreto de Urgencia N° 001 rebajo el presupuesto asignado a los proyectos de inversión, pasando de S/. 118'018,297 a S/. 88'819,509.

Finalmente la ejecución de 161 proyectos al 31 de diciembre de 2014 es del 84.1%, y presentando a esa fecha un saldo de S/. 14'115,064.

#### 4.7.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la Entidad ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:



<b>DIFICULTADES</b>	<b>ACCIÓN IMPLEMENTADA</b>
La mayoría de proyectos incluidos en la Ley, provenientes de Gobiernos Locales, no contaban con expediente técnico aprobado, que en muchos casos no correspondían con los montos aprobados por la Ley.	Las Unidades Ejecutoras tuvieron que elaborar y/o actualizar los expedientes técnicos, incluyendo los presupuestos del perfil, para posteriormente realizar las modificaciones y certificaciones presupuestarias necesarias de las obras.
Las habilitaciones presupuestales se aprobaron al finalizar el segundo e inicios del tercer trimestre, generando retrasos respecto a la programación efectuada.	Se realizaron las acciones inherentes a las certificaciones y modificaciones presupuestales para iniciar la ejecución de las obras.
Los procesos de adquisición de materiales tuvieron demoras no consideradas en la programación. Hubo procesos de adquisiciones que por motivos ajenos a la entidad no se pudieron adjudicar.	Los recursos presupuestales que no pudieron ser comprometidos hasta el 31 de diciembre de 2014 serán revertidos a la sede central; por lo tanto en el 2015 se deberán gestionar los recursos presupuestales necesarios para el reinicio de las obras apenas concluyan las lluvias del primer trimestre.
La capacidad operativa para la descolmatación de cauces se vio afectada por la escasez de maquinaria pesada en la zona de intervención	Suscripción de convenio con el Ministerio de Vivienda para el alquiler de maquinaria
Incumplimiento de compromisos por parte de algunos alcaldes distritales, sobre todo para la parte de excavación de plataforma y vaso de reservorios. La coyuntura electoral afectó este compromiso y más aún en aquellos alcaldes que no fueron reelectos. En otros casos, la Municipalidad prometió alquiler maquinaria a precios menores a las del mercado, incumpliendo dichos acuerdos.	Se alquiló excavadoras y maquinaria para la apertura de zanjas y vaso de reservorios.
Las Unidades Ejecutoras presentaron bajos niveles de ejecución tanto en actividades como en proyectos de inversión	El MINAGRI implementó desde que se habilitaron los recursos, el seguimiento semanal por parte de la OGPP, mediante el cual las Unidades Ejecutoras reportaron sus avances físico y financieros. Así mismo este seguimiento fue complementado con la verificación en campo que realizó la ANA junto con las ALAS.

#### 4.8. PLIEGO 164: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA

##### 4.8.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley, destina recursos por la suma de S/. 2'445,000.00 para el control de las fajas marginales de los ríos, a cargo de la Unidad Ejecutora 002 "Modernización de la Gestión de los Recursos Hídrico" del Pliego 164: AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA – ANA. Con Resolución Jefatural N° 0163-2014-ANA, el pliego aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la Vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres".



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Asimismo, la entidad informa que del presupuesto asignado a la actividad de "Monumentación y Control de la Faja Marginal" es de S/.2'445,000.00 de los cuales al 31 de diciembre del 2014 se ha devengado S/.2'199,799 (90 %); resultando un saldo al cierre del ejercicio fiscal 2014 de S/. 245,200.00

#### 4.8.2. Ejecución de Actividades

Del presupuesto de S/. 2'445,000.00, informa una ejecución presupuestal acumulada al 31 de Diciembre del 2014 se ha devengado S/. 2'199,799.00.

El pliego informa que ha desarrollado las siguientes acciones:

- Desde la publicación de la Ley N° 30191, en mayo del 2014, esta Unidad Ejecutora realizó las coordinaciones con la Dirección de Conservación y Planeamiento de Recursos Hídricos (DCPRH) de la ANA con el propósito de conocer que ríos contaban con estudios de delimitación de las fajas marginales y las características técnicas de los hitos a instalar.
- En base a dicha documentación, se realizaron las visitas correspondientes a las ALA señaladas en la documentación que fuera alcanzada por la DCPRH con la finalidad de evaluar la calidad de la información referida a la delimitación de fajas marginales, para de esa manera elaborar los expedientes de contratación de acuerdo a lo estipulado en el Capítulo III de los Procedimientos Especiales de Contratación de la Ley 30191.
- En vista que la citada norma no especificaba con claridad los procedimientos a realizar para la selección de las empresas encargadas para la actividad de monumentación de hitos, se efectuaron las consultas ante el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado – OSCE- (a través de la plataforma de atención a usuarios); tomándose la decisión de realizar los procesos de selección bajo la modalidad de Adjudicación Directa de Servicio, procediéndose a la elaboración de los expedientes de contratación para su posterior convocatoria.
- En ese sentido, se realizaron la convocatoria para 16 procesos de selección, los cuales se detallan en el Cuadro:

Cuadro N° 21: Procesos de selección de servicio "Monumentación y Control de la Faja Marginal" - ANA

N°	PROCESO SELECCIÓN	RIO / LAGUNA	Km	HITOS	BUENA PRO	FIRMA DE CONTRATO	N° CONTRATO	MONTO ADJUDICADO (S/.)
1	ADP-001	MOCHE	19.05	515	20.Oct.2014	12.Nov.2014	002-2014	196,023.73
2	ADP-002	CHAO	33.25	517	27.Oct.2014	19.Nov.2014	010-2014	196,526.76
3	ADS-001	VIRU	17.20	159	20.Oct.2014	12.Nov.2014	003-2014	70,241.77
4	ADS-002	SECO	18.50	194	20.Oct.2014	12.Nov.2014	004-2014	82,002.35
5	ADS-003	ICA	52.50	409	20.Oct.2014	12.Nov.2014	005-2014	157,533.80
6	ADS-004	PISCO	34.30	192	22.Oct.2014	14.Nov.2014	006-2014	75,254.93
7	ADS-005	CHINCHA	49.07	226	22.Oct.2014	14.Nov.2014	007-2014	87,902.73
8	ADS-006	CHANCAY-LBYQ	20.00	266	23.Oct.2014	17.Nov.2014	008-2014	130,998.07
9	ADS-007	LURIN	37.20	408	23.Oct.2014	11.Nov.2014	001-2014	196,435.79
10	ADS-008	CASMA	50.00	335	29.Oct.2014	17.Nov.2014	009-2014	184,992.09
11	ADS-009	MALA	15.00	143	29.Oct.2014	26.Nov.2014	011-2014	68,848.82



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

Nº	PROCESO SELECCIÓN	RIO / LAGUNA	Km	HITOS	BUENA PRO	FIRMA DE CONTRATO	Nº CONTRATO	MONTO ADJUDICADO (S/.)
12	ADS-010	SANTA	43.50	323	03.Nov.2014	25.Nov.2014	012-2014	169,447.23
13	ADS-011	LACRAMARCA	21.90	240	03.Nov.2014	25.Nov.2014	013-2014	125,905.07
14	ADS-012	LAGUNA SAN DIEGO	10.00	257	04.Nov.2014	25.Nov.2014	014-2014	134,823.34
15	ADS-013	CAÑETE	11.00	414	02.Dic.2014	04.Dic.2014	015-2014	189,360.50
16	ADS-014	CHILLON	19.00	196	02.Dic.2014	04.Dic.2014	016-2014	89,467.90
TOTAL			451.47	4,794				S/ 2,155,765

Fuente: Pliego 164 Autoridad Nacional del Agua – Proyecto de Modernización de Recursos Hídricos

- Cabe mencionar que, previo a la realización de la actividad de monumentación se llevó a cabo la ejecución de la Estrategia de Sensibilización y Difusión (Ver Anexo N° 02), la cual fue de carácter permanente durante el servicio de instalación de hitos, cuyo principal objetivo está orientado a sensibilizar a la población y autoridades locales sobre la importancia de colocar hitos en las fajas marginales de los ríos. Para ello se plantearon dos resultados:

Resultado 1: Lograr que la población asentada en las zonas de las fajas marginales esté informada acerca de la colocación de hitos, para cumplimiento se desarrolló las siguientes actividades:

- ✓ Creación de material gráfico (dípticos informativos, carpetas informativas, separatas informativas).
- ✓ Elaboración de material de apoyo a la difusión (spots radiales, gorros, chalecos, polos, stickers y lapiceros)
- ✓ Talleres, charlas informativas y visitas personalizadas en campo.

Resultado 2: Conseguir que los actores que ejercen competencias sobre las fajas marginales participen en el proceso de instalación de hitos, para el cumplimiento se desarrolló las siguientes actividades:

- ✓ Reuniones para la conformación de la unidad de coordinación (ALA, Junta de Usuarios, Comisiones de Regantes y gobiernos locales), con la finalidad de planificar las actividades a desarrollar en la monumentación de hitos.
- ✓ Cobertura mediática (notas de prensa, entrevistas radiales, publicaciones en diarios locales).

- La ejecución de la actividad de monumentación de hitos, consideraban como paso inicial la presentación de un informe de Visita de Reconocimiento y Plan de Trabajo por parte de las empresas contratistas seleccionadas para la realización del servicio. Los informes presentados, señalaban en detalle las condiciones geográficas y sociales referidas al área donde se monumentarán los hitos y que determinaban la factibilidad del cumplimiento del servicio contratado. Al respecto, todos los informes entregados por las empresas contratistas fueron favorables a excepción de los ríos Mala (ALA Omas-Mala-Cañete) y Seco (ALA Moche-Virú-Chao); tomándose la decisión de resolver los contratos firmados de mutuo acuerdo con las empresas ganadoras de la buena pro.

- En esta fase del proceso, referida a la monumentación de los hitos, las principales actividades desarrolladas fueron las siguientes:

- ✓ Replanteo de la ubicación de hitos.
- ✓ Adecuación de los caminos de acceso.
- ✓ Limpieza de terreno.



- ✓ Excavación del terreno natural para instalar los hitos.
- ✓ Elaboración de hitos.
- ✓ Relleno compactado con material propio.
- ✓ Enlucido y pintado de los hitos.
- ✓ Codificación de los hitos a nivel de detalle (placa metálica).

- En base a las coordenadas fijadas en los estudios de delimitación de las fajas marginales para la ubicación de los hitos, aprobadas mediante Resoluciones Administrativas por parte de las Autoridades Locales de Agua, las empresas contratistas efectuaron el replanteo correspondiente presentándose la necesidad de realizar una serie de ajustes en la ubicación de los hitos, lo que conllevó a modificar los cronogramas de trabajo en algunos casos.
- En lo que corresponde al uso de una placa metálica para la codificación de los hitos a nivel de detalle, ante la sugerencia de las Organizaciones de Usuarios Agrarios se tomó la decisión de efectuar una modificación en el proceso constructivo del hito que consistió en el pintado del hito con pintura base de color blanco, sustituir el imprimante (pintura al agua) por esmalte en doble pasada y la colocación de una matriz de codificación en una de las caras del hito,

#### 4.8.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

La Autoridad Nacional del Agua no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión

#### 4.8.4. Transferencia de recursos

No corresponde, debido a que el pliego no ha realizado modificaciones para transferencia de recursos para la ejecución de actividades y/o Proyectos de Inversión.

#### 4.8.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

El pliego en relación al Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en la actividad Monumentación y Control de la Faja Marginal informa, un cumplimiento de meta física en un 88%.

#### 4.8.6. Logros significativos alcanzados

Con la implementación de la Ley, el pliego ha identificado los logros dificultades y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

TEMÁTICA	RESULTADO 1	RESULTADO 2	INDICADORES DE RESULTADOS
En Materia de prevención ante situaciones de desastre.	Población aledaña a los ríos conoce la faja marginal así como la utilidad de los hitos frente a posibles riesgos ante una máxima crecida del cauce de los ríos.	Autoridades comprometidas con el cuidado de los hitos de delimitación de las fajas marginales de los ríos.	Población sensibilizada ubicada en las fajas de los ríos: 3,000 personas. 13 Juntas de Usuarios 50 Comisión de Regantes 09 ALA 14 Gobiernos Locales



TEMÁTICA	RESULTADO 1	RESULTADO 2	INDICADORES DE RESULTADOS
En Materia de Difusión sobre la importancia de la faja marginal.	Difusión en medios escritos, radiales y televisivos locales, regionales y nacionales sobre la importancia de las fajas marginales como medidas de prevención de desastres.	Involucramiento de las Autoridades Locales en la difusión de la importancia de los hitos a través de entrevistas radiales y escritas.	Difusión en 05 Regiones: Lambayeque, La Libertad, Ancash, Lima e Ica.
En Materia Normativa para la Monumentación de las Fajas Marginales.	Lecciones aprendidas que servirán de base para la formulación de una propuesta de procedimientos para la Delimitación de Fajas Marginales.		

Asimismo, en las metas alcanzadas en materia de Sensibilización y Difusión se detalla lo siguiente:

Zona de Trabajo	Número de Talleres efectuados	Número de Reuniones con Autoridades Involucradas	Visitas personalizadas	Entrevistas en medios escritos, radiales y televisivos.	Población directamente Involucrada
Zona 1: Chancay - Lambayeque	10	15	50	5	300
Zona 2: Moche-Chao-Virú	13	13	150	2	350
Zona 3: Ica-Pisco-Chincha	13	7	180	9	350
Zona 4: Casma-San Diego-Lacramarca-Santa	17	10	220	3	1500
Zona 5: Lurín-Cañete-Chillón	20	35	120	6	500
TOTAL	73	80	720	25	3000

Respecto a la instalación de hitos, como meta alcanzada se detalla lo siguiente

INSTALACIÓN DE HITOS	KM PROGRAMADOS	KM EJECUTADOS	HITOS PROGRAMADOS	HITOS INSTALADOS
	451	399	4,794	4,078

#### 4.8.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, la Entidad ha identificado dificultades y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

<b>DIFICULTADES</b>	<b>ACCIÓN IMPLEMENTADA</b>
Información dispersa sobre Delimitación de las fajas marginales.	Se requirió a la DCPRH la información sobre los estudios de Delimitación de la faja marginal en los ríos de la costa de la Vertiente del Pacífico. La información alcanzada era insuficiente por no estar centralizada en la sede de la institución, motivo por el cual se tuvo que solicitar y visitar a las Administraciones Locales de Agua de la Vertiente del Pacífico por ser las zonas más vulnerables ante las crecidas del caudal de los ríos. Esta gestión, que comprendía la revisión de la información encontrada, fue realizada entre los meses de junio y setiembre del 2014.
Determinación del tipo de Proceso de Selección.	Concluidos los primeros expedientes de contratación para la implementación de los procesos de selección a fines del mes de julio y dado que los procedimientos a seguir no estaban debidamente especificados en el Anexo N° 4 de la Ley, acápite 13: "De las Bases de los procesos de Selección", la cual señala que las Bases a ser utilizadas en los procesos de selección bajo los alcances de la norma son elaboradas por la OSCE, surgió la disyuntiva si los procesos a seguir deberían ser considerados como obra o servicio. Esta situación determinó la necesidad de efectuar las consultas ante los órganos competentes para poder proceder con la convocatoria del proceso de selección de las empresas contratistas para el desarrollo de la actividad de monumentación y control de las fajas marginales y tomando como referencia que frente a situación similar la ANA había efectuado trabajos de monumentación bajo la modalidad de un servicio, se tomó la decisión de proceder a elaborar las bases bajo dicha modalidad. Adicionalmente, en vista que se contaba con el Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre la ANA y el Servicio Geográfico Nacional, suscrito el 21 de enero del 2013, donde se especifica como una de las funciones autorizadas es realizar estudios, brindar asesoramiento técnico y prestar servicios en las áreas de su competencia a entidades públicas y privadas, se hicieron las gestiones ante el representante de dicha entidad obteniéndose como resultado que ante la magnitud de la carga de trabajo que tenían durante el año 2014, no era posible atender el servicio solicitado.
Discrepancias entre lo indicado en el Estudio y lo obtenido en campo.	Efectuado el replanteo por parte de las empresas contratistas, se pudo constatar una diferencia notoria entre lo indicado en el Estudio y lo mostrado en campo. Situación que generó la verificación en terreno de las observaciones planteadas por los residentes de las citadas empresas, debiéndose efectuar los ajustes correspondientes tal como está establecido en la normatividad vigente y de acuerdo a las consideraciones geográficas y sociales existentes. La labor desarrollada determinó un desfase en la secuencia de actividades programadas para la monumentación y por consiguiente una ampliación de los plazos establecidos. Esto principalmente se debió a los procedimientos empleados de concertación permanentes con las autoridades involucradas y con las personas que se sentían afectadas. A esto se añade, las dificultades de acceso a los lugares donde serían ubicados los hitos debido entre otros factores tales como: la negativa de pase de algunos propietarios, inexistencia de trochas transitables y zonas agrestes.



DIFICULTADES	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Amenazas de dirigentes de construcción civil y otras personas	Durante el desarrollo del servicio de monumentación por parte de las empresas contratistas, una de las mayores dificultades ha sido la visita permanente de dirigentes de construcción civil, quienes mediante amenazas, exigían donaciones y puestos de trabajo al considerar las actividades como una obra. Esto generó la paralización de los trabajos durante algunos días, en más del 60% de los ríos (Chancay-Lambayeque, Chao, Moche, Virú, Santa, Chillón, Cañete, Lurín y Pisco) al tener que efectuar las denuncias correspondientes ante la dependencia policial y en algunas oportunidades negociar con dichos dirigentes. Situación similar se presentó con personas señaladas por los moradores como traficantes de terrenos, los cuales azuzaban a la población a oponerse a los trabajos de instalación de hitos generando la paralización de actividades, específicamente en los ríos Cañete y Lurín.

#### 4.9. PLIEGO 026: MINISTERIO DE DEFENSA

##### 4.9.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autorizó gastos para la adquisición de bases modulares y de buque de aprovisionamiento logístico para la respuesta ante situaciones de desastre, a cargo del Ministerio de Defensa, para lo cual se le destinan recursos hasta por la suma de S/. 303'022,272.00, con Resolución Ministerial N° 357-2014-DE/SG de 14.may.2014, el pliego aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad de la Categoría Presupuestal "Asignaciones Presupuestarias que no resultan en productos" y la ejecución de un (01) Proyecto de Inversión a cargo de la Unidad Ejecutora: 004 Marina de Guerra del Perú

Mediante D.S. 208-2014-EF de fecha 22 de julio del 2014, se aprobó el cambio de destino de los recursos autorizados por el literal (g.4) del numeral (3.1) del artículo 3 de la Ley en lo que corresponde al proyecto de inversión pública "Creación del servicio de reaprovisionamiento logístico en altamar para las unidades navales de la Fuerza de Superficie de la Marina de Guerra del Perú" por la suma de S/. 66'000,000.00, a fin de ser destinado a la ejecución del proyecto de inversión pública "Mejoramiento de la investigación oceanográfica de la Marina de Guerra del Perú en el dominio marítimo y la Antártida" SNIP 269457. Asimismo se autoriza la modificación a nivel funcional programático para la ejecución del proyecto con código SNIP 298630, el mismo que se encuentra aprobado y declarado viable

La Marina de Guerra del Perú del total del presupuesto modificado de S/. 303'022,272.00, informa una ejecución presupuestal acumulada total S/. 293'963,182.00 (97%), y saldo de S/ 9'059,090.00

##### 4.9.2. Ejecución de Actividades

La Ley, asignó recursos para la ejecución de actividades por el importe de S/. 21'000,000.00, dicho importe, ha sido destinado por la Marina de Guerra del Perú para la ejecución del Proyecto de Inversión Pública "INSTALACIÓN DE BASES MODULARES PARA SOPORTE LOGÍSTICO DEL PERSONAL NAVAL EN ZONAS DE EMERGENCIA DEL LITORAL", SNIP 298630, el mismo que se encuentra aprobado y declarado viable.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

La modificación se ha realizado en el marco del Decreto Supremo N° 208-2014-EF, no quedando saldo en actividades.

#### 4.9.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

La Marina de Guerra del Perú del total del presupuesto modificado de S/. 303'022,272.00, informa una ejecución presupuestal acumulada total S/. 293'963,182.00 (97%), y saldo de S/ 9'059,090.00.

Con la finalidad de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ley, el pliego ha desarrollado las siguientes acciones según como se detalla a continuación:

- La Marina de Guerra del Perú desarrolló el Proyecto de Inversión Pública SNIP 298630: "Instalación de Bases Modulares para soporte logístico del personal naval en zonas de emergencia del Litoral", aprobado y declarado viable por el importe de S/. 21'954,819.00, de los cuales mediante Ley se asigna el importe de S/. 21'000,000.00, cuya ejecución al 31 de diciembre del 2014, es por el importe S/. 12'600,000.00, que representa el 60 % del importe asignado, quedando un saldo de S/. 8'400,000.00, como continuidad de inversiones de conformidad con lo establecido en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015. El saldo de S/. 8'400,000.00 corresponde al 40% del Convenio suscrito el mismo que se cancelara a la conformidad de las Bases Modulares estimadas para concluir en el mes de abril 2015.
- El Proyecto "Creación del servicio de reaprovisionamiento logístico en altamar para las unidades navales de la Fuerza de Superficie de la Marina de Guerra del Perú", con código SNIP 256576 para la adquisición de UN (1) Buque de Reaprovisionamiento Logístico ("B.A.P "TACNA"), tuvo una asignación presupuestal de S/. 216'022,272.00, de los cuales, al 31 de diciembre 2014 se ejecutó el importe S/. 215'363,182.00, equivalente al 99.69% del importe asignado, quedando un saldo de S/. 659,090.00, como continuidad de inversiones de conformidad con lo establecido en Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015. El saldo de S/. 659,090.00 corresponde al pago para la capacitación y comisión del personal de pilotos y personal técnico de aviación naval que permitirá la preparación y traslado de las aeronaves de ala rotatoria para completar las capacidades logísticas y ayuda humanitaria del BAP TACNA, se estima el arribo a partir del mes de abril 2015.
- SNIP 269457: "Mejoramiento de los servicios de investigación oceanográfica de la Marina de Guerra del Perú en el dominio marítimo y la Antártida", para la construcción de UN (1) Buque Oceanográfico con capacidad Polar, con una asignación de S/. 66'000,000.00, importe que ha sido ejecutado al 31 de diciembre 2014 al 100%.

#### 4.9.4. Transferencia de recursos

No corresponde, debido a que el pliego no ha realizado modificaciones para transferencia de recursos para la ejecución de actividades y/o Proyectos de Inversión.

#### 4.9.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

No corresponde, debido a que el pliego no tiene recursos asignados en actividades.



#### 4.9.6. Logros significativos alcanzados

Con la asignación de recursos en el marco de la Ley y en base a las acciones realizadas, ha permitido al pliego obtener los logros que se detallan a continuación:

- Con fecha 04 de diciembre 2014, se efectuó el afirmado del pabellón (entrega del buque logístico por el gobierno de Holanda y desde ese momento forma parte del Estado peruano). La citada unidad logística Zarpó hacia el puerto del Callao el 10 diciembre, arribando con fecha 29 diciembre del 2014.
- La Marina de Guerra del Perú, del total del presupuesto modificado equivalente a S/. 303'022,272.00, refleja entre los meses de mayo al 31 de diciembre 2014, una ejecución acumulada total de S/.293'963,182.00, equivalente al 97.01% del monto total del presupuesto asignado, quedando un saldo de S/. 9'059,090.00, que representa el 2.99%, el cual será considerado como continuidad en el año 2015.

#### 4.9.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

En la implementación de la Ley, el pliego ha identificado problemas y planteado acciones para superar sus dificultades, los que se detallan a continuación:

DIFICULTADES	ACCIÓN IMPLEMENTADA
<p>Con fecha 15 de setiembre del 2014 el Ministerio de Defensa, llevó a cabo la convocatoria del proceso de selección internacional, para la construcción de un buque oceanográfico, que contribuya al mejoramiento de los servicios de investigación oceanográfica de la Marina de Guerra del Perú, cuya fecha de otorgamiento de la buena pro fue el 23 de octubre del 2014. Posterior al otorgamiento de la buena pro, uno de los postores presentó recurso de apelación, lo cual generó cierta dificultad dado que el proceso podría haber sido retrotraído a la etapa de evaluación de propuestas, que posteriormente dificultaría cumplir con la ejecución presupuestal al 31 de diciembre 2014.</p>	<p>- Lo antes señalado fue superado, dado que el consentimiento de la buena pro se llevó a cabo sin contratiempo alguno con fecha 12 de noviembre del 2014.</p>

#### 4.10. PLIEGO 036: MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

##### 4.10.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para la ejecución de proyectos de inversión relacionados a la construcción, ampliación, mejoramiento y rehabilitación de carreteras, caminos vecinales y trochas carrozables, y asimismo para la instalación de puente carrozable, y gastos para la adquisición de puentes modulares con el objeto de atender las emergencias referidas al colapso de estructuras de puentes, a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, por S/. 389'382,060.

Mediante Resolución Ministerial N° 253-2014 MTC/01, el Ministerio de Transportes y Comunicaciones aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de dos (02) actividades del Programa Presupuestal: "0061 Reducción del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre" a cargo de la Unidad Ejecutora: 010 Provías Descentralizado, y la



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

ejecución de treinta y tres (33) Proyectos de Inversión a cargo de las Unidades Ejecutoras: 010 Provías Descentralizado y 007 Provías Nacional.

Se han transferido recursos a los gobiernos regionales y locales bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional (D.S N° 135-159-170-176-256 – 2014-EF) para la ejecución de diversos proyectos de inversión, en consecuencia el pliego presenta presupuesto modificado por la suma de S/. 209'442,779, presentando al 31 de diciembre de 2014 una ejecución acumulada por S/.158'688,015.50, que representa el 75.7 %, quedando un saldo de S/. 50'754,763.50

#### 4.10.2. Ejecución de Actividades

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, informa que al 31 de diciembre 2014 en actividades se ha alcanzado una ejecución presupuestal del 100%. La entidad suscribió el contrato para la adquisición de un total de 180 puentes modulares los cuales serán instalados en reemplazo de estructuras dañadas durante el 2015.

#### 4.10.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

En cuanto al presupuesto asignado para la ejecución de Proyectos por la suma de S/. 289'382,060.00, el pliego realizó una transferencia de partidas a los Gobierno Regionales y Locales por S/. 179'939,281.00, en consecuencia a la fecha informa un presupuesto modificado de S/. 109'442,779.00 dichos recursos son para la ejecución de dos (02) Proyectos: Concesiones Viales (2020620), Construcción de la carretera Bellavista – Mazan – Salvador – El Estrecho (2192666), los cuales están a cargo del Ministerio.

Al 31 de diciembre en inversiones se tiene una ejecución presupuestal acumulada de S/. 58'688,015.5 (53.6%), siendo registrado entre los meses de mayo a diciembre.

A continuación se describe los avances en la ejecución de los proyectos a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones:

- Construcción de la carretera Bellavista - Mazan - Salvador - El Estrecho: Provías Descentralizado se encuentra elaborando el estudio definitivo para el posterior inicio de obras de la construcción del primer tramo de la carretera Bellavista – Mazan – El Estrecho (SNIP: 396). Este estudio estuvo previsto culminar en diciembre 2014; sin embargo, por la complejidad del proyecto su culminación se ha previsto para los primeros días del mes de febrero 2015; lo cual imposibilitó poder iniciar la ejecución de las obras, las cuales deben darse en el 2015. El avance financiero acumulado al 31 de diciembre del 2014 es de S/. 6'457,078.04, monto que corresponde a pagos del estudio definitivo del tramo I.
- Concesión para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación, y Explotación de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana -IIRSA": Se ejecutaron obras accesorias que están ubicadas en la Región Amazonas, San Martín y Cajamarca. Estas obras accesorias se realizaron con el objetivo de estabilizar las zonas afectadas por el proceso de inestabilidad (erosión fluvial y pluvial, deslizamientos y derrumbes), a fin de preservar la infraestructura vial, esto con la rehabilitación del pavimento, sistemas de drenaje, obras de protección de talud, como enrocados, muros de contención,



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

entre otros; así como obras de defensa. Las Obras Accesorias fueron supervisadas por el OSITRAN, en el marco del Contrato de Concesión.

- Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 4 Azángaro - Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil: Para la ejecución de la obra accesoria, el Concedente y Concesionario suscribieron el Acta de Acuerdo de Ejecución de la Obra Accesoria "Defensa Ribereña del km 102+400 al km 129+400 - San Antón de fecha 1 de julio de 2014, en el marco de las Cláusulas 1.6, 6.46 y siguientes del Contrato de Concesión, previa opinión favorable del OSITRAN.

La Obra Accesoria está ubicada en el Distrito de San Antón, Provincia de Carabaya, Región Puno. Esta obra accesoria de defensa ribereña se realizó debido a que la crecida del río Crucero o río Ramis generaba la afectación de los terrenos de cultivos de los pobladores de los sectores aledaños y deterioro de la infraestructura vial. Al culminarse la obra accesoria de defensa ribereña, los terrenos de cultivo e infraestructura existente en los sectores intervenidos tendrán la protección necesaria. La Obras Accesoria fue supervisada por el OSITRAN.

#### 4.10.4. Transferencia de recursos

Se han transferido a los gobiernos regionales y locales S/. 179'939,281.00 (D.S N° 135-159-170-176-256 – 2014-EF), bajo la modalidad de modificación presupuestaria en el nivel institucional, para a los gobiernos regionales y locales; el pliego está realizando el seguimiento de la ejecución de lo transferido mediante la Consulta Amigable del MEF, de lo que se ha determinado que al 31 de diciembre del 2014 los gobiernos regionales y locales han logrado una ejecución por un monto de S/. 139'614,266, a nivel devengado.

Cuadro N° 22: Ejecución de recurso transferidos por el Pliego 036. M. Transportes y Comunicaciones

DESTINOS	CANTIDAD PROYECTOS TRANSFERIDOS	PRESUPUESTO TRANSFERIDO LEY N° 30191)	Ejecución (MAY-DIC 2014)
TOTAL TRANSFERIDO S/.	27	179,939,281	139,614,266
Gobierno Regional	9	95,212,750	91,336,325
Gobierno Local	18	84,026,531	48,277,941

#### 4.10.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

En el Programa Presupuestal 0061: Reducción Del Costo, Tiempo e Inseguridad Vial en el Sistema de Transporte Terrestre - Actividad Mantenimiento de Puentes, se logró un cumplimiento de metas físicas en un 100%, al haberse adquirido 245 puentes modulares durante el Año 2014, con cofinanciamiento de la Ley 30191.

Del mismo modo, los recursos asignados por la Ley 30191, para las Concesiones Viales, permitió la ejecución del 100% en la meta de la concesión para la Construcción, Rehabilitación, Mejoramiento, Conservación, y Explotación de los tramos viales del Eje Multimodal del Amazonas Norte del "Plan de Acción para la Integración de Infraestructura Regional Sudamericana -IIRSA"; así como de la Concesión para la Construcción, Conservación y Explotación del Tramo Vial N° 4 Azángaro - Inambari del Proyecto Corredor Vial Interoceánico Sur, Perú – Brasil.



#### 4.10.6. Monitoreo de Actividades en los Gobiernos Locales y Regionales

El Ministerio de Transportes y Comunicaciones, a través de Provías Descentralizado desarrolló el monitoreo del Mantenimiento de caminos departamentales y vecinales

- a) Mantenimiento de Caminos Departamentales: La Ley, asignó a 22 gobiernos regionales un total de S/.100'514,734.00 para la conservación de la infraestructura vial departamental, para su ejecución bajo la modalidad de transferencias programáticas condicionadas.

Al 31 de diciembre del 2014, según la modalidad indicada, Provías Descentralizado en coordinación con la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, han autorizado a los gobiernos regionales el total de S/. 62'343,314.00. El registro del "devengado", es competencia de los gobiernos regionales.

- b) Mantenimiento de Caminos Vecinales: La Ley, asignó a 164 gobiernos locales un total de S/.98'073,605.00 para la conservación de la infraestructura vial vecinal, para su ejecución bajo la modalidad de transferencias programáticas condicionadas.

Al 31 de diciembre del 2014, según la modalidad indicada, Provías Descentralizado en coordinación con la Dirección Nacional de Endeudamiento y Tesoro Público del MEF, han autorizado a los gobiernos regionales el total de S/. 71'884,647.00. El registro del "devengado", es competencia de los gobiernos locales.

Respecto a las autorizaciones otorgadas por PVD y el MEF, a los gobiernos regionales y locales en actividades de mantenimiento rutinario, se informa en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 23: Ejecución de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental y Vecinal

Descripción	Presupuesto Asignado Según Ley N° 30191	Presupuesto Modificado (Ley N° 30191)	Ejecución Acumulada (May-Dic)
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DEPARTAMENTAL	100,514,734	100,514,734	62,343,314
MANTENIMIENTO RUTINARIO DE INFRAESTRUCTURA VIAL DE VIAS VECINALES.	98,073,605	98,073,605	71,884,646

*Nota1: Montos de ejecución corresponden a las autorizaciones de transferencias condicionales por parte de Provías Descentralizado*  
*Nota2: Las asignaciones de la Ley 30191 forman parte del Presupuesto de los gobiernos subnacionales.*

#### 4.10.7. Logros significativos alcanzados

Con la asignación de recursos en el marco de la Ley y en base a las acciones realizadas, ha permitido al pliego obtener los logros que se detallan a continuación:

- El cofinanciamiento para la adquisición de los 245 puentes modulares, va a permitir sustituir o reemplazar con carácter temporal aquellos puentes que se encuentran en estado de deterioro, mayormente en el ámbito de caminos vecinales, con la finalidad de facilitar y permitir la transitabilidad de las vías locales a nivel nacional.
- Con relación a las Concesiones Viales:
  - ✓ Se ejecutaron obras accesorias ubicadas en la Región Amazonas, San Martín y Cajamarca. Estas obras accesorias se realizaron con el objetivo de estabilizar las zonas afectadas por el proceso de inestabilidad (erosión fluvial y pluvial, deslizamientos y derrumbes), a fin de preservar la infraestructura



vial, esto con la rehabilitación del pavimento, sistemas de drenaje, obras de protección de talud, como enrocados, muros de contención, entre otros; así como obras de defensa.

- ✓ De igual modo, se ejecutaron obras accesorias ubicadas en el Distrito de San Antón, Provincia de Carabaya, Región Puno. Esta obra accesorias de defensa ribereña se realizó debido a que la crecida del río Crucero o río Ramis generaba la afectación de los terrenos de cultivos de los pobladores de los sectores aledaños y deterioro de la infraestructura vial. Al culminarse la obra accesorias de defensa ribereña, los terrenos de cultivo e infraestructura existente en los sectores intervenidos tendrán la protección necesaria.

#### 4.10.8. Dificultades presentadas y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego identificó problemas en la ejecución de actividades y proyectos en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla la implementación de acciones:

DIFICULTADES	ACCIÓN IMPLEMENTADA
<p>Se presentaron los casos de 04 proyectos de inversión, cuya viabilidad fue observada por el MEF en el marco del SNIP, no pudiendo ser transferidos a los gobiernos subnacionales para los cuales se asignaron recursos por S/. 7'076,498.00 en la Ley 30191. Tal situación ha conllevado a que dichos recursos queden en el Presupuesto Institucional de Provías Descentralizado sin ejecutar en el presente año fiscal 2014, y sin posibilidad de ser reorientados a otros proyectos.</p> <p>El incumplimiento de los gobiernos regionales y locales en la entrega de información, dificultan el seguimiento del uso de los recursos asignados por la Ley. Ello se puede observar en la falta de información de la ejecución y programación en los formatos solicitados.</p> <p>Se ha observado que los gobiernos regionales y locales han asignado recursos presupuestales complementarios a los asignados por la Ley, esto dificulta que a través de la Consulta Amigable del MEF se pueda realizar un control exacto de la ejecución de los recursos asignados por la Ley. Ello se puede observar en los formatos solicitados, donde los montos devengados superan los montos asignados por la Ley.</p>	<p>Mediante Oficio N° 856-2014-MTC/02 del Viceministro de Transportes, se solicitó al MEF considere la propuesta de una norma de carácter presupuestal para el presente Año Fiscal 2014, la cual incluya una exoneración al MTC, de las limitaciones a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático dispuestas en el artículo N° 13 de la Ley N°30191, a fin de poder reorientar los saldos presupuestales proyectados al cierre del ejercicio. Al respecto, el MEF no expidió exoneración alguna.</p> <p>Mediante Oficio (C) N° 052-2014-MTC/21 del 30.Oct.2014, se solicitó a los aludidos gobiernos regionales y locales que cumplan con presentar los formatos 1,2 y 3 a más tardar el día 05/11/2014; sin embargo, no cumplieron en presentarla oportunamente.</p> <p>Mediante Oficio (C) N° 054-2014-MTC/21 del 22.Dic.2014, se solicitó a los aludidos gobiernos regionales y locales que cumplan con presentar los formatos 1,2 y 3 a más tardar el día 29/12/2014; sin embargo, el nivel de respuesta oportuna por parte de los gobiernos subnacionales ha sido muy bajo.</p>



#### 4.11. PLIEGO 240: INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ

##### 4.11.1. Acciones en materia presupuestal

La Ley autoriza gastos para el estudio de monitoreo del Fenómeno El Niño, a cargo de IMARPE, para lo cual se le destinan recursos por la suma de S/. 600'000.00, con Resolución Directoral N° DEC -116-2014, el pliego aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" a cargo de la Unidad Ejecutora: 001 Oficina de Administración – IMARPE, cuya ejecución presupuestal acumulada total S/. 600,000 (100%),

##### 4.11.2. Ejecución de Actividades

El IMARPE es un Organismo Técnico Especializado del Sector Producción, Subsector Pesquería, orientado a la investigación científica, así como al estudio y conocimiento del Mar Peruano y sus recursos, para asesorar al Estado en la toma de decisiones con respecto al uso racional de los recursos pesqueros y la conservación del ambiente marino, contribuyendo activamente con el desarrollo del país.

Actualmente la entidad con los recursos asignados por la Ley, permitió garantizar la sostenibilidad del Programa de El Niño, participando en el Programa Presupuestal 0068 con la Actividad 3, denominado "Estudio y Monitoreo de los efectos del Fenómeno El Niño en el ecosistema marino frente al Perú", realizando las tareas siguientes:

- Tarea 1. Monitoreo bio-oceanográfico en la zona norte del litoral peruano a bordo de embarcación científica.
- Tarea 2. Monitoreo diario de indicadores biológicos provenientes del Seguimiento de la Pesquería y Programa Bitácoras de Pesca.
- Tarea 3. Estudio de los efectos de las ondas atrapadas a la costa sobre la fertilidad y la productividad biológica del ecosistema marino frente al Perú.
- Tarea 4. Difusión del producto denominado: "Entidades informadas en forma permanente y con pronósticos frente al Fenómeno El Niño", y de las condiciones del ecosistema marino frente al Perú.

El pliego informa una ejecución presupuestal acumulada total S/. 600,000 (100%), monto que corresponde al pago por combustible para las embarcaciones, viáticos, alimentos, material de laboratorio, reparación de equipos e insumos químicos entre otros, que se realizó en los estudios del Fenómeno El Niño – FEN.

Asimismo el pliego ha desarrollado las siguientes acciones en las Tareas que corresponden desarrollar de la actividad 3, cumpliendo en un 100%, según se detalla:

ACTIVIDAD 3: Estudio y monitoreo de los efectos del Fenómeno El Niño en el ecosistema marino frente al Perú, Tareas previstas según la Actividad 3	Indicador	Grado de Avance mayo- diciembre (%) *
Tarea 1.- Monitoreo bio-oceanográfico en la zona norte del litoral peruano a bordo de embarcación científica.	Informes mensuales de las salidas de cruceros y/o prospecciones (cartas mensuales de TSM, SSM y ATSM, indicadores del plancton y anomalías hidroquímicas)	100



Tarea 2.- Monitoreo diario de indicadores biológicos provenientes del Seguimiento de la Pesquería y Programa Bitácoras de Pesca.	Informes mensuales del Grupo de Estudio de El Niño (Tablas, figuras, análisis)	100
Tarea 3.- Estudio de los efectos de las ondas atrapadas a la costa sobre la fertilidad y la productividad biológica del ecosistema marino frente al Perú.	Informes mensuales del Grupo de Estudio de El Niño (Tablas, figuras, análisis)	100
Tarea 4.- Difusión del producto	Informe técnico mensual integrado y Comunicados Oficiales del comité ENFEN (Análisis de tablas, gráficos, figuras)	100

(\*) Los comunicados e informes presentan la evidencia del cumplimiento de las cuatro tareas financiadas por la Ley 30191 a partir del mes de mayo del 2014.

- Asimismo, se presenta un resumen del análisis técnico especializado de la información obtenida con los monitoreos y estudios realizados:

- ✓ El análisis de las condiciones oceanográficas, atmosféricas, hidrológicas y biológico-pesqueras correspondiente al 2014, mostró variaciones atípicas en la configuración del Anticiclón del Pacífico Sur, intensificando y relajando los vientos en superficie lo que repercutió en la generación de ondas Kelvin en el pacífico ecuatorial. Las ondas Kelvin alcanzaron la costa sudamericana en los meses de enero, marzo, abril, mayo, junio, y para el segundo semestre del año a finales de setiembre, noviembre y diciembre. En el nivel subsuperficial se registró el fortalecimiento de la Corriente Subsuperficial Peruano Chilena (CSPC) proporcionando aguas con alto contenido de oxígeno que favoreció a los recursos demersales.
- ✓ Las condiciones atípicas ambientales del mar peruano ocasionadas por la frecuencia de las ondas Kelvin y la intensificación de la CSPC, que profundizaron la termoclina, causaron la reducción de la disponibilidad de nutrientes y de la biomasa del fitoplancton (clorofila-a), además que los principales recursos pelágicos en el litoral peruano variaran en su distribución espacial y vertical típica (Paita, Chicama, Chancay, Callao, Pisco e Ilo), así como en la estructura de tallas, en especial de la anchoveta hasta el mes de setiembre. También se observó la presencia de especies indicadoras de masas de aguas cálidas en los diferentes niveles tróficos.
- ✓ Desde los primeros meses del presente año se registraron especies planctónicas como *Centropages furcatus* indicadora de AES y *Acartia* cf. *danae*, *Calocalanus pavo* y *Oncaea conifera* indicadoras de Aguas Subtropicales Superficiales (ASS).
- ✓ Se registró el ingreso de especies oceánicas como túnidos, picudos, agujilla y jurel fino, de especie del norte como merluza y una mayor abundancia de especies transzonales como caballa y bonito. En cuanto a los depredadores superiores se ha registrado, a partir de junio y hasta setiembre, las varazones de aves y mamíferos a lo largo del litoral peruano debido a la baja disponibilidad de su alimento principal: anchoveta.
- ✓ En los dos últimos meses del año los diferentes indicadores muestran una tendencia a la normalización de las condiciones oceanográficas físicas y el desarrollo de condiciones térmicas frías en la franja costera, asociada a la recuperación de los vientos paralelos a la costa. No obstante, las concentraciones de nutrientes y de biomasa del fitoplancton a lo largo de la costa aún no recuperan sus valores normales. En cuanto a los recursos pesqueros, estos tienden a recuperar su distribución espacial, aunque los niveles de biomasa, en el caso de la anchoveta, permanecen por debajo del promedio de la última década.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

#### 4.11.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El Instituto del Mar del Perú (IMARPE) no tiene recursos asignados para la ejecución de Proyectos de Inversión.

#### 4.11.4. Transferencia de recursos

No corresponde, debido a que el pliego no ha realizado modificaciones para transferencia de recursos para la ejecución de actividades y/o Proyectos de Inversión.

#### 4.11.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

El pliego en relación al Programa Presupuestal 0068: Reducción de Vulnerabilidad y Atención de Emergencias por Desastres, en la actividad Estudio y Monitoreo de los Efectos del Fenómeno El Niño en el Ecosistema Marino Frente al Perú informa un cumplimiento de metas físicas en un 100%.

#### 4.11.6. Logros significativos alcanzados

Con la asignación de recursos en el marco de la Ley y en base a las acciones realizadas, ha permitido al pliego obtener los logros que se detallan a continuación:

- Cumplimiento del Estudio y monitoreo de los efectos del Fenómeno El Niño en el ecosistema marino frente al Perú y garantizar la sostenibilidad del Programa de El Niño, del Programa Presupuestal 0068.
- Se cumplió con el monitoreo del ambiente marino desde mayo a diciembre, para determinar el comportamiento de los parámetros oceanográficos en cuanto a la evolución de un posible Fenómeno El Niño, encontrándose que de mayo a octubre se presentaron condiciones anómalas del ambiente marino calificadas como un Niño costero de intensidad moderada (según el índice costero El Niño)
- Se elaboraron y presentaron los 08 informes técnicos (1 por mes) a partir del mes de mayo de todas las tareas realizadas correspondientes a la actividad del IMARPE.
- Con los informes técnico enviados a la Presidencia de la República, los Ministerios, Congreso de la República, CENEPRED, INDECI y gobiernos regionales se puso en alerta sobre las condiciones encontradas del medio ambiente marino lo que permitió tomar las previsiones correspondientes de los sectores involucrados.
- Se determinaron indicadores biológicos pesqueros asociados al impacto del Fenómeno El Niño en los recursos, especialmente sobre la anchoveta.
- Se realizaron los estudios de las perturbaciones del ecosistema marino debido a las ondas atrapadas a la costa, que determinan la variabilidad de las zonas de productividad marina en relación a los recursos.



4.11.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

Por otro lado, el Pliego identificó problemas en la ejecución de actividades y/o proyectos en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla la implementación de acciones:

DIFICULTADES	ACCIÓN IMPLEMENTADA
Demora en el estudio de mercado para la evaluación de las propuestas y determinación del valor referencial.	Reiterar las solicitudes de cotización.
Problemas con el Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF, respecto a la demora en los procesos de aprobación, tales como certificaciones y compromiso anual.	Coordinación continúa con el residente del MEF.

4.12. PLIEGO 039: MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

4.12.1. Acciones en materia presupuestal

En el mes de mayo 2014 el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables - MIMP, recibió un presupuesto de S/. 2'764,352.00 para la compra y distribución de kits de abrigo adicionales en el marco de la Ley N° 30191, adquiriendo un total de 57 000 Kits de abrigo.

Con Resolución Ministerial N° 145-2014-MIMP, el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables aprobó la desagregación de recursos autorizados mediante crédito suplementario, para la ejecución de una (01) actividad del Programa Presupuestal: "0068 Reducción de la vulnerabilidad y atención de emergencias por desastres" a cargo de la Unidad Ejecutora: 001 Administración Nivel Central.

Al 31 de diciembre 2014, de los S/. 2'764,352.00 autorizados por Ley, se ha ejecutado un monto total de S/. 2'713,985.37, lo que equivale al 98.2% del monto asignado, asimismo se tiene un saldo presupuestal de S/. 50,366.63. (Fuente de información reporte de la Oficina de Presupuesto e Inversiones)

4.12.2. Ejecución de Actividades

El MIMP, realizó la adquisición de 57,000 kits de abrigo mediante Resolución Directoral N° 250-A-2014-MIMP-OGA, que aprueba prestaciones adicionales a los contratos N° 12, 13, 14, 15, y 16-2014-OGA, asimismo mediante contrato N° 027-2014-MIMP-OGA se adquirió complementariamente y por única vez el 25% del monto del contrato originalmente suscrito, adicionalmente se adquirieron 19500 frazadas por la modalidad de convenio marco.

4.12.3. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

El Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables ha programado la entrega de 57,000 kits correspondiente a la Ley N° 30191 en la actividad "5003372 Disposición de Kits de abrigo ante efectos de bajas temperaturas", al 31 de diciembre del 2014, se ha cumplido la meta física programada al 100%



entregándose 57,000 Kits en 12 regiones del país, de acuerdo a los requerimientos de emergencias y disposiciones de atención de zonas vulnerables.

Cuadro N° 24: Distribución de kits de abrigo – Ley N° 30191

ENTREGAS REALIZADAS	Niños de 00 hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 a más	Población atendida
ENTREGA EN PRIMER VIAJE ADICIONAL	1189	1098	1874	3993	5975	14129
ENTREGA EN SEGUNDO VIAJE ADICIONAL	3107	3114	4616	9633	10139	30609
ENTREGA EN TAMBO EN JUNÍN	78	86	102	110	124	500
ENTREGA EN EMERGENCIA VRAEM - AGOSTO 2014	25	25	25	25	0	100
ENTREGA EN EMERGENCIA CORA CORA - AYACUCHO - AGOSTO 2014	50	50	50	50	200	400
ENTREGA EN TERCER VIAJE ADICIONAL	738	838	1210	1577	1899	6262
ENTREGA EN EMERGENCIA - CUSCO - PARURO SETIEMBRE 2014	25	25	25	25	100	200
ENTREGA AL POBLADO DE INGAHUASI - DISTRITO PILPICHACA - REGIÓN HUANCAMELICA - OCTUBRE 2014	20	20	30	30	100	200
ENTREGA EN TAMBO LUCANAMARCA - NOVIEMBRE 2014	50	70	70	140	180	510
ENTREGA EN AYACUCHO - HUANTA- SANTILLANA - CP SAN MIGUEL DE SECCE - NOVIEMBRE 2014	50	50	50	50	300	500
ENTREGA EN ULTIMO VIAJE - DICIEMBRE 2014	168	374	448	2117	483	3590
<b>TOTAL</b>						<b>57000</b>

Fuente: MIMP

#### 4.12.4. Logros significativos alcanzados

En el marco de la ley N° 30191, se entregó el 100% de los kits de abrigo adicionales adquiridos, a la población identificada como vulnerable ante la temporada de bajas temperaturas en zonas vulnerables, de acuerdo a los requerimientos de emergencias y disposiciones de atención.

Como resultado final obtenido de las atenciones, se ha logrado beneficiar a un total de 57,000 personas mediante la Ley N° 30191.

Cuadro N° 25: Población atendida ante efectos de bajas temperaturas – Pliego 039 MIMP

TOTAL KITS DE ABRIGO ADICIONAL - LEY N° 30191 - ENTREGADOS al 100%

Niños de 00 hasta 12 meses	Niños de 12 meses hasta 24 meses	Niños de 2 años hasta 3 años	Niños de 3 años hasta 5 años	Adulto mayor desde 65 a más	Población atendida
5500	5750	8500	17750	19500	57000

Fuente: MIMP

Se ha logrado una ejecución del gasto del presupuesto asignado hasta en un 98.2% del total asignado.



#### 4.12.5. Dificultades presentadas y acciones implementadas

El pliego, identificó problemas en la ejecución de actividades en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla el problema y la implementación de acciones:

<b>DIFICULTADES</b>	<b>ACCIÓN IMPLEMENTADA</b>
El punto de concentración de los distritos beneficiarios en cada región en muchos casos es muy distante, lo cual hace que el tiempo programado para el viaje y entrega de los bienes sea muy corto incluso insuficiente.	Se coordinó con la red de gobernadores y en algunos casos alcaldes, para que brindaran todo el apoyo logístico posible para el traslado de las poblaciones y los bienes de abrigo a los puntos de concentración, incluyendo el transporte de carga para cada distrito beneficiario

#### 4.13. PLIEGO 037: MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO - MVCS

##### 4.13.1. Acciones en materia presupuestal

Con Ley N° 30191, se autoriza gastos mediante un crédito suplementario a favor del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento - MVCS por el monto de S/. 725'021,900.00, destinando a cinco actividades por S/. 324'269,028.00 y a proyectos de inversión de saneamiento rural la suma de S/. 400'752,872.00 (según los Anexos 1-A y 1-B de la Ley). La aprobación de la desagregación de dichos recursos en el Presupuesto 2014 del MVCS, se realizó con Resolución Ministerial N° 149-2014-VIVIENDA.

Del presupuesto asignado para la ejecución de Actividades por S/. 324'269,028.00 se han realizado modificaciones en el marco del D.U. N° 002-2014 destinado al PIP del Centro de convenciones por S/.38'884,491 y a los servicios complementarios del centro de convenciones por S/. 80'404,761; asimismo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del D.U. N° 004-2014 y el artículo 1 de la R.M. N° 404-2014-VIVIENDA se aprobó una transferencia de partidas a favor del MIDIS, de los cuales S/. 73'969,307.00 corresponde a los recursos de la Ley N° 30191, quedando un PIM de S/. 131'010,469.00, del cual se ha alcanzado una ejecución de S/. 127'706,784.00, representando un 97.48 % de avance.

*Handwritten signature*



PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Cuadro N° 26: Modificaciones del marco presupuestal de la Ley 30191

ACTIVIDADES Y PROYECTOS	LEY N° 30191 (1)	TRANSFERENCIAS DE PARTIDAS A LOS GOB. SUB NACIONALES	D.U. 002-20014 (2)	RD 004-2014/VIVIENDA-OGPP	D.U. 004-2014 RM 404-2014-VIVIENDA (4)	DU 002-2014 RSG 035-2014-VIVIENDA-SG (5)	DU 002-2014 RSG 041-2014-VIVIENDA-SG (6)	DU 002-2014 MODIFICACION PRESUPUESTAL N° 100 DE LA UE.001 (7)	PIM A DIC (1)-(2)-(3)-(4)-(5)-(6)-(7)
			RD 002 Y 003-2014/VIVIENDA-OGPP	NMP 603 (3)					
<b>ACTIVIDADES</b>	<b>324,269,028</b>		<b>89,108,059</b>		<b>73,969,307</b>	<b>23,384,797</b>	<b>6,615,203</b>	<b>181,193</b>	<b>131,010,469</b>
ASIGNACIÓN DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL PARA CONSTRUCCIÓN EN SITIO PROPIO	100,000,000								100,000,000
G.G: 4	100,000,000								100,000,000
MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE CAUCES, DEFENSAS RIBERENAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	50,000,000		47,496,158		900,000			87,593	1,516,249
G.G: 3	50,000,000		47,496,158		900,000			87,593	1,516,249
ENTREGA DE MÓDULOS TEMPORALES DE VIVIENDA ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES	26,657,127				5,284,377				21,372,750
G.G: 2	26,657,127				5,284,377				21,372,750
MANTENIMIENTO DEL TAMBO	31,131,901		17,731,901		5,184,930			93,600	8,121,470
G.G: 2	24,168,909		12,765,845		4,587,530				6,759,839
G.G: 3	4,242,392		4,125,346		4,587,530				51,811
G.G: 6	2,720,600		840,710					93,600	1,309,820
GESTIÓN DEL PROGRAMA	116,480,000		23,880,000		62,600,000	23,384,797	6,615,203		
G.G: 3	26,880,000		23,880,000		3,000,000				
G.G: 6	89,600,000				59,600,000	23,384,797	6,615,203		
<b>PROYECTOS</b>	<b>400,752,872</b>	<b>391,724,269</b>	<b>9,028,603</b>						
DESTINADO A 153 PIP EN MEJORAM. DE SANEAMIENTO RURAL (G.G. 6)	400,752,872	391,724,269	9,028,603						
<b>T O T A L</b>	<b>725,021,900</b>	<b>391,724,269</b>	<b>98,136,662</b>		<b>73,969,307</b>	<b>23,384,797</b>	<b>6,615,203</b>	<b>181,193</b>	<b>131,010,469</b>

31 DIC

Fuente: MVCS

Respecto a proyectos, de S/. 400'752,872.00, autorizados, se han realizado transferencias de partidas, por un monto de S/. 391'724,269.00, a favor de 153 proyectos de inversión en mejoramiento de saneamiento rural; a través de los D.S. N° 157, 186, 187, 188, 190 y 254-2014-EF, además, en el marco del D.U. 002-2014 se realizó una modificación de S/. 9'028,603.00, por lo que el PIM quedó en S/. 0.00.

En relación a las anulaciones y/o rebajas presupuestales de los recursos asignados en el Anexo 1B, la entidad informa lo siguiente:

El Anexo 1-B considera una relación de 157 proyectos por S/. 400'752,872.00 de los cuales 12 proyectos con un monto de S/. 20'530,771.00 no lograron calificar para la gestión de transferencia efectiva al no levantar las Unidades Ejecutoras respectivas las observaciones formuladas a los expedientes técnicos.

Cuadro N° 27 : Proyectos de inversión pública anulados – Pliego MIMP

	SNIP	Proyectos	Monto Anexo1B
1	267836	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable de los Poblados de Pashpa, Huantzapampa, Jiuya, Shinua y Antapluy, Distrito de Tarica - Huaraz - Ancash	3,632,099
2	146993	Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Desague y Construcción de la Planta de Tratamiento en la Localidad de Talavera Sector Oeste, Distrito de Talavera - Andahuaylas - Apurímac	3,486,089
3	216222	Ampliación, Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en el Caserío de Quipayuc, Distrito de Querocotillo - Cutervo - Cajamarca	704,719
4	202546	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento Básico en la Localidad de Mesarrume, Distrito de Choros - Cutervo - Cajamarca	2,012,800
5	234906	Mejoramiento y Ampliación del Servicio de Agua Potable y Saneamiento del Caserío Nuevo Oriente de Huichud, Distrito Cutervo, Provincia de Cutervo - Cajamarca	1,090,700
6	249556	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y Letrinas en los Sectores de Pumahuanca y Samanca de la Comunidad de Pantipata, Distrito de Chinchaypujio - Anta - Cusco	848,090
7	249498	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Saneamiento en el Sector de Huiscapay de la Comunidad de Pantipata, Distrito de Chinchaypujio - Anta - Cusco	427,517

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

	SNIP	Proyectos	Monto Anexo1B
8	253528	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable e Instalación de Letrinas C.p. Menocucho, Distrito de Laredo - Trujillo - La Libertad	1,198,815
9	102112	Mejoramiento, Ampliación de los Sistemas de Agua Potable, Alcantarillado y Planta de Tratamiento en el Distrito de Putinza, Provincia de Yauyos - Lima	1,174,814
10	147811	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable e Instalación del Sistema de Alcantarillado en el Centro Poblado San Juan de Roldan, Distrito de Quilmana - Canete - Lima	4,994,873
11	224234	Ampliación y Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado de la Localidad de San Pedro de Huancayre, Distrito de San Pedro de Huancayre - Huarochiri - Lima	735,043
12	215277	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable en la Localidad de Llucanayacu, Distrito de Chazuta - San Martín - San Martín	225,212
		<b>TOTAL</b>	<b>20,530,771</b>

Fuente: MVCS

Como reemplazo se ingresaron 8 proyectos por un monto total de S/. 24'044 548,00, que no estuvieron incluidos en el Anexo 1-B de la Ley 30191, y cuyo financiamiento fue gestionando según lo establecido en el artículo 13.2 de la Ley referida, donde se indica que por excepción los recursos pueden ser destinados a la ejecución de otros proyectos que cumplan las mismas finalidades.

Cuadro N° 28: Proyectos de inversión pública habilitados - Pliego037: MVCS

	SNIP	Proyecto	Monto Autorizado
1	241921	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Anexo de Ancaro, Distrito de Toro, Provincia de la Unión - Arequipa	245,663
2	241923	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable del Anexo de Caspi, Distrito de Toro, Provincia de la Unión - Arequipa	461,589
3	187776	Mejoramiento y Ampliación del Sistema de Agua Potable y Alcantarillado del Centro Poblado de Santa Teresa, Distrito de Santa Teresa - La Convención - Cusco	6,094,802
4	264722	Mejoramiento y Ampliación Integral de los Servicios de Agua Potable y Alcantarillado en los Anexos de Maravilca, Chimpamarca, Hualianta, Pedregal, Paccha y Centro Urbano de Matahuasi, Distrito de Matahuasi - Concepción - Junín	7,786,632
5	220782	Mejoramiento del Sistema de Agua Potable y del Sistema de Alcantarillado del Área Urbana de Compin, y Creación del Sistema de Alcantarillado de Cormot, Distrito de Marmot, Provincia de Gran Chimú - La Libertad	5,194,715
6	209299	Mejoramiento y Ampliación Sistema de Agua Potable y Alcantarillado, Distrito de San Juan de Iris - Huarochiri - Lima	1,326,742
7	201631	Mejoramiento del Servicio de Agua Potable y Desague en el Distrito de Chojata - General Sánchez Cerro - Moquegua	2,069,909
8	213785	Mejoramiento del Sistema de Alcantarillado y Planta de Tratamiento de Aguas Residuales del C.p. Pallata Del, Distrito de Quilahuani - Candarave - Tacna	864,496
		<b>TOTAL</b>	<b>24,044,548</b>

Fuente: MVCS

Finalmente producto de la revisión en detalle de los expedientes técnicos, en aplicación de criterios técnicos sustentados en cada Informe Técnico de cada proyecto para su declaración de APTO, se establecieron los montos finales para la gestión de transferencia, de los cuales 95 proyectos no son iguales al monto establecido en el Anexo 1-B, dejándose de utilizar S/. 12'542,380.00 del marco total establecido en el Anexo 1-B.

Por lo tanto, el balance final se sintetiza en el siguiente cuadro:

Cuadro N° 29: Resumen proyectos de inversión pública Anexo 1B

<b>Anexo 1-B de la Ley 30191</b>	<b>400,752,872</b>
No APTOS (proyectos no gestionados)	-20,530,771
Incorporados para reemplazo de los No APTOS	24,044,548
Modificado el Monto del Anexo 1-B; No considerado en la gestión de transferencia	-12,542,380
<b>Total Autorizado MEF</b>	<b>391,724,269</b>



Respecto a la asignación de la Ley existe un saldo de S/. 9'028,603.00, en el marco del D.U. N° 002-2014 se realizó una modificación presupuestal por S/. 9'028,603.00, a favor del Centro de Convenciones; motivo por el cual quedó un PIM en proyectos de cero.

#### 4.13.2. Ejecución de Actividades

La ejecución de las actividades correspondientes a la Unidad Ejecutora 001: Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, se realizaron de acuerdo al siguiente detalle:

- ✓ La actividad **“Asignación del Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio”**, se realiza mediante la distribución del Bono de Protección de Vivienda Vulnerable a los Riesgos Sísmicos (BPVVRs), para este rubro se asignó la suma de S/. 100'000,000.00 destinado a 8 333 bonos, cuyo valor es de S/. 12,000.00; subsidio que brinda el Estado a las familias de escasos recursos en situación de vulnerabilidad frente al riesgo sísmico, para el refuerzo de un cuarto de una vivienda ya existente, (área aprox. de 18 m<sup>2</sup>), con el fin de reducir los daños personales que podrían ocurrir por un movimiento sísmico de gran magnitud. Los requisitos para acceder al Bono son: ser Propietario de la Vivienda a ser intervenida; ser calificado como pobre o pobre extremo por el SISFOH y estar dentro del Padrón de Viviendas a intervenir, según diagnóstico del MVCS.

Asimismo mediante RM N° 172-2014-VIVIENDA se aprobó el Reglamento Operativo del Bono de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos, realizándose dos convocatorias:

- R.M. 294-2014-VIVIENDA, mediante las cuales se participó a la población del distrito de Comas para el otorgamiento de hasta 500 Bonos de Protección de Viviendas Vulnerables a los Riesgos Sísmicos.
- R.M. 352-2014-VIVIENDA, se amplió la 1ª convocatoria (2 512 Bonos más para Comas) y se aprueba la 2da Convocatoria del Bono en seis distritos más (Carabaylo, El Agustino, Independencia, Puente Piedra, y San Juan de Lurigancho de la provincia y departamento de Lima; y al distrito de Ventanilla de la Provincia Constitucional del Callao) para el otorgamiento de hasta 5.321 Bonos.

Además, se modificó el Reglamento Operativo de éste Bono, con el objeto de agilizar la ejecución de las intervenciones de reforzamiento estructural de las viviendas seleccionadas y a fin que exista una mayor operatividad en el procedimiento de otorgamiento del Bono. Además, se permitirá iniciar con la asignación de zonas a intervenir a las Entidades Técnicas inscritas al contar con código de Entidad Técnica, lo que reduce el plazo de asignación en 30 días.

Se ha registrado una ejecución de S/. 100'000,000.00, a nivel de devengado y girado; y se ha efectuado la transferencia financiera al Fondo Mi Vivienda en el marco del Convenio N° 967-2014 que fue suscrito el 20.10.2014, para su administración de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 3º y 4º de la R.M. 352-2014-VIVIENDA

Actualmente hay 20 entidades técnicas (ETs) que han ingresado sus expedientes al Fondo Mi Vivienda (FMV) para participar en las convocatorias, de las cuales tres ETs cuentan con código y



han comenzado labores de identificación y registro en los distritos de San Juan de Lurigancho, Comas y Carabaylo; y han generado 305 contratos.

- ✓ A la actividad de **"Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas"**, a cargo del Programa Nuestras Ciudades, se asignó S/. 50'000,000.00 y en marco del D.U. N° 002-2014 se realizó una modificación por S/. 47'583,751 y en el marco del D.U. N° 004-2014, se realizaron modificaciones presupuestales por S/.900,000.00, quedando un PIM de S/. 1'516,249.00, cuenta con una ejecución de S/. 879,670.00, y un saldo de S/. 636,579 nuevos soles, de los cuales acogiéndonos a la Ley de Presupuesto 30281 numeral 1 septuagésima segunda de la Disposición Final para el año fiscal 2015, se solicita la continuidad por el monto de S/. 259,347.56 nuevos soles destinados a los procesos de adquisición de neumáticos S/.190,798.77 y servicios varios S/. 68,548.79, ambos certificados al mes de noviembre 2014. El monto de S/.190,798.77 nuevos soles corresponde al proceso de adquisición ADP Procedimiento Clásico 17-2014/Vivienda OGA, de neumáticos para volquetes Scania P460, cargador frontal 950H y camioneta Mitsubishi L200 4x2 2.5 para los departamentos de La Libertad, Lambayeque, Piura, Lima.

Las modificaciones realizadas, han variado la meta física anual a 44.4 Km.; de los cuales las intervenciones con las maquinarias y equipos en las regiones de Piura, La Libertad, Lambayeque y Lima registran un avance de 44.8 Km. que representa el 100.8 % respecto de la meta anual.

Entre los principales procesos y acciones que se desarrollaron en el marco de dichos recursos fueron lo siguiente:

- Adquisición de elementos de desgaste para la maquinaria pesada.
  - Adquisición de accesorios para implementación de camiones cama baja y camiones grúa con accesorios para transporte de carga.
  - Adquisición de lubricantes y grasas.
  - Acondicionamiento de maquinaria pesada y equipos.
  - Otros recursos corresponden a gastos operativos de personal, servicios menores a la maquinaria y equipos, pago de seguros y gastos de viajes de supervisión a las zonas de intervención.
- 
- ✓ La actividad **"Entrega de módulos Temporales de Vivienda ante la Ocurrencia de Desastres"**, destinada a la adquisición de 1500 Módulos temporales de vivienda (MTV) ante emergencias, se le asignó el monto de S/. 26'657,127.00 y en el marco del DU 004-2014, se aprueba una modificación por S/. 5'284,377.00, quedando un PIM de S/. 21'372,750.00. Se realizó el proceso Licitación Pública N° 05-2014-VIVIENDA-OGA-UE 001, ha sido adjudicado el día 13 de octubre por un valor de S/.21'372,750.00, el 29 de octubre se firmó cinco contratos con la firma NEXOS SAC, el 11/11/2014 se entregó el adelanto correspondiente al 30% por la suma de S/.6'411,825.00 y en el mes de diciembre el 70% del pago de 4 de los 5 contratos por (S/. 12'293,820.00). correspondiente a Lima y Ayacucho; así como, el compromiso y devengado del 70 % de los contratos correspondiente a Puno e Iquitos, quedando pendiente para el 2015 el pago del 70 % del contrato de Cusco. Se ha ejecutado al 31 de diciembre S/. 18'705,645.00, se tiene S/. 2'667,105.00 a ser devengado en enero del 2015.



Estos módulos serán almacenados en la capital de departamento. El detalle de los cinco contratos firmados, se muestra a continuación:

ITEM N° 1 – 250 Módulos temporales para **Puno**, por S/. 3'869,000.00

Adelanto 30% en fecha 11/11/2014: 1'160,700.00

1. La Dirección General de Programas y Proyectos de Vivienda y Urbanismo (DGPPVU) ha arrendado el almacén ubicado en el lote 4B, de la MZ B, de la Urbanización municipal Taparachi, de la ciudad de Juliaca.
2. La recepción y entrega de las partes de 250 MTV, por parte del proveedor, se realizó los días 28, 29 y 30 de diciembre del 2014.
3. La capacitación teórico-práctica se llevó a cabo el martes 30 de diciembre del 2014.
4. Se dio la conformidad del servicio y solicitó el compromiso, devengado y pago correspondiente por S/. 2'708,300.00.

ITEM N° 2 – 250 Módulos temporales para **Ayacucho**, S/. 3 556 650.00

Adelanto 30% en fecha 11/11/2014: 1'066,995.00

1. La DGPPVU ha arrendado el local para almacenamiento ubicado en el Lt. 1, Mza, C, de la Asociación Leónidas Aparicio, de la urbanización Mollepata, Provincia de Huamanga.
2. La recepción y entrega de las partes de 250 MTV, por parte del proveedor, se realizaron los días 9 al 12 de diciembre de 2014.
3. La capacitación teórico-práctica se realizó el día miércoles 10 de diciembre de 2014.
4. La DGPPVU mediante Memorandum N° 586-2014/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU comunicó a la Oficina de Abastecimiento la conformidad del servicio y solicitó el compromiso, devengado y el pago correspondiente por S/. 2'489,655.00.

ITEM N° 3 – 250 Módulos temporales para **Cusco**, por S/. 3'810,150.00.

Adelanto 30% en fecha 11/11/2014: 1'143,045.00

1. El MINDEF en respuesta a la solicitud del Vice Ministerio de Vivienda y Urbanismo – (VMVU) del local en Cusco para el almacenamiento de los 250 módulos temporales de vivienda indica que si cuenta con espacios disponibles, por ello, mediante Oficio N° 242-2014/VIVIENDA-VMVU el VMVU solicita autorización para realizar trabajos de limpieza y nivelación del terreno en el cuartel de Oropeza, así como, autorización para el ingreso de representantes de la empresa proveedora - NEXCOM SAC para el traslado de las partes de los 250 MTV.
2. Se ha coordinado la recepción y entrega de las partes de los 250 MTV, por parte del proveedor a realizarse los días 5, 6 y 7 de enero del 2015.
3. La capacitación teórico-práctica está prevista para el 7 de enero del 2015; motivo por el cual el devengado por S/. 2'667,105.00 se realizará el próximo año.

ITEM N° 4 – 250 Módulos temporales para **Loreto**, por S/. 3'814 230.00

Adelanto 30% en fecha 11/11/2014: 1'144,269.00



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

1. Se ha arrendado el local ubicado en el Jr. Cuzco 476, Distrito de Punchana.
2. El traslado de los 250 módulos se realizó en dos etapas, una por carretera hasta Pucallpa y de Pucallpa a Iquitos por transporte fluvial. Los módulos se entregaron los días 26/12/2014 al 29/12/2014.
3. NEXCOM efectuó demostración de armado de MTV en fecha 15/12/2014.
4. La entrega de los 250 MTV se llevó a cabo los días 26 al 29 de diciembre.
5. La capacitación se realizó el día 29/12/2014.
6. Mediante Memorándum N° 607-2014/VIVIENDA/VMVU-DGPPVU comunica la conformidad del servicio y solicita se proceda con el trámite de pago por por S/. 2'669,961.00

ITEM N° 5 – 500 Módulos temporales para Lima, por S/. 6'322,720.00

Adelanto 30% en fecha 11/11/2014: 1'896,818.00

1. El 19/11/2014 NEXCOM realizó la demostración de armado de MTV en no más de 4 horas según lo estipulado en las bases y especificaciones.
  2. El 26/12/2014 NEXCOM realizó la Capacitación a 20 personas designadas x esta Dirección General, participaron personal del Ejército Peruano, SENCICO, UCI y de esta Dirección General.
  3. La selección aleatoria de un kit de modulo, fue realizada el mismo día de la capacitación con el fin de verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas mínimas requeridas, las cuales se encontraron conforme.
  4. Finalmente se dio la conformidad del servicio y se solicita el compromiso, devengado y pago por el monto de S/. 4'425,904.00.
- ✓ En la actividad "**Mantenimiento del Tambo**", se ha previsto la adquisición y distribución de equipamiento e insumos – heladas y friaje - Mantenimiento del Tambo, del presupuesto autorizado de S/. 31'131,901.00, se realizó una modificación presupuestal en el marco del D.U. N° 002-2014 por el monto de S/. 17 825 501.00, posteriormente, y en el marco del DU 004-2014, se aprueba una modificación por S/. 5'184,930.00, quedando un PIM de S/. 8'121,470.00. Al 31 de diciembre se tiene una ejecución acumulada de S/. 8'121,470.00, equivalente al 100 % del total destinadas a la adquisición y distribución de equipamiento e insumos – heladas y friaje de 300 tambos
- ✓ La asignación de recursos en la actividad "**Gestión del Programa**" correspondiente a la Unidad Ejecutora 005: Programa Nacional de Saneamiento Rural, se realizó en dos genéricas del gasto, de acuerdo al siguiente detalle:
- En bienes y servicios se asignó el monto de S/. 26'880,000.00 para transporte, implementación, operación y/o mantenimiento de infraestructura y equipamiento de plantas compactas y/o portátiles de tratamiento convencional y/o avanzando de agua para consumo humano, para zonas declaradas en emergencia por desastre natural. En el marco del D.U. N° 002-2014, se realizó una modificación presupuestal destinada a los servicios complementarios del centro de convenciones por S/. 23'880,000.00; y en el marco del D.U. N° 004-2014 se realizó una modificación presupuestal por S/. 3'000,000.00, no quedando recursos en el PIM, debido a que los 03 procesos de selección para la compra de; plantas compactas y/o portátiles de tratamiento de agua convencional, tanques portátiles para almacenamiento de agua y camiones cisternas para el transporte y distribución de agua, han sido declarados cancelados por el PNSR; y



- Para la adquisición de activos no financieros se asignó el monto de S/. 89'600,000.00, para la adquisición de plantas compactas y/o portátiles de tratamiento convencional y/o avanzado de agua para consumo humano, para zonas declaradas en emergencia por desastre natural. El día 19 de setiembre fueron convocados tres 03 Procesos de Selección: Plantas compactas y/o portátiles de tratamiento de agua convencional por S/. 67'840,878.78; Tanques portátiles para almacenamiento de agua por S/. 2'366,156.49; Camiones cisternas para el transporte y distribución de agua por S/. 14'999,512.50; los cuales fueron declarados nulos a través de la Resolución Directoral N° 180-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR y dispuesto su cancelados mediante la Resolución Directoral N° 197-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR y Resolución Unidad de Administración 73-2014/VIVIENDA/VMCS/PNSR/UA.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto de Urgencia N° 004-2014 (publicado el 06 de nov) y el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 404-2014-VIVIENDA (publicado el 14 de nov) se aprueba una modificación por el monto total de S/. 59'600,000.

Finalmente, en el marco del D.U. 002-2014 se aprobaron modificaciones por S/. 30'000,000.00 a favor del Centro de Convenciones, quedando un PIM de cero.

#### 4.13.3. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del presupuesto asignado por S/. 400'752,872.00, se ha realizado transferencias de partidas, por un monto de S/. 391'724,269.00, a favor de 153 proyectos de inversión pública de mejoramiento del saneamiento rural; a través seis Decretos Supremos, asimismo, se ha realizado una modificación presupuestaria en el marco del D.U. N° 002-2014 por un total de S/. 9'028,603.00, por lo que el PIM para proyectos es S/. 00.00

#### 4.13.4. Transferencia de recursos

##### Programa Presupuestal: "0083: Programa Nacional de Saneamiento Rural"

Respecto al monto de los proyectos de inversión en mejoramiento de saneamiento rural, por S/.400'752,872.00, se han realizado transferencias de partidas, por un monto de S/. 391 724 269,00, a favor de 153 proyectos de inversión en mejoramiento de saneamiento rural; de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 30: Transferencias de partidas – Pliego 037-MVCS

DECRETO SUPREMO	PIPs	MONTO DE LA TRANSFERENCIA S/.	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
D. S. N° 157-2014-EF	47	110,917,419.00	R. M. N° 209-2014-VIVIENDA
D. S. N° 186-2014-EF	16	38,601,350.00	R. M. N° 218-2014-VIVIENDA
DECRETO SUPREMO	PIPs	MONTO DE LA TRANSFERENCIA S/.	RESOLUCIÓN MINISTERIAL
D. S. N° 188-2014-EF	65	169,803,652.00	R. M. N° 220-2014-VIVIENDA
D. S. N° 190-2014-EF	1	2,177,966.00	R. M. N° 219-2014-VIVIENDA
D. S. N° 254-2014-EF	23	69,004,447.00	R. M. N° 304 -2014-VIVIENDA
<b>TOTAL APROBADO</b>	<b>153</b>	<b>391,724,269.00</b>	

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

Fuente: MVCS-PNSU

Asimismo, cabe señalar, que con el DS 364-2014-EF, de fecha 27 de diciembre de 2014, se modifica el anexo del DS 254-2014-EF y se habilita el proyecto con código SNIP 189837 del Distrito de Matara – Cajamarca

La distribución de las transferencias de partidas antes mencionadas por departamentos, es de acuerdo al siguiente detalle:

Cuadro N° 31: Transferencias de partidas por departamentos Pliego 037-MVCS

DPTO	N° PIPs	MONTO S/.
AMAZONAS	36	94,365,023
ANCASH	15	48,005,726
APURIMAC	1	3,095,638
AREQUIPA	6	17,407,174
AYACUCHO	1	3,676,808
CAJAMARCA	28	62,381,931
CUSCO	12	20,875,475
HUANCAVELICA	3	6,717,082
ICA	5	13,456,466
JUNIN	6	17,647,683
LA LIBERTAD	14	41,572,340
LAMBAYEQUE	5	10,869,649
LIMA	10	22,215,616
LORETO	1	3,775,147
MOQUEGUA	1	2,069,909
PIURA	2	3,968,476
PUNO	2	4,843,613
SAN MARTIN	4	13,916,017
TACNA	1	864,496
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>391,724,269</b>

Respecto al monitoreo y seguimiento de las transferencia de partidas a los gobiernos regionales y gobiernos locales realizada por el Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento, se detalla la ejecución al 31 de diciembre a nivel de devengado de S/. 230'459,818.49 lo que representa el 58.83%.

Cuadro N° 32: Ejecución presupuestal de las transferencias de partidas realizadas por el Pliego 037-MVCS

Transferencias de Partidas	Cantidad de PIP	PIM	Devengado al 31 de diciembre	% de avance
Gobiernos Regionales	1	1,022,118	1,022,118	100%
Gobiernos Locales	152	390,702,151	229,437,700	58.7%
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>391,724,269</b>	<b>230,459,818</b>	<b>58.8%</b>

#### 4.13.5. Avance de ejecución de metas físicas de las actividades según Anexo 1-A de la Ley.

La ejecución de las metas físicas a diciembre de 2014 de las actividades del MVCS que recibieron recursos de la Ley N° 30191 se muestran en el Formato 02 "Matriz de Ejecución de meta física – 2014".



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Cuadro N° 33: Formato N° 02 Matriz de ejecución de meta física - Pliego 037-MVCS

PLIEGO	UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PRODUCTO	ACTIVIDAD	UNIDAD MEDIDA	META FISICA PROGRAMADA	META FISICA REPROGRAMADA	META FISICA EJECUTADA	% AVANCE	
037	MINISTERIO DE VIVIENDA CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO									
001	MVCS - ADMINISTRACION GENERAL	0059	BONO FAMILIAR HABITACIONAL	3000129 FAMILIAS DE BAJOS RECURSOS APTAS. PARA ACCEDER A VIVIENDA DE INTERES SOCIAL EN CONDICIONES ADECUADAS	5004336 ASIGNACION DEL BONO FAMILIAR HABITACIONAL PARA CONSTRUCCION EN SITIO PROPIO	BONOS	7.002	8.333	8.333	100,0
		0068	REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	3000610 POBLACION CON MEDIDAS DE PROTECCION FISICA ANTE PELIGROS HIDROMETEREOLÓGICOS	5004362 MANTENIMIENTO Y CONSOLIDACION DE CAUCES, DEFENSAS RIBEREÑAS, CANALES Y DRENAJES EN ZONAS URBANAS Y AGRICOLAS	KILOMETRO	225	44,4	44,8	100,9
		0111	APOYO AL HABITAT RURAL	3000516 POBLACION RECIBE ASISTENCIA EN SITUACIONES DE EMERGENCIAS Y DESASTRES	5004938 ENTREGA DE MODULOS TEMPORALES DE VIVIENDA ANTE LA OCURRENCIA DE DESASTRES	MODULO ENTREGADO	1.500	1.250	1.250	100,0
		0058	TAMBOS PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD	3000588 TAMBO PRESTAN SERVICIOS DE OFERTA A LA COMUNIDAD	5004355 MANTENIMIENTO DEL TAMBO	ESTABLECIMIENTO	300	300	300	100,0
005	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	0083	PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO RURAL	3000001 ACCIONES COMUNES	5000276 GESTION DEL PROGRAMA	ACCION				
					Adquisición, transporte, implementación, operación y/o mantenimiento de infraestructura y equipamiento de plantas compactas y/o portátiles de tratamiento convencional y/o avanzado de agua para consumo humano, para zonas declaradas en emergencia por desastre natural, emergencia sanitaria, operativas y otros supuestos de urgencia (ADQUISICIONES)		200			
					Adquisición, transporte, implementación, operación y/o mantenimiento de infraestructura y equipamiento de plantas compactas y/o portátiles de tratamiento convencional y/o avanzado de agua para consumo humano, para zonas declaradas en emergencia por desastre natural, emergencia sanitaria, operativas y otros supuestos de urgencia (INSTALACION, OPERACION Y MANTENIMIENTO)					

Fuente: MVCS

✓ Actividad "Asignación del Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio"

En este caso la meta física registrada en el presupuesto del MVCS es transferencia de "8 333 Bonos" al FMV, que se cumplió al 100 %. Sin embargo, los desembolsos de los bonos a los beneficiarios que está realizando el FMV se complementará en el año 2015

✓ Actividad de "Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas"

La ejecución al cierre del 2014 de las intervenciones es de 44.8 Km. que representa una ejecución del 100.8%, cumpliéndose así la meta anual programada

✓ Actividad "Entrega de módulos Temporales de Vivienda ante la Ocurrencia de Desastres"

Su meta física programada fue entregar 1500 módulos temporales y se entregaron 1250 equivalente al 83.33 %, debido a que la recepción y entrega de los 250 MTV de Cusco, por parte del proveedor se daría los días 5, 6 y 7 de enero del 2015.

✓ Actividad "Mantenimiento del Tambo"

Se han adquirido bienes para un total de 300 Tambos, y se prevé la distribución hacia los mismos en el primer trimestre del año 2015.

4.13.6. Logros significativos alcanzados

Se ha alcanzado los siguientes logros:

✓ Actividad "Asignación del Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio"

- Se inscribieron 345 familias elegibles



PERU

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

- El Fondo MiVivienda realizó el desembolso de 134 Bonos a la Entidad Técnica TDM que aplicara un nuevo sistema de refuerzo estructural con Geomalla triaxial.

✓ **Actividad de “Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas”**

Las intervenciones que se han realizado en el marco de la ley 30191 están detalladas en el Cuadro.

Cuadro N° 34: Zonas de intervención - Pliego 037-MVCS

REGIÓN	PROVINCIA	DISTRITO	DESCRIPCIÓN DE LAS INTERVENCIONES	UNIDAD DE MEDIDA	PROGRAMACIÓN LEY 30191	Ejecución (Al 31 Dic)
LIMA	LIMA	EL AGUSTINO	Descolmación, defensa ribereña, estabilización de taludes	Km	4.90	4.90
<b>REGION LIMA</b>				<b>Km</b>	<b>4.9</b>	<b>4.9</b>
LALIBERTAD	TRUJILLO	LAREDD	Descolmación, encauzamiento río Moche Sector Tremendo - Laredo	Km	0.85	0.85
		POROTO	Construcción de dique margen derecha río Moche Sector La Tranca - Poroto	Km	0.10	0.10
	VIRU	CHAO	Descolmación y encauzamiento del cauce del río Chorobal sector El Inca - Chao	Km	4.00	4.00
		CHAO	Descolmación y encauzamiento del cauce del río Chorobal sector Las Delicias - Chao	Km	3.00	3.00
		CHAO	Descolmación y encauzamiento del cauce del río Chorobal desde el sector Laramie hasta el sector Everetor - Chao	Km	4.00	4.00
		CHAO	Descolmación y encauzamiento de cauce del río Chorobal	Km	3.00	3.00
		CHAO	Descolmación y encauzamiento del cauce del río Huamanzaña	Km	1.60	1.60
		CHAO	Descolmación y encauzamiento del cauce de los ríos Chorobal y Huamanzaña en los sectores de San Jorge Alto, Cerro Lachaque, Las Mercedes y Huaycambio	Km	4.70	5.10
<b>REGION LA LIBERTAD</b>				<b>Km</b>	<b>21.25</b>	<b>21.65</b>
LAMBAYEQUE	CHICLAYO	PICSI	Limpieza y Eliminación de Residuos Sólidos DREN PRINCIPAL	Km	3.00	3.00
<b>REGION LAMBAYEQUE</b>				<b>Km</b>	<b>3</b>	<b>3</b>
PIURA	Piura	Cura Mori	Limpieza y Descolmación del Dren 1308 / Sector Curamori	Km	7.10	7.10
		Cura Mori	Limpieza y Descolmación del Dren 3450 / Sector Curamori	Km	2.81	2.81
		Cura Mori	Limpieza y Descolmación del Dren 2875 / Sector Curamori	Km	1.50	1.50
		Cura Mori	Limpieza y Descolmación / Sector Curamori	Km	1.81	1.81
	Morropón	Morropón	Descolmación Y Encauzamiento del Río Las Juntas - Polvasal, Confluencia entre El Río La Gallega y Corral del Medio.	Km	1.99	1.99
	<b>REGION PIURA</b>				<b>Km</b>	<b>15.21</b>
<b>TOTAL DE INTERVENCIONES DE MAQUINARIAS</b>					<b>44.36</b>	<b>44.76</b>

Fuente. MVCS

✓ **Actividad “Entrega de módulos Temporales de Vivienda ante la Ocurrencia de Desastres”**

Se realizó la Licitación Pública N° 05-2014-VIVIENDA-OGA-UE.001 y fue adjudicado por un valor de S/. 21'372,750.00, realizándose la firma de cinco (5) contratos destinados a la entrega de los módulos para Puno (250), Ayacucho (250), Cusco (250), Loreto (250) y Lima (500), estableciéndose mediante D.S. N° 014-2014-VIVIENDA los procedimientos para la entrega de módulos temporales de vivienda ante la ocurrencia de desastres.

✓ **Actividad “Mantenimiento del Tambo”**

Iniciando el año 2014 se realizaron las compras para contrarrestar el friaje con los recursos de la Ley de Presupuesto asignado al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, teniendo en cuenta los requerimientos y las especificaciones técnicas elaboradas por las entidades solicitantes (INDECI, MINSA y AGRORURAL); razón por la cual, las compras autorizadas mediante la Ley N° 30191 se realizaron en base a nuevos requerimientos de los Sectores. Se ha logrado la contratación de bienes y servicios que han sido puestos a disposición de los Tambos a nivel Nacional.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

### AGRORURAL

Adquisición de **78 conservadoras de vacuna**, a través de la Licitación Pública N° 002-2014; se dio la buena pro consentida el 24.10.2014 y el valor adjudicado fue S/. 1'379,820.00 a favor de la empresa Diagnostica Perú, cuyo contrato se firmó el 10 de noviembre de 2014 y se dio la conformidad el 23.12.2014. Cabe precisar, que dentro del valor adjudicado se consideró las prestaciones accesorias para los siguientes tres años.

Adquisición de **198 equipos autodosificadores**, mediante la Adjudicación de Menor Cuantía N° 120-2014 por S/. 34 650,00. Se dio la Buena pro el 03.10.2014 a favor de la empresa Agrovot market S.A.. Se suscribió el contrato a través de la Orden de Compra N°0013 – 2014 con fecha 10.10.2014 y se dio la conformidad el 19.11.2014.

Adquisición de **66 termos porta vacunas**, a través de la Adjudicación de Menor Cuantía N° 072-2014. La buena Pro consentida se dio el 16.10.2014 a favor de la empresa DA Inversiones S.A.C. por S/. 17,160.00. Se suscribió el contrato a través de la Orden de Compra N° 548 con fecha 19.09.2014 y se dio la conformidad el 30.09.2014.

### MINSA

Mediante coordinaciones de trabajo con el Ministerio de Salud se lograron adquirir diversos bienes que coadyuvaron a promover la salud a fin de prevenir las enfermedades y creando acceso a la salud de los pobladores de las zonas rurales del país, se adquirió **8 quipos oxigenoterapia**, mediante la Adjudicación de Menor Cuantía N° 110-2014. El valor adjudicado fue S/. 23,600.00 y la buena pro consentida de dio a favor de la empresa Asia Group. La suscripción del contrato se dio mediante la Orden de Compra N°537 con fecha 17.09.2014 y se dio la conformidad el 15.10.2014.

### INDECI

Adquisición de **4 580 carpas familiares**, a través de la Licitación Pública N° 003-2014 por el valor adjudicado de S/. 5'496,000.00. La buena pro consentida de dio el 03.11.2014 a favor de la empresa Industrias Gabuteau S.A. La suscripción del contrato se dio el 17.11.2014 y se dio la conformidad el 26.12.2014.

Adquisición de **13 100 frazadas**, a través de convenio marco por el monto de S/. 316 889.00, cuya orden de compra fue aceptada el 14.08.2014 y la conformidad fue emitida el 21.08.2014.

Adquisición de **15 000 frazadas**, a través de convenio marco por el monto de S/. 362,850.00, cuya orden de compra fue aceptada el 29.08.2014 y la conformidad fue emitida el 06.10.2014.

Adquisición de 6 000 bidones de plástico de 131 litros, a través de convenio marco por el monto de S/. 584,100.00, cuya orden de compra fue aceptada el 03.09.2014 y la conformidad fue emitida el 22.10.2014.

En este sentido, las adquisiciones de los diversos ítems se distribuirán de acuerdo al siguiente detalle:



Cuadro N° 35: Bienes Adquiridos por el Programa Nacional de Tambos – Pliego 037-MVCS

N°	META	ESPECIFICA DE GASTO	ITEMS	CANT REQUERIDA	COSTO S/.	Cantidad adquirida	SITUACION ACTUAL	N° DE TAMBOS DE DESTINO (*)
1	556	2.6.3.2.4.2	EQUIPO DE OXIGENOTERAPIA	8	23,600.00	8	BIENES ADQUIRIDOS ANTECIPADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES DURANTE EL AÑO 2015	8
2	556	2.2.2.3.99.99	CARPA FAMILIAR PARA 6 PERSONAS	4,580	5,496,000.00	4,580	BIENES ADQUIRIDOS ANTECIPADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES DURANTE EL AÑO 2015	229
3	556	2.6.3.2.9.1	CONSERVADORA PARA VACUNAS	78	1,379,820.00	78	BIENES ADQUIRIDOS ANTECIPADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES DURANTE EL AÑO 2015	78
4	556	23.110.1.1	AUTODOSIFICADOR	198	34,650.00	198	BIENES ADQUIRIDOS ANTECIPADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES DURANTE EL AÑO 2015	50
5	556	2.2.2.3.99.99	FRAZADA DE 1 1/2 PLAZA	13,100	316,889.00	13,100	BIENES ADQUIRIDOS ANTECIPADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES DURANTE EL AÑO 2015	131
6	556	2.2.2.3.99.99	FRAZADA DE 1 1/2 PLAZA	15,000	362,850.00	15,000	BIENES ADQUIRIDOS ANTECIPADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES DURANTE EL AÑO 2015	150
7	556	2.2.2.3.99.99	BIDON DE PLASTICO DE 131 L	6,000	584,100.00	6,000	BIENES ADQUIRIDOS ANTECIPADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES DURANTE EL AÑO 2015	300
8	556	2.3.1.99.1.99	TERMO PARA VACUNAS	66	17,160.00	66	BIENES ADQUIRIDOS ANTECIPADAMENTE PARA LA ATENCIÓN DE INTERVENCIONES DURANTE EL AÑO 2015	66

(\*) Corresponde al número de Tambos para los cuales están destinadas los bienes adquiridos.

Nota: Información al 24.12.2014

#### 4.13.7. Dificultades presentadas y acciones implementadas

##### Actividad “Asignación del Bono Familiar Habitacional para Construcción en Sitio Propio”

##### Dificultades Presentadas

- ✓ La falta de una Base de Datos que cumpliera con los criterios técnicos según el diagnóstico del Ministerio de Vivienda Construcción y Saneamiento.
- ✓ Dificultad en la contratación de personal idóneo para las actividades requeridas (Ing. Civiles que no se encuentran disponibles en el mercado así como de profesionales para la Sensibilización).
- ✓ La intervención de las municipalidades locales en el proceso de otorgamiento del BPVRS, respecto al trámite de formalización de las viviendas que no cuentan con Licencias de Edificación
- ✓ La falta de difusión del contenido del BPVRS a la población.
- ✓ Poca cantidad de empresas inscritas en el Fondo MiVivienda, y que prestaban algún interés por el Bono de Protección de Vivienda Vulnerable a los Riesgos Sísmicos.
- ✓ En cuanto a la seguridad, se han registrado 3 asaltos a los profesionales en campo, por lo que es imprescindible contar con apoyo municipal de Serenazgo. Al respecto se ha cursado un documento al Ministerio del Interior a fin de que se tomen acciones al respecto.
- ✓ Debido a que se encuentra en este local personal de la OPI del MVCS que viene ocupando parte de las instalaciones del piso 10 del edificio del ex Banco de Materiales, se requerirá de mayor espacio para el equipamiento de personal de BPVRS, a la fecha ya se han adquirido



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

30 equipos de cómputo, para igual número de profesionales que deben ser instalados, se reitera requerimiento de espacio para su implementación. Contamos a la fecha con 2 vehículos para desplazamientos a las zonas de intervención

#### **Acciones Implementadas**

- ✓ Generación de una base de datos que cumpliera con los criterios técnicos según diagnóstico del MVCS; a) Ser Propietario de la Vivienda a ser intervenida, b) Ser calificado como pobre o pobre extremo por el SISFOH y c) Estar dentro del Padrón de Viviendas a intervenir, para lo cual se realizaron una serie de coordinaciones entre las autoridades del MIDIS y el Sector teniendo como resultado una data de los 7 distritos participantes, que permitió la Implementación de este Programa en tiempo record, convocando a la población de las zonas vulnerables y reglamentando su funcionamiento.
- ✓ Se optó que el MVCS proceda con el trámite de formalización de las viviendas que no cuentan con Licencias de Edificación a efectos de no generar cuellos de botella en la ejecución del procedimiento reglamentando su participación.
- ✓ Difusión e implementación del contenido del BPVVRS a la población, estas charlas se dan, no solo a nivel de grupos sino casa por casa, se incorporó un servicio de call center para absolver las consultas y además se implementó un stand del BPVVRS en el local de la Vitrina Inmobiliaria.

#### **Actividad de "Mantenimiento y consolidación de cauces, defensas ribereñas, canales y drenajes en zonas urbanas y agrícolas"**

##### **Dificultades Presentadas**

- ✓ Cabe señalar que a la emisión de la Ley N° 30191 no se contaba con convenios de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento y la Municipalidades distritales o con los Gobiernos Locales donde se establezcan las responsabilidades de cada una.
- ✓ El inicio de las intervenciones en las regiones demandó la firma de convenios que demanda un tiempo entre la priorización de las zonas, la elaboración de las fichas técnicas que se realizan con la visita de campo así como la formulación y gestión del convenio.
- ✓ La complejidad de la formulación de especificaciones técnicas de los principales procesos de servicios para las maquinarias pesada y equipos requiere de un mayor tiempo.

##### **Acciones Implementadas**

- ✓ Se realizaron acciones de coordinación con los gobiernos locales y regionales a fin de establecer convenios bipartitos donde se estableció responsabilidades compartidas.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- ✓ Se ha formado un equipo para el seguimiento en el Proyecto y se ha coordinado con la Administración del PNC y del MVCS para la asistencia en las formalidades de formulación de los TDRs.

**Actividad “Entrega de módulos Temporales de Vivienda ante la Ocurrencia de Desastres”  
Dificultades Presentadas**

- ✓ Uno de los mayores problemas fue conseguir un local que cuente con los requisitos mínimos para poder realizar el almacenamiento de los módulos de manera segura, debido a que no se encuentran almacenes con grandes áreas techadas.
- ✓ Por ser diciembre un mes con feriados importantes y por encontrarse los gobiernos regionales y locales en proceso de transferencia de nuevas autoridades, se complicaba coordinar y conseguir personal a capacitarse en el armado del módulo temporal de vivienda.

**Acciones Implementadas**

- ✓ Se realizó seguimiento a un posible local el cual contaba con un área menor a la requerida, pero, que presentaba dos galpones techados.
- ✓ Se gestionó la adquisición de lonas protectoras para los módulos, que se encuentran almacenadas en el almacén del CENFOCAE-Callao.
- ✓ Se solicitó al Centro de Atención al Ciudadano de provincias convocar al gobierno regional y gobiernos locales, miembros del CAP, CIP y SENCICO para que personal de sus instituciones participen en la capacitación en el armado del módulo temporal de vivienda
- ✓ Para el caso de los módulos de Lima, se almacenaron en el local del CENFOCAE-Callao.

**Actividad “Mantenimiento del Tambo”**

**Dificultades Presentadas**

- ✓ Mediante Ley N° 30114 – Ley de Presupuesto del Sector Público del Año Fiscal 2014, autorizan al Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento, realizar en el ámbito del Programa Nacional “Tambos”, la adquisición de bienes, servicios y equipamiento necesarios para la implementación que, conforme a las competencias de las entidades de los tres niveles de gobierno, posibiliten el inicio de sus actividades en los Tambos, así como de aquellas que se requieran en el marco de la gestión de riesgos.
- ✓ Al canalizar los pedidos de las diversas entidades, el PNT ha tenido la dificultad de contar con personal técnico especializado para la contratación de bienes y servicios, para la absolución oportuna de las consultas y/u observaciones de carácter técnico que resulten del estudio de mercado y en el desarrollo del proceso de selección. Esto ha sido un obstáculo para concretar contrataciones que se solicitaron inicialmente y que no han podido ser culminados efectivamente.



### Acciones Implementadas

- ✓ De acuerdo a la dificultad observada, el PNT ha implementado la acción de coordinación con cada una de las entidades que solicitan la contratación de bienes y/o servicios, a fin de contar con la opinión técnica de los especialistas sobre la formulación de las características técnicas. Sin embargo, esta coordinación ha resultado insuficiente, por lo cual se evalúa la contratación de especialistas técnicos que actúen como expertos independientes para la intervención de las consultas y observaciones que se presenten a las características técnicas de los bienes y servicios requeridos.

## 4.14. PLIEGO 012: MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO

### 4.14.1. Acciones en materia presupuestal.

Mediante Ley N° 30191 de fecha 9 de mayo 2014, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, se autoriza al Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, gastos para la ejecución de proyectos de inversión pública de prevención y mitigación de desastres en el marco del Programa "Trabaja Perú" hasta por la suma de S/.84'922,661.00

En el marco de la referida Ley el Programa "Trabaja Perú" realizó las siguientes acciones en materia presupuestal:

- El 12 de mayo se aprobó mediante Resolución Ministerial N° 085-2014-TR el crédito suplementario (Nota Modificatoria N°009) por S/ 84'922,661.00 a la Unidad Ejecutora 005: Trabaja Perú en la Actividad 5.001253 "Transferencia de Recursos Para la Ejecución de Proyectos de Inversión", y Genérica de Gastos 2.4 Donaciones y Transferencias.
- El 12 de mayo del 2014, el Programa aprobó mediante Resolución Directoral N° 27-2014-TP/DE, el "Cronograma de Actividades para la Transferencia Financiera e Inicio de la Ejecución de Proyectos para la Prevención, Mitigación y Adecuada Preparación para la Respuesta ante Situaciones de Desastre", en el cual se describieron las actividades previas a la transferencia financiera e inicio de la ejecución de las obras, el mismo que fuera comunicado a los 108 Gobiernos Locales y se publicó en la portal web del Programa:  
[http://www.trabajaperu.gob.pe/index.php?option=com\\_content&view=article&id=194](http://www.trabajaperu.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=194).
- El 13 de mayo del 2014 el Programa mediante Oficio N°296-2014-MTPE/TP/DE, solicitó a la Dirección de Tesorería y Gestión de Activos Financieros del Ministerio de Economía y Finanzas (MEF), las aperturas de cuentas bancarias para realizar las transferencias financieras, siendo atendido el 09 de junio del año 2014.
- El 16 de mayo el Programa llevó a cabo una reunión con los Jefes de las Unidades Zonales del Programa, en la cual se les capacitó para el cumplimiento de las acciones previstas en el Cronograma aprobado mediante Resolución Directoral N° 27-2014-TP/DE, con el objetivo de garantizar la transferencia financiera a los Gobiernos Locales en el plazo previsto por la referida Ley.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

El Programa en el mes de junio de acuerdo al cronograma establecido realizó la transferencia financiera a los gobiernos locales que cumplieron con levantar las observaciones y/o entrega del expediente técnico definitivo en el plazo, cuya transferencia ascendió a S/. 81'347,990.00, para la ejecución de 245 proyectos, que representó el 96% de ejecución respecto al monto asignado, es preciso informar que de los 245 proyectos resultado de la evaluación a los expedientes técnicos, se tuvo un ajuste presupuestal por un monto que asciende a S/. 238,803.58.

Asimismo, 10 proyectos de 06 Gobiernos Locales (distrito de Camporredondo en la Región Amazonas, distrito de Challabamba en la Región de Cusco, distrito de San Pedro de Coris en la Región de Huancavelica, distrito de Huayllabamba en la Región Ancash, provincia de Virú en la Región La Libertad y distrito de Lurín en la Región Lima) no cumplieron con levantar las observaciones y/o entrega del expediente técnico definitivo en los plazos establecidos en el referido cronograma, cuyo monto asciende a S/. 3'335,867.00.

En ese sentido, considerando los saldos resultado de la evaluación a los 245 expedientes técnicos y los 10 proyectos que no levantaron las observaciones y/o entregaron los expedientes técnicos definitivos en los plazos establecidos, se tenía un saldo de total de S/. 3'574,670.58, monto que en el marco del artículo 5 de la Ley N° 30191 se gestionó el Decreto Supremo que autorice el cambio de destino de los recursos.

Por lo expuesto, a través del Decreto Supremo N°209-2014-EF de fecha 22 de julio, se aprueba el cambio de destino de los recursos hasta por la suma de S/. 3'567,257.00 para la ejecución de 09 proyectos, los cuales fueron transferidos a los gobiernos locales mediante la Resolución Ministerial N° 171-2014-TR.

El 21 de agosto mediante Resolución Ministerial N°171-2014-TR, se aprueba la transferencia financiera por un monto de S/. 3'521,845.81 para la ejecución de 09 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada.

Por lo expuesto, de los S/. 84'922,661 asignados en el marco de la Ley N° 30191, el Programa "Trabaja Perú" ha transferido en el mes de julio la suma de S/. 81,347'990.42 y en el mes de agosto la suma de S/.3,521'845.81 haciendo un total de S/. 84'869,836 lo que representa el 99.9% de ejecución, teniendo un saldo de S/. 52,825 los cuales corresponde a los ajustes presupuestales de la evaluación de los 9 expedientes técnicos finales.

#### 4.14.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

La entidad informa lo siguiente:

- El Programa, en el marco de la Ley 30191 ha transferido recursos a 110 gobiernos locales de 18 regiones, para la ejecución de 254 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada generadoras de empleo temporal.
- Al 31 de diciembre del 2014 se tiene<sup>2</sup> **165 proyectos terminados, 73 proyectos en ejecución** (cuyos porcentajes de avance físico van desde 36% al 98%), **14 proyectos paralizados** (03 en la provincia de

<sup>2</sup> De acuerdo al Memorándum N°023-2015-TP/DE/UGPYTOS-USP de la Unidad Gerencial de Proyectos



Carhuaz – Ancash por cambio de gestión de la autoridad local, 02 en el distrito de Carmen Alto – Ayacucho por falta de materiales a cargo del organismo ejecutor, 01 en el distrito de Huandoval – Ancash por cambio de gestión de la autoridad local, 02 en el distrito de Manantay – Ucayali por cambio de gestión de la autoridad local, 01 en el distrito de Pariahuanca - Junín por factores climatológicos adversos, 01 en el distrito de Sachaca - Arequipa por cambio de gestión de la autoridad local, 01 en la provincia de Abancay- Apurímac por cambio de gestión de la autoridad local, 02 en la provincia de Huallaga – San Martín por cambio de gestión de la autoridad local y 01 en la provincia de Sucre – Ayacucho por cambio de gestión de la autoridad local), **02 proyectos resueltos** (en los distritos de Asunción y Pueblo Nuevo del departamento de Cajamarca y de La Libertad, respectivamente, por incumplimiento a las obligaciones asumidas en el convenio suscrito).

- Asimismo, los 252 proyectos de inversión pública al 31 de diciembre del 2014 han generado 11 500 empleos temporales<sup>3</sup>, lo que representa una ejecución de empleos temporales del 74% respecto a lo programado.

#### 4.14.3. Transferencia de recursos

En el marco de la Ley 30191, el Programa realizó las siguientes transferencias financieras:

- Mediante Resolución Ministerial N° 112-2014-TR, de fecha 20 de junio se transfirió recursos a los gobiernos locales por un monto de S/. 78'398,217.42, para la ejecución de 235 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada.
- Mediante Resolución Ministerial N° R.M N° 113-2014-TR, de fecha 20 de junio se transfirió recursos a los gobiernos locales por un monto de S/.2'949,773.00, para la ejecución de 10 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada.
- Mediante Resolución Ministerial N° R.M N° 171-2014-TR, de fecha 21 de agosto se transfirió recursos a los gobiernos locales por un monto de S/.3'521,845.81, para la ejecución de 09 proyectos de inversión pública intensivos en mano de obra no calificada.

#### 4.14.4. Logros significativos alcanzados

Con la asignación de recursos en el marco de la Ley y en base a las acciones realizadas, ha permitido al pliego obtener los logros que se detallan a continuación:

- Suscripción de 254 convenios que permitieron la transferencia financiera de S/. 84'922,661.00 a 110 gobiernos locales de 18 regiones.
- Se ha logrado ejecutar el 99.9% de los recursos asignados al Programa mediante la Ley N° 30191, a través de los recursos transferidos a los Gobiernos Locales para el financiamiento de 254 proyectos de inversión pública
- Del total de proyectos financiados, se han logrado concluir 165 proyectos a diciembre 2014, lo que representa el 65% del total de proyectos ejecutados.

<sup>3</sup> De acuerdo a la información registrada en el sistema del Programa hasta el 13 de enero del 2015, informado por la Unidad de Monitoreo y Evaluación.



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- Se logró generar 11,500 empleos temporales, beneficiando con ello con un incentivo económico por el aporte de la mano de obra no calificada a 14,395 participantes, de los cuales, el 73% fueron mujeres (10,508) y el 27% varones (3,887); dentro de este grupo se encuentran 100 participantes con discapacidad que fueron beneficiados con un empleo temporal.
- A través de la ejecución de los proyectos, se logró beneficiar directamente a 14,395 personas y de manera indirecta a aproximadamente 57,580 personas.

#### 4.14.5. Dificultades presentadas y acciones implementadas

El pliego, identificó problemas en la ejecución de actividades en el marco de la Ley N° 30191, a continuación se detalla el problema y la implementación de acciones:

##### DIFICULTADES PRESENTADAS

- Organismos ejecutores de 10 proyectos no cumplieron con levantar las observaciones y/o entrega del expediente técnico definitivo en los plazos señalados de acuerdo al cronograma establecido cuyo monto ascendió a S/. 3'335,867.00. Asimismo, de los 245 proyectos resultado de la evaluación a los expedientes técnicos, se tuvo un ajuste presupuestal por un monto que ascendió a S/. 238,803.58, saldos que resultaron en un total de S/. 3'574,670.58, monto que en el marco del artículo 5 de la Ley N° 30191 se gestionó el Decreto Supremo que autorice el cambio de destino de los recursos.
- Retraso en el inicio de la ejecución de las obras por parte del Organismo Ejecutor debido al tiempo prolongado en los procesos administrativos para la compra de los Kits de herramientas de seguridad y seguro de vida de los participantes.
- Problemas con el Sistema de Focalización de Hogares – SISFOH, toda vez que las personas pobres y extremas pobres no fueron empadronadas y por lo tanto figuraban como no elegibles en el SISFOH, por esta razón no se completó el número de participantes que requerían los proyectos, retrasando el inicio de las obras y/o incrementándose el tiempo de ejecución de los proyectos.

##### ACCIONES IMPLEMENTADAS

- Se gestionó el DS N° 209-2014-EF, mediante el cual se aprobó el cambio de destino de los recursos no comprometidos en el plazo de los 60 días establecido en la Ley 30191.
- El Programa viene realizando el seguimiento y acompañamiento permanente a los Organismos Ejecutores durante la ejecución de las obras.
- Se han establecido coordinaciones con el Ministerio de Desarrollo e Inclusión Social con el objetivo de tramitar la elegibilidad temporal según la Directiva 010-2013-MIDIS y agilizar los trámites de clasificación socioeconómica.



#### 4.15. PLIEGO MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA

##### 4.15.1. Acciones en materia presupuestal.

Mediante Ley N° 30191, Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastres", en el Capítulo I, art. 3 inciso g.7 señala: "se destinan recursos a favor de la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), para los gastos del Reforzamiento de los Acantilados de la Costa Verde de la ciudad de Lima, hasta por la suma de S/.10'400,000.00.

Con fecha, 14 de mayo del 2014, se emitió la Resolución de Alcaldía N° 126-2014, aprobando la desagregación de los recursos establecidos mediante Ley N° 30191, que autoriza un crédito suplementario de S/. 70'966,127.00 para la Municipalidad Metropolitana de Lima (MML), el desagregado del presupuesto del anexo que forma parte de la Resolución, detalla la cantidad de S/.10'400,000.00 en la actividad 5000948 mantenimiento vial local.

##### 4.15.2. Ejecución de Actividades

De acuerdo a la Información proporcionada por la Empresa Municipal Administradora del Peaje de Lima S.A. – EMAPE S.A., entidad responsable de la ejecución de los recursos autorizados, al 31 de diciembre, se ha ejecutado S/. 547,334.63, lo que representa un 5.26% del presupuesto total de S/.10'400,000.00.

Asimismo se solicitó bienes y servicios, siendo los siguientes:

- **Adquisición de geomallas de protección para el reforzamiento de los acantilados de la Costa Verde de Lima, incluye instalación**

AMC-CLASICO-231-2014-EMAPE/CE derivada de la LP N° 004-2014-EMAPE/CE-1, para la adquisición de geomallas de protección. Con Resolución de Gerencia General N°315 -2014-EMAPE-GG de fecha 26 de noviembre, se declaró la nulidad de oficio del proceso de selección, retrotrayéndolo hasta la etapa de Calificación y Evaluación de Propuestas, se programó la buena pro para el día 16 de diciembre, el que quedó desierto al no haber posterior admitido. Por lo tanto, corresponde incluir el proceso de selección en el Plan Anual de Contrataciones 2015. En ese sentido el proceso de selección se desarrollara en un periodo de 08 días aproximadamente y con las mismas características del proceso original (Art. 32 de la LCE y art 24 del RLCE).

- **Servicio de instalación de reja de seguridad para protección vial de la Costa Verde de Lima**

CP N°13-2014-EMAPE/CE-1

Fue declarado desierto, el día 30.10.2014. Sin embargo mediante escrito presentado el 10 de noviembre del 2014 y subsanado el 12 de noviembre del 2014 la empresa ALVAC S.A. – SUCURSAL PERU presentó un recurso de apelación ante el Tribunal de Contrataciones del Estado, contra la descalificación de su propuesta y la declaratoria de desierto del proceso.



- **Servicio de Revegetación en el Acantilado de la Costa verde (Sector de la Playa Makaha-Distrito de Miraflores) (S/. 174918.73)**

AMC N° 0220-2014-EMAPE/CEP derivada de la ADS N° 0061-2014-EMAPE/CEP  
Suscripción de Contrato el día 30.10.2014, por el monto de S/. 174,918.73 incluido IGV.  
A la fecha se encuentra en ejecución.

- **Revegetación en el acantilado de la Costa Verde (S/. 167,950.00)**

Piloto sección Parque Felipe de las Casas - Malecón Pasos, en el distrito de Barranco.  
El monto de S/.167,950.00 está pendiente de incluir en el Plan Anual de Contrataciones.

- **Revegetación en el acantilado de la Costa Verde (S/. 244,903.11)**

Piloto sección parque Húsares de Junín - Antena, en el distrito de Barranco.  
El costo total para la intervención en el Parque Húsares de Junín - Antena, en el distrito de Barranco es de S/. 244.903.11, según Ficha Técnica, está pendiente de incluir en el Plan Anual de Contrataciones.

En conclusión, se ha ejecutado, S/. 547,334.63 y se cuenta con S/. 9'852,665.37 para procesos en convocatoria, procesos por convocar y contratación de ingenieros.

#### 4.15.3. Logros significativos alcanzados

Los logros alcanzados en el Reforzamiento de los Acantilados de la Costa Verde de Lima, fueron los siguientes:

Cuadro N° 36: Logros alcanzados reforzamiento de acantilados – Pliego MML

ITEM	DISTRITO	PUNTO CRITICO	ÁREA PARCIAL	ESTADO SITUACIONAL
01	SAN MIGUEL	Entre Av. Bolívar y Jr. Diego de Agüero	3,380.00	EJECUTADO
02	MAGDALENA DE MAR	Entre Jr. Echenique y Jr. Leoncio Prado	15,000.00	EJECUTADO
03	SAN MIGUEL	BAJADA JOHN LENNON	1,060.00	EJECUTADO
04	BARRANCO	BAJADA PEATONAL BAÑOS	2,400.00	EJECUTADO
TOTAL			21,840.00	

Fuente: EMAPE

#### 4.15.4. Dificultades presentadas y acciones implementadas

Las dificultades que se presentaron durante la ejecución del Reforzamiento de los Acantilados de la Costa Verde de Lima, fueron los siguientes en los Distritos de:

##### 1. Distrito de Miraflores:

- ✓ En las partes altas del acantilado existen grietas que hacen peligrar la estabilidad del talud
- ✓ Existe desmorte en la parte alta.



- ✓ Al pie del talud falta eliminar desmonte.
2. Distrito de San Miguel:
- ✓ Parte del área a instalar cercado por propiedad privada
  - ✓ Talud vertical.
  - ✓ Falta de apoyo de serenazgo.
3. Distrito de Magdalena:
- ✓ Falta limpieza de desmonte al pie del talud.
  - ✓ Falta de apoyo de serenazgo.
4. Distrito de Barranco:
- ✓ Los Propietarios han construido edificios al borde del acantilado posesionándose el área de acantilado
  - ✓ Dueños de propiedad privada no dejan intervenir en la instalación de geomallas.
  - ✓ Falta de apoyo de serenazgo.

Asimismo, la presente Ley, en el Anexo N° 04 señala que existe un "Procedimiento Especial de Contrataciones para la Ejecución de Obras", para los plazos en los Procesos Generales de Selección, siendo éstos más cortos para las Contrataciones de Obras. En ese sentido, la Subgerencia de Mantenimiento de EMAPE S.A. para atender sus requerimientos (contrataciones de servicios) para los reforzamientos de los Acantilados de la Costa Verde, se encuentra sujeta a los plazos establecidos en la Ley de Contrataciones, y no en el Procedimiento anteriormente indicado.

Las acciones implementadas son:

- ✓ En zonas inestables del acantilado se colocó anclajes en el terreno y se perfiló el talud.
- ✓ En las partes bajas del talud se eliminó desmonte acumulado.
- ✓ Con intervención de la Municipalidad se logró instalar las geomallas en propiedad privada.
- ✓ La falta de serenazgo se solucionó con las brigadas de EMAPE S.A.
- ✓ Después de culminado los trabajos de instalación de geomallas se eliminó las piedras caídas en la pista con las brigadas de EMAPE S.A.
- ✓ EMAPE S.A. sugiere un Procedimiento Especial para la Contratación de Servicios", para la reducción de plazos, al ser prioridad la seguridad vial y peatonal de los ciudadanos que transitan en inmediaciones de los acantilados de la Costa Verde.

**PERÚ**Presidencia  
del Consejo de MinistrosSecretaría  
GeneralComisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

## 5. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL REGIONAL

La Comisión Multisectorial a través del Oficio N° 010-2014-PCM/CMSLEY30191, de fecha 18.dic.2014, solicitó al Ministerio de Economía y Finanzas información respecto a la ejecución presupuestal de la Ley 30191, el mencionado Ministerio mediante el Oficio N° 008-2015-EF/50.03, de fecha 14.ene.2015, remite la información solicitada de la ejecución de las actividades y proyectos autorizados por dicha Ley, en razón a ello, la Comisión Multisectorial analizará la información proporcionada y elevará el informe complementario sobre la ejecución de actividades y proyectos en los gobiernos regionales y locales.

Asimismo la Comisión Multisectorial a través del Oficio Múltiple N° 008-2014-PCM/CMS, de fecha 18.dic.2014 dirigido a los gobiernos regionales al que hace mención el Anexo 2-B de la Ley, solicitó un informe final sobre las acciones realizadas con cargo a los recursos autorizados, desde la aprobación de la Ley hasta el 31 de diciembre del 2014, teniendo como plazo la remisión de la información el día 07.ene.2015. Reiterando dicho pedido mediante Oficio Múltiple N° 001-2015-PCM/CMS de fecha 08.ene.2015. Al cierre del presente informe, la información solicitada no ha sido remitida oportuna.

La información presentada es ha sido elaborada por el CENEPRED, tomando como fuente la información de transparencia económica del Ministerio de Economía y Finanzas (consulta amigable).

### 5.1. GOBIERNO REGIONAL DE AMAZONAS

#### 5.1.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Amazonas, se le asignó recursos para la ejecución de 07 Proyectos de Inversión Pública (PIPs) un total de S/. 5.51 millones de nuevos soles, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta de los Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial, por lo que la información que se plasma corresponde a la obtenida del portal de Transparencia Económica del MEF.

#### 5.1.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 07 PIPs a los que se les asignó recursos se vienen ejecutando, la misma que hasta fines de diciembre ha sumado S/. 2.50 millones de nuevos soles y representa el 45.49% de los recursos asignados, así tenemos que respecto a la ejecución de los PIPs:

- PIP con código SNIP 228523, ha logrado un nivel de ejecución del 100% por S/. 669.18 millones de nuevos soles.
- PIP con código SNIP 190514, ha logrado un nivel de ejecución del 94.71% por S/. 614.94 millones de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 151496 y 125991, se les asignó recursos por S/. 18.62 miles de nuevos soles y S/. 541.34 miles de nuevos soles respectivamente, y presentan un avance de ejecución presupuestal del orden del 66.77% y 59.82%.
- Los PIPs con código SNIP 191320 y 233490 se les asignó recursos por S/. 230.18 miles de nuevos soles y S/. 5.78 miles de nuevos soles respectivamente, y presentan un avance de ejecución presupuestal del orden del 35.14% y 21.27%.
- PIP con código SNIP 116209, ha logrado un nivel de ejecución del 16.51% por S/. 424.85 miles de nuevos soles.



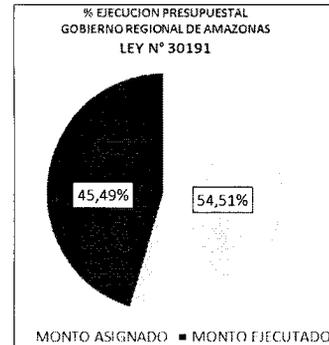
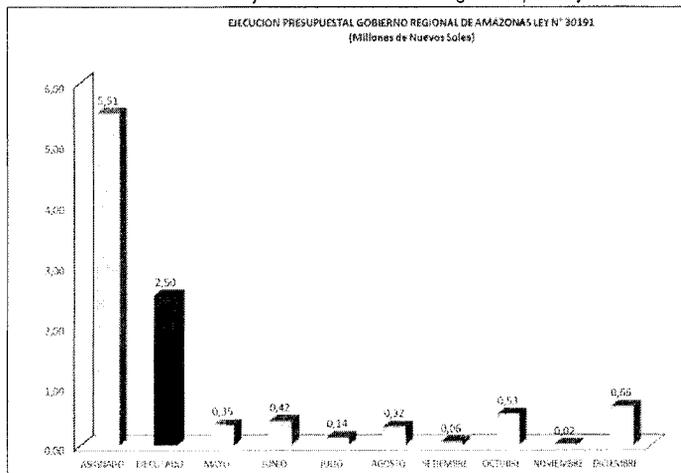
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N°03: Ejecución de recursos asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Amazonas



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

## 5.2. GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

### 5.2.1. Acciones en materia presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Apurímac, se le asignó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 0.62 millones de nuevos soles, de acuerdo a los oficios remitidos por el Gobierno Regional Apurímac hace referencia el cambio de recursos, de manera parcial de los PIPs 171152 y 124509 pero no se indica el destino de estos.

### 5.2.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

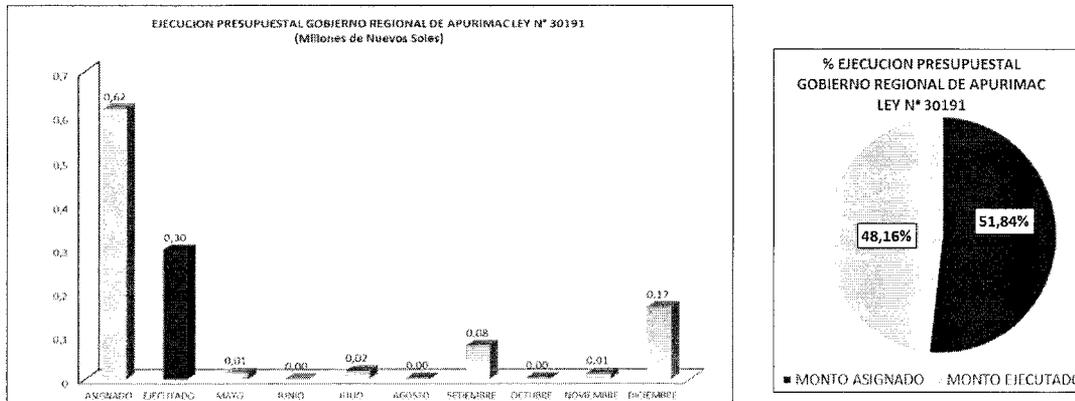
Los 03 PIPs a los que se les asignó recursos se vienen ejecutando, la misma que hasta fines de diciembre ha sumado S/. 296.42 millones de nuevos soles y representa el 48.16% de los recursos asignados, así tenemos que respecto a la ejecución de los PIPs:

- PIP con código SNIP 171152, ha logrado un nivel de ejecución del 51.42% por S/. 117.80 miles de nuevos soles, de acuerdo a la información remitida por el GORE Apurímac en el Oficio N° 425-2014/09/GRPPAT del 19/11/2014 informa que se viene elaborando el Expediente Técnico de este PIP; así mismo en el Oficio N° 875-2014-GRAP/09,02/SGPTO del 18/12/2014 informan que se ha realizado una modificación presupuestal de tipo 003 (anulación) por la suma de s/.163,000,00, para dar crédito a otros proyectos que se encuentran en plena ejecución física, no se hace referencia a los nombres de los PIPs a los cuales se han destinados los recursos o si hizo efectivo el cambio de uso de estos recursos.
- PIP con código SNIP 124509, ha logrado un nivel de ejecución del 23.12% por S/. 62.49 miles de nuevos soles, de acuerdo al Oficio N° 425-2014/09/GRPPAT del 19/11/2014 informan que los recursos son utilizados para ejecutar el componente equipamiento, Oficio N° 875-2014-GRAP/09,02/SGPTO del 18/12/2014 informan que se ha concluido con la ejecución de este PIP y que se ha realizado una modificación presupuestal de tipo 003 (anulación) por la suma de s/.116,861.00 nuevos soles, para dar crédito a otros proyectos que se encuentran en plena ejecución física, no se hace referencia a los nombres de los PIPs a los cuales se han destinados los recursos o si hizo efectivo el cambio de uso de los recursos.
- PIP con código SNIP 124509, ha logrado un nivel de ejecución del 23.12% por S/. 62.49 miles de nuevos soles, de acuerdo al Oficio N° 425-2014/09/GRPPAT del 19/11/2014, informa que no ejecutó los



recursos asignados, en el Oficio N° 875-2014-GRAP/09,02/SGPTO del 18/12/2014 informan que los recursos fueron ejecutados al 100% y que la obra presenta un avance del 79,82%.

Gráfico N°04: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Apurímac



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.3. GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

#### 5.3.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Cajamarca, se le asignó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 6.82 millones de nuevos soles, mediante R.M. N° 466-2014 (MINAGRI) se ha suscrito un convenio entre el Gobierno Regional de Cajamarca y Programa Subsectorial De Irrigación – PSI, para su ejecución.

#### 5.3.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

- Mediante Oficio N° 1164-2014-GR.CAJ/-GRPPAT-SGPT del 31 de octubre del 2014, se informa que mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 257-2014-GR-CAJ/P del 14 de mayo del 2014, se autoriza la desagregación de los recursos otorgados mediante ley no 30191, y mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 352-2014-GR-CAJ/P del 30 de junio del 2014, se autoriza la transferencia financiera de los recursos a favor del PSI para la ejecución de los PIPs.

### 5.4. GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

#### 5.4.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Callao, se le asignó para la ejecución de 02 PIPs por un total de S/. 4.51 millones de nuevos soles, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 000207 de fecha 14 de mayo del 2014 se aprobó la desagregación de recursos transferidos por la presente Ley.

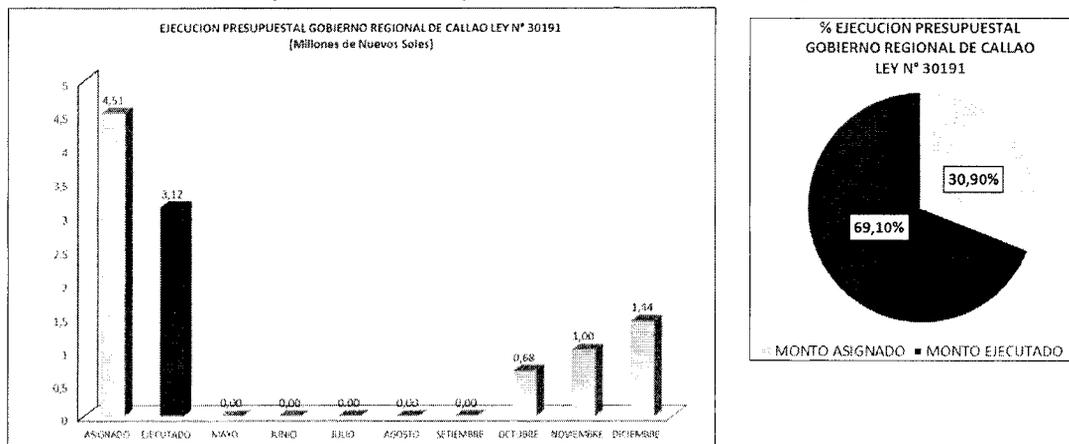
#### 5.4.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Regional del Callao, respecto a la ejecución de los PIPs a los que se les asignó recursos se tiene que:



- PIP con código SNIP 209681, ha logrado un nivel de ejecución del 88.87% por S/. 702.46 miles de nuevos soles, de acuerdo al Oficio N° 976-2014-REGION CALLAO/GRPPAT del 20 de noviembre del 2014, informan que se ha concluido con la compra de equipos y la obra se encuentra en ejecución, información similar se aprecia en el Oficio N° 1047-2014-REGION CALLAO/GRPPAT del 15 de diciembre del 2014, así mismo en el Oficio N° 019-2015-REGION CALLAO/GRPPAT 09 de enero del 2015, informan que la ejecución física del componente Equipamiento se encuentra al 60% y la ejecución física del componente Infraestructura se encuentra al 40%.
- PIP con código SNIP 109091, ha logrado un nivel de ejecución del 64.89% por S/. 2.41 millones de nuevos soles, de acuerdo a la información proporcionada en los Oficios mencionados y como se describen en el PIP anterior, el Gobierno Regional del Callao informa que el presente PIP tiene una ejecución física del 31.13% al 31 de diciembre del 2014.

Gráfico N°05: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional del Callao



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.5. GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

#### 5.5.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional del Cusco, se le asignó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 10.18 millones de nuevos soles, a la fecha no se han producido cambio alguno respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta de algunos Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial

#### 5.5.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De la información proporcionada por el Gobierno Regional de Cusco, en el Oficio N° 253-2014-GR.CUSCO/GRPPAT-SGPR del 4 de noviembre del 2014 y de acuerdo a la consulta de los recursos asignados mediante la Ley N° 30191 hasta el 31 de diciembre del 2014, del portal de Transparencia Económica del MEF, se desprende que:

- PIP con código SNIP 196420, ha logrado una ejecución del 95.31% por S/. 6.18 millones de nuevos soles de los recursos asignados mediante la Ley, las 09 IEs beneficiarias del PIP se encuentran en ejecución física y el 90% de los materiales han sido adquiridos.

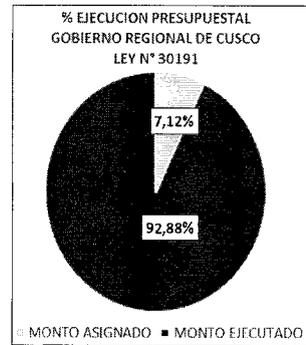
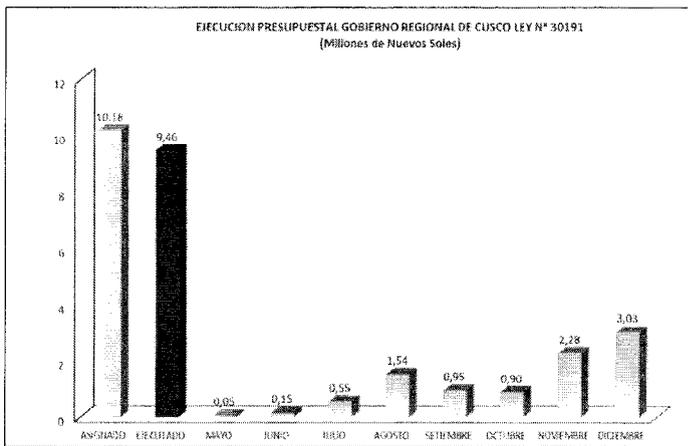
*[Handwritten signature]*



- PIP con código SNIP 208859, ha logrado un nivel de ejecución del 94.43% por S/. 130.59 miles de nuevos soles de los recursos asignados mediante la Ley, de acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Regional del Cusco, la obra hasta el mes de noviembre presentaba un avance físico del 50%.
- PIP con código SNIP 159830, ha logrado un nivel de ejecución del 88.38% por S/. 3.14 millones de nuevos soles de los recursos asignados mediante la Ley, de acuerdo a la información proporcionada por el Gobierno Regional Cusco, el proyecto iniciado en el mes de Junio, con una ejecución retrasada.

La ejecución presupuestal ha llegado a sumar S/. 9.46 millones de nuevos soles y representa 92.88% de los recursos asignados por Ley No 30191.

Gráfico N°06: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional del Cusco



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

## 5.6. GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAMELICA

### 5.6.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Huancavelica, se le asignó para la ejecución de 11 PIPs un total de S/. 14.66 millones de nuevos soles, a la fecha no se han producido cambio alguno respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

### 5.6.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 11 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la ley, se vienen ejecutando 09 PIPs por S/. 5.74 millones de nuevos soles, y representa un avance de ejecución de recursos asignados por la Ley N° 30191 del 39.19%.

- Los PIPs con código SNIP 1602025 y 250100 que se han ejecutado el 100% del total de recursos asignados y que han llegado a sumar S/. 1.50 millones de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 190518 y 164920 tienen una ejecución presupuestal del 89.97% y 94.21% respectivamente, y en conjunto han llegado a sumar una ejecución de S/. 3.33 millones de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 156460 y 166926 tienen una ejecución presupuestal del 59.83% y 21.29% respectivamente, y en conjunto han llegado a sumar una ejecución de S/. 909.50 miles de nuevos soles.

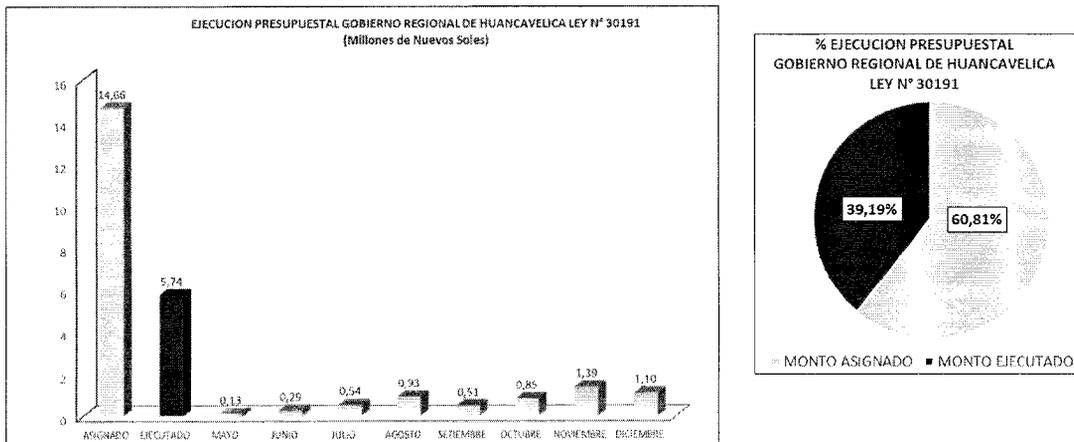
*[Handwritten signature]*



- Los PIPs con código SNIP 243625, 168384 y 167039 tienen una ejecución presupuestal del 0.12%, 0.07% y 0.09% respectivamente, y en conjunto han llegado a sumar una ejecución de S/. 6.92 miles de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 157919 y 123199 no tienen ejecución presupuestal.

Un mayor detalle de información ha sido proporcionado por el Gobierno Regional de Huancavelica, mediante los Oficio N° 581-2014/GOB.REG-HVCA/GGR del 14 de Noviembre del 2014, y en el Oficio N° 601-2014/GOB.REG-HVCA/GGR del 24 de Noviembre del 2014.

Gráfico N°07: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Huancavelica



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

## 5.7. GOBIERNO REGIONAL DE HUANUCO

### 5.7.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Huánuco, se le asignó recursos para la ejecución de 04 PIPs un total de S/. 1.31 millones de nuevos soles, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta respecto a los Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial, por lo que la información que se plasma corresponde a la obtenida del portal de Transparencia Económica del MEF.

### 5.7.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 04 PIPs a los que se les asignó recursos, hasta fines de diciembre se han ejecutado 03 PIPs, las mismas que han sumado una ejecución de S/. 243.65 miles de nuevos soles y representa el 18.66% de los recursos asignados, así tenemos que respecto a la ejecución de los PIPs:

- PIP con código SNIP 175579, ha logrado un nivel de ejecución del 63.81% por S/. 152.22 miles de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 249999 y 267222, ha logrado un nivel de ejecución del 11.74% y 9.7% respectivamente por S/. 91.43 miles de nuevos soles.
- PIP con código SNIP 247999, no presenta nivel de ejecución presupuestal alguna.



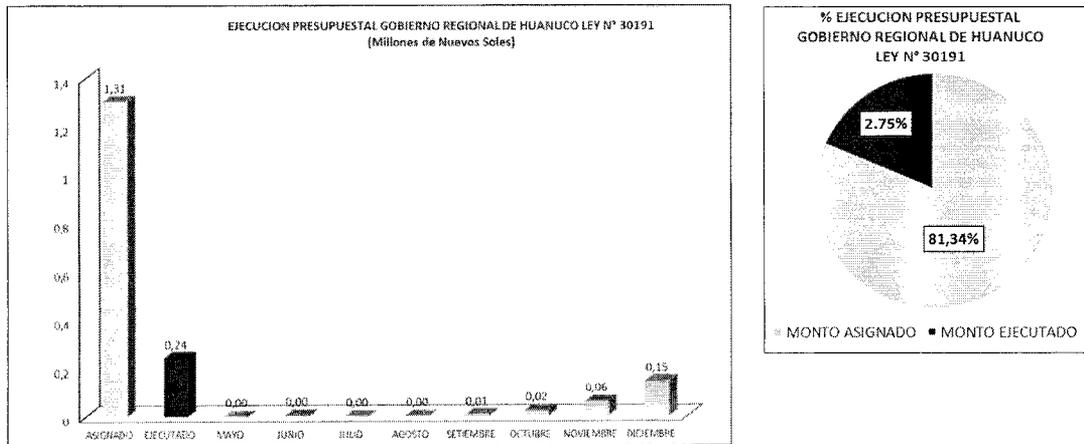
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N°08: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Huánuco



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

## 5.8. GOBIERNO REGIONAL DE ICA

### 5.8.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Ica, se le asignó para la ejecución de 05 PIPs un total de S/. 12.87 millones de nuevos soles, a la fecha no se han producido cambio alguno respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

### 5.8.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

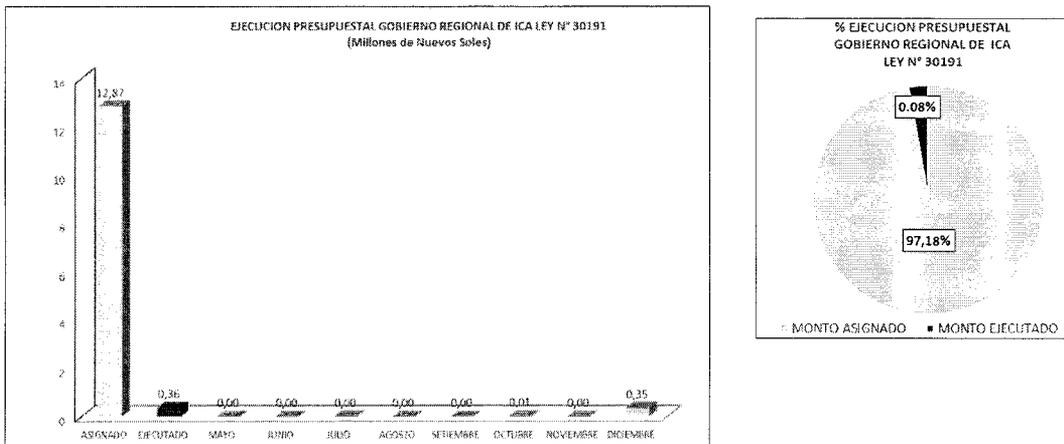
Los 05 PIPs a los que se les asignó recursos, hasta fines de diciembre se han ejecutado 02 PIPs, las mismas que han sumado una ejecución de S/. 362.65 miles de nuevos soles y representa el 2.82% de los recursos asignados, así tenemos que respecto a la ejecución de los PIPs:

- El PIP con código SNIP 24606, registra una ejecución de S/. 232.44 miles de nuevos soles, lo que significa una ejecución del 100% de los recursos asignados por Ley, y que de acuerdo a lo informado por el GORE Ica, la obra se encuentra liquidada y los recursos se han destinado para el pago de saldo de obra a una empresa contratista.
- El PIP con código SNIP 268926 ha ejecutado recursos por S/. 130.22 miles de nuevos soles y representa el 1.63% del total de recursos asignados por Ley, y que de acuerdo al informe emitido por el GORE Ica en el mes de Setiembre se aprueba el Expediente Técnico, teniéndose problemas para el proceso de convocatoria ya que no se contaba con profesionales capacitados en la materia a contratar.
- Los PIPs 170345, 154650 y 144161 no han realizado ejecución presupuestal alguna.

Un mayor detalle de información que se ha sido proporcionado por el GORE de Ica, mediante el Oficio N° 654-2014-GORE-ICQA/GGR del 15 de diciembre del 2014.



Gráfico N°09: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Ica



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.9. GOBIERNO REGIONAL DE JUNÍN

#### 5.9.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Junín, se le asignó para la ejecución de 02 PIPs un total de S/. 3.31 millones de nuevos soles, a la fecha no se han producido cambio alguno respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida ley.

#### 5.9.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

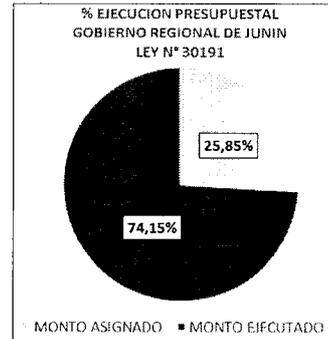
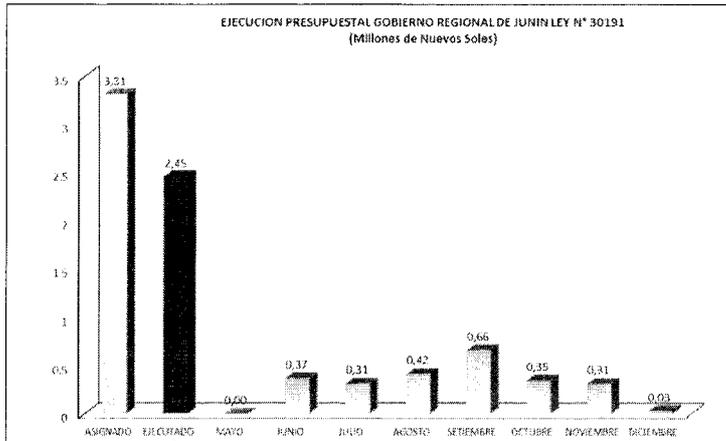
Los 02 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 2.45 millones de nuevos soles lo que significa un avance de la ejecución del 74.15%:

- El PIP con código SNIP 206305 ha ejecutado recursos por S/. 102.99 miles de nuevos soles y representa el 11.03% del total de recursos asignados por Ley, y que de acuerdo al informe emitido por el GORE Junín, esta obra ha presentado una serie de paralizaciones que ha ocasionado una serie de retrasos en su ejecución.
- El PIP con código SNIP 216584 ha ejecutado recursos por S/. 2.35 millones de nuevos soles, lo que ha significado un avance en la ejecución de los recursos asignados por Ley del 98.99%, el informe emitido por el Gobierno Regional de Junín, hace referencia al atraso en su ejecución debido a la falta del EIA y autorizaciones del uso de agua por parte del ANA, así mismo indica que el avance de la ejecución física de la obra es del 91.47%.

Un mayor detalle de información que se ha sido proporcionado por el Gobierno Regional de Junín, mediante el Oficio N° 764-2014-GRJ/GGR del 10 de noviembre del 2014.



Gráfico N°10: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Junín



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.10. GOBIERNO REGIONAL DE LA LIBERTAD

#### 5.10.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de La Libertad, se le asignó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 15.91 millones de nuevos soles, a la fecha no se han producido cambio alguno respecto a los destinos de los recursos autorizados por la referida Ley.

#### 5.10.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

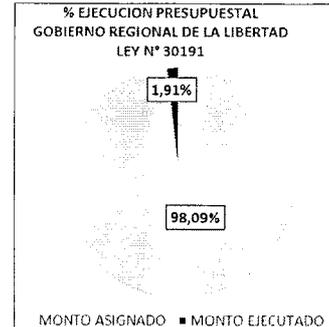
De los 03 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la Ley N° 30191, solo 01 de ellos registra ejecución presupuestal por S/. 304.62 miles de nuevos soles y que representa un avance de ejecución del 1.91% del total:

- PIP con código SNIP 137294 registra una ejecución presupuestal de S/. 304.62 miles de nuevos soles y representa el 100% de los recursos asignados por la presente Ley.
- Los PIPs con código SNIP 184763 y 163623 no registran ejecución presupuestal alguna.

Un mayor detalle de información que se ha sido proporcionado por el GORE de La Libertad, mediante los Oficio N° 070-2014-GRLL-GGR-GRCO del 17 de diciembre del 2014.



Gráfico N°11: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de La Libertad



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.11. GOBIERNO REGIONAL DE LAMBAYEQUE

#### 5.11.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Lambayeque, se le asignó para la ejecución de 06 PIPs un total de S/. 33.20 millones de nuevos soles, los recursos asignados para la ejecución del PIP 182911 han sido derivados a la Mancomunidad Municipal del Valle La Leche, quien ha iniciado la ejecución de la obra.

#### 5.11.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

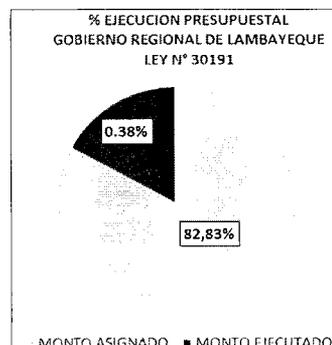
Los 06 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 5.70 millones de nuevos soles lo que ha significado un avance de la ejecución presupuestal del 17.17% del total asignado:

- El PIP con código SNIP 182911 ha transferido sus recursos a ser ejecutados por la Mancomunidad Municipal del Valle La Leche, por S/. 4.41 millones de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 254557, 211742, 211339, 131986 y 211885 registran un avance de ejecución presupuestal del 0.97%, 1.43%, 1.41%, 3.12% y 14.66% y en conjunto han sumado S/. 1.29 millones de nuevos soles.

Un mayor detalle de información que se ha sido proporcionado por el GORE de Lambayeque, mediante el Oficio N° 1930-2014-GR.LAMB/ORPP del 12 de noviembre del 2014.



Gráfico N°12: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Lambayeque



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

## 5.12. GOBIERNO REGIONAL DE LIMA

### 5.12.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Lima, se le asignó para la ejecución de 03 PIPs un total de S/. 904.22 miles de nuevos soles, de acuerdo al informe emitido por el Gobierno Regional Lima se han destinado recursos para la ejecución de otros proyectos del PIP 84707, pero no se hace referencia de los datos del referido proyecto.

### 5.12.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 03 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 317.57 miles de nuevos soles lo que ha significado un avance de ejecución presupuestal del 35.12% del total:

- Los PIPs con código SNIP 158318 y 147811 registran ejecución presupuestal del 100% de los recursos asignados y en su conjunto han sumado S/. 98.13 miles de nuevos soles.
- El PIP con código SNIP 84707, registra una ejecución presupuestal de S/. 219.44 miles de nuevos soles y un avance de 27.22%.

Un mayor detalle de información que se ha sido proporcionado por el Gobierno Regional de Lima, mediante el Oficio N° 01583-2014-GRL/GRPPAT del 16 de diciembre del 2014.



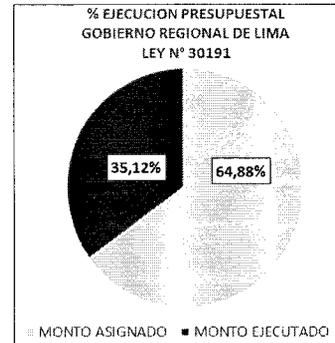
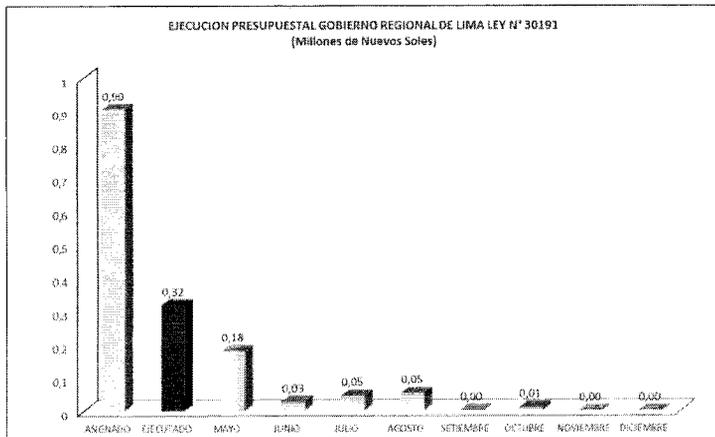
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N° 13: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Lima



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.13. GOBIERNO REGIONAL DE LORETO

#### 5.13.1. Acciones en Materia Presupuestal

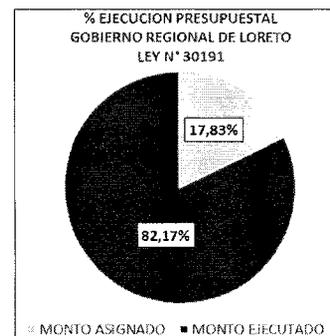
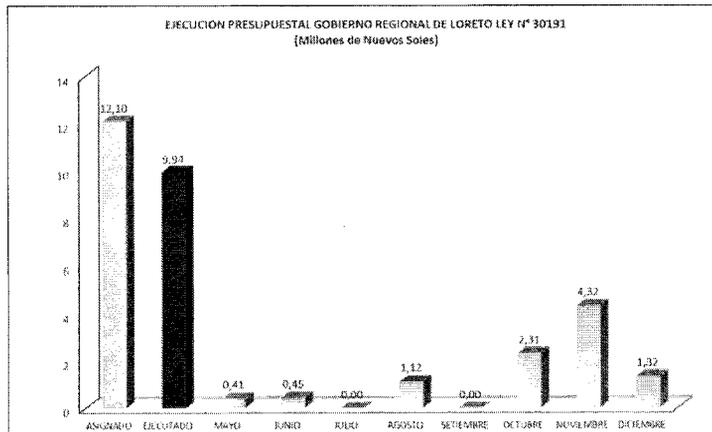
De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Loreto, se le asignó para la ejecución de 02 PIPs un total de S/. 12.10 millones de nuevos soles, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta respecto a los Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial, por lo que la información que se plasma corresponde a la obtenida del portal de Transparencia Económica del MEF.

#### 5.13.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 02 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 9.94 millones de nuevos soles y representa un avance del 82.17% del total:

- El PIP con código SNIP 222501 ha ejecutado el 100% de los recursos asignados mediante la Ley N° 30191, por S/. 2.13 millones de nuevos soles.
- El PIP con código SNIP 242265 ha ejecutado el 78.36% de los recursos asignados mediante la Ley N° 30191, por S/. 7.81 millones de nuevos soles.

Gráfico N° 14: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Loreto



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

*[Handwritten signature]*



### 5.14. GOBIERNO REGIONAL DE MADRE DE DIOS

#### 5.14.1. Acciones en Materia Presupuestal

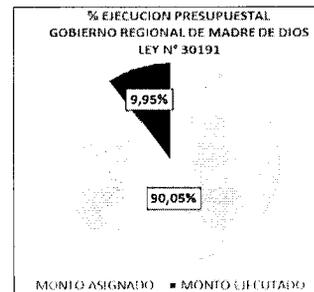
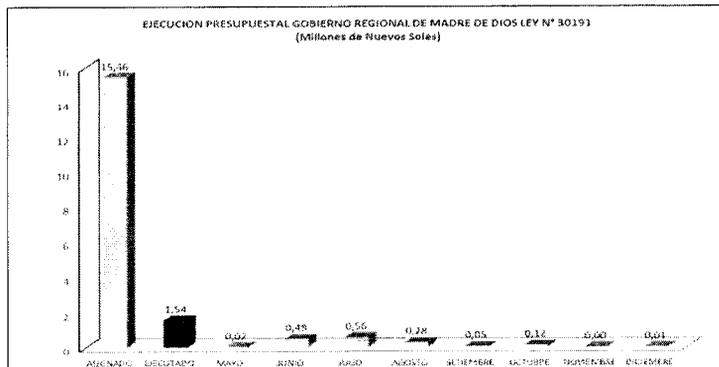
De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Madre de Dios, se le asignó para la ejecución de 06 PIPs un total de S/. 15.46 millones de nuevos soles, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta respecto a los Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial, por lo que la información que se plasma corresponde a la obtenida del portal de Transparencia Económica del MEF.

#### 5.14.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 06 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 1.54 millones de nuevos soles, lo que significa un avance del 9.95% del total:

- El PIP con código SNIP 214032 registra una ejecución presupuestal del 100%, por S/. 1.48 millones de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 278483, 157471 y 146009, registran un avance de ejecución presupuestal del 0.32%, 1.34% y 3.49%, lo cual ha llegado a sumar S/. 54.54 miles de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 169343 y 147397, no registran ejecución presupuestal alguna.

Gráfico N° 15: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Madre de Dios



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.15. GOBIERNO REGIONAL DE PASCO

#### 5.15.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Pasco, se le asignó para la ejecución de 04 PIPs un total de S/. 7.78 millones de nuevos soles, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta respecto a los Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial, por lo que la información que se plasma corresponde a la obtenida del portal de Transparencia Económica del MEF.

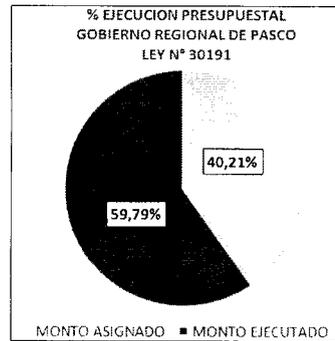
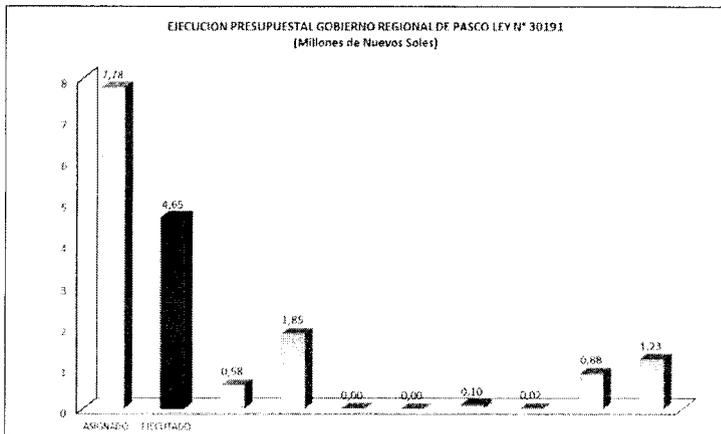


### 5.15.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 04 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 4.65 millones de nuevos soles, lo que significa un avance del 59.79% del total:

- El PIP con código SNIP 232899 registra una ejecución presupuestal del 100%, por S/. 2.13 millones de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 223167 y 143693 registran una ejecución presupuestal del 28.25% y 57.16% respectivamente, y en su conjunto suman S/. 2.52 millones de nuevos soles.
- El PIP con código SNIP 200070 registra una ejecución presupuestal del 2.26%, por S/. 3.50 miles de nuevos soles

Gráfico N°016: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Pasco



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

## 5.16. GOBIERNO REGIONAL DE PIURA

### 5.16.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Piura, se le asignó para la ejecución de 01 PIP un total de S/. 12.74 millones de nuevos soles, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta respecto a los Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial, por lo que la información que se plasma corresponde a la obtenida del portal de Transparencia Económica del MEF.

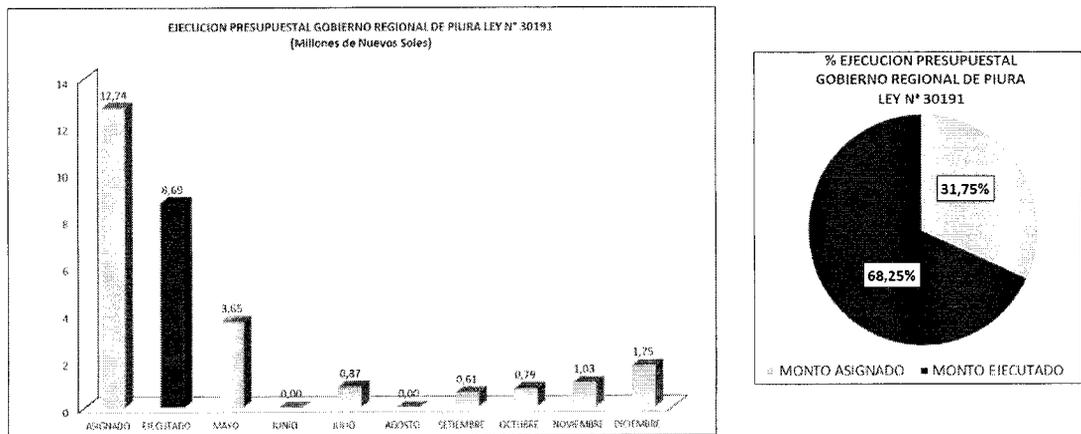
### 5.16.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 68.25% del total que representa S/. 8.69 millones de nuevos soles, siendo los meses de mayo y diciembre donde se ha realizado un mayor nivel de ejecución presupuestal.

*[Handwritten signature]*



Gráfico N°017: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Piura



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.17. GOBIERNO REGIONAL DE PUNO

#### 5.17.1. Acciones en Materia Presupuestal

De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Puno, se le asignó para la ejecución de 87 PIPs un total de S/. 48.57 millones de nuevos soles, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta respecto a los Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial, por lo que la información que se plasma corresponde a la obtenida del portal de Transparencia Económica del MEF.

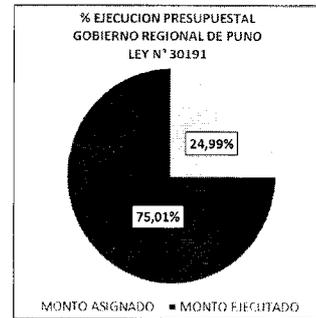
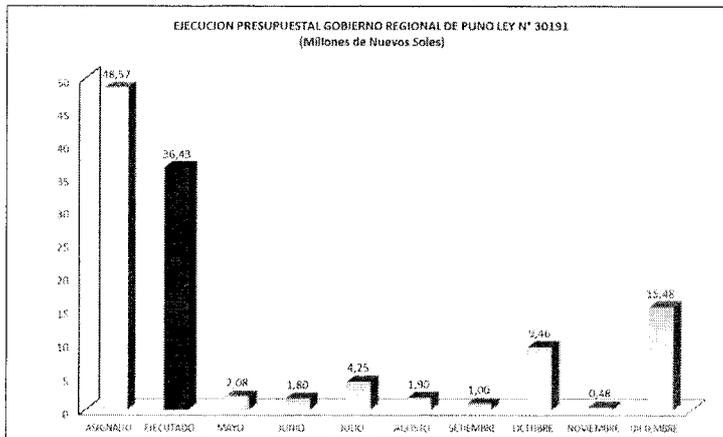
#### 5.17.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los 87 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 36.43 millones de nuevos soles, lo que significa un avance del 75.01% del total:

- 12 PIPs registran un avance de ejecución del 100% por la suma de S/. 4.86 millones de nuevos soles.
- 11 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 90% y 99% respectivamente, y que ha significado la suma de S/. 5.37 millones de nuevos soles.
- 11 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 80% y 89% respectivamente, y que ha significado la suma de S/. 5.22 millones de nuevos soles.
- 22 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 70% y 79% respectivamente, y que ha significado la suma de S/. 9.84 millones de nuevos soles.
- 18 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 60% y 69% respectivamente, y que ha significado la suma de S/. 6.92 millones de nuevos soles.
- 08 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 50% y 59% respectivamente, y que ha significado la suma de S/. 2.97 millones de nuevos soles.
- 04 PIPs registran una ejecución que se encuentra en el rango del 40% y 49% respectivamente, y que ha significado la suma de S/. 1.25 millones de nuevos soles.



Gráfico N°18: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Puno



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014

### 5.18. GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

#### 5.18.1. Acciones en Materia Presupuestal

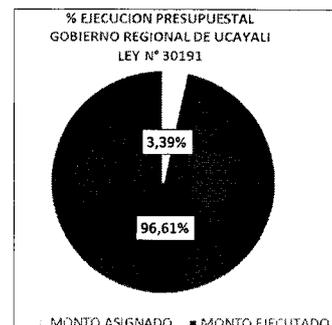
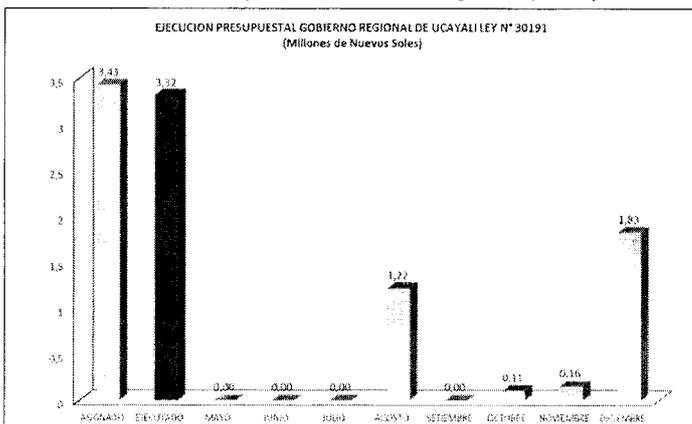
De acuerdo a la Ley N° 30191 al Gobierno Regional de Ucayali, se le asignó para la ejecución de 02 PIPs un total de S/. 3.43 millones de nuevos soles, a la fecha de la elaboración del presente informe no se ha recibido respuesta respecto a los Oficios Múltiples cursados por la Comisión Multisectorial, por lo que la información que se plasma corresponde a la obtenida del portal de Transparencia Económica del MEF.

#### 5.18.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

De los 02 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, se vienen ejecutando S/. 3.32 millones de nuevos soles y un avance de 96.61% del total:

- El PIP con código SNIP 209035 registra ejecución presupuestal del 100% por un total de S/. 1.18 millones de nuevos soles.
- El PIP con código SNIP 157323 registra un avance en su ejecución del 94.83% del total, por un total de S/. 2.14 millones de nuevos soles.

Gráfico N°19: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Ucayali



Fuente: Informe de CENEPRED, fecha 31/12/2014



## 6. ESTADO SITUACIONAL DE LA EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DEL NIVEL LOCAL

### 6.1.1. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE AREQUIPA

#### 6.1.1. Acciones en Materia Presupuestal

En el departamento de Arequipa, la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, provincia de Arequipa, ha sido la única beneficiada con recursos transferidos mediante la Ley N° 30191 para la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en a nivel de Gobiernos Locales.

A la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar, se le asignó recursos para la ejecución de 01 PIP un total de S/. 7.41 millones de nuevos soles, y mediante el D.S. N° 236-2014-EF del 14 de agosto del 2014 se aprueba el cambio de destino de los recursos autorizados por Ley N° 30191.

En sus considerandos, el D.S. N° 236-2014-EF hace referencia que el PIP con código SNIP 71974, cuenta con una transferencia de recursos en el marco de la Adenda N° 03 del Convenio de Ejecución 121-2013-VIVIENDA/VMCS/PNSU, por lo que conforme a lo dispuesto en el numeral 13.2 del artículo 13 de la Ley N° 30191, establece que los recursos asignados por la citada Ley que no hayan podido ser comprometidos, puedan ser destinados a la ejecución de otros PIPs que tengan la misma finalidad, es así que parte resolutive el referido Decreto Supremo aprueba el cambio de destino de S/. 3.47 millones de nuevos soles.

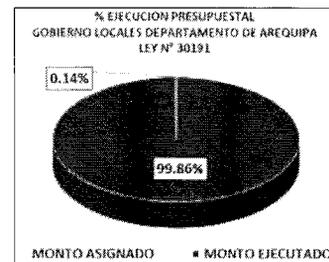
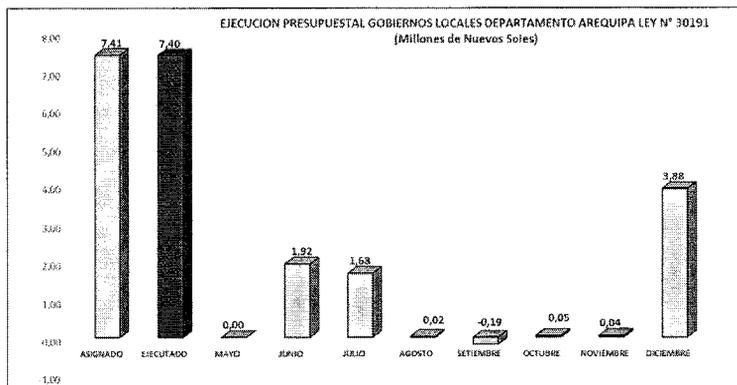
#### 6.1.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Con los recursos asignados a la Municipalidad Distrital de Mariano Melgar ha ejecutado los siguientes PIPs:

- PIP con código SNIP 282529 por S/. 1.80 millones de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 100% de los recursos.
- PIP con código SNIP 71974 por S/. 3.94 millones de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 100% de los recursos.
- PIP con código SNIP 285171 por S/. 1.67 millones de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 99.40% de los recursos.

Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 99.86% del total por S/. 7.40 millones de nuevos soles, siendo el mes de Diciembre el mayor nivel de ejecución presupuestal.

Gráfico N°20: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Arequipa





## 6.2. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE AYACUCHO

### 6.2.1. Acciones en Materia Presupuestal

En el departamento de Ayacucho, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 06 PIPs por S/. 12.53 millones de nuevos soles, de los cuales 02 PIPs están ubicados en la Provincia de Parinacochas y 03 PIPs en la Provincia de La Mar.

### 6.2.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 6 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente ley, presentan ejecución presupuestal:

#### Provincia de Parinacochas:

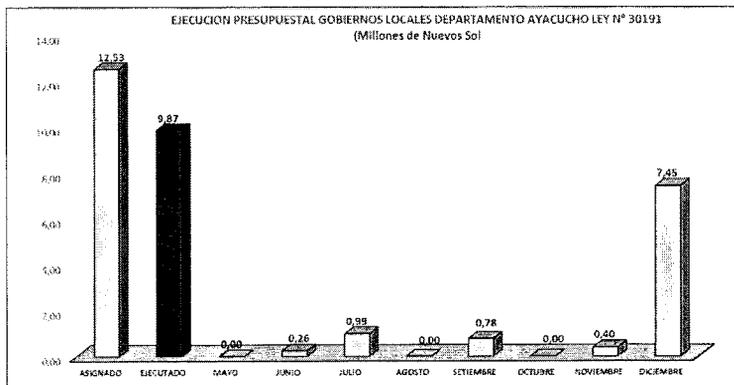
- En la Provincia de Parinacochas, se asignado recursos para la ejecución 02 PIPs los cuales se encuentran a cargo de la Municipalidad Provincial de Parinacochas.
- Los PIPs con código SNIP 137774 y 137756 se les asignados recursos por S/. 87.31 miles de nuevos soles y S/. 38.47 miles de nuevos soles respectivamente, y presentan un avance de ejecución presupuestal del orden del 60.41% y 99.11%, esta ejecución presupuestal se ha realizado en el mes de Diciembre.

#### Provincia de La Mar:

- PIP con código SNIP 211873 se asignó recursos por S/. 4.39 millones de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 96.91% del total, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Anco.
- PIP con código SNIP 289412 se asignó recursos por S/. 956.05 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 100% del total, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Chungui.
- PIP con código SNIP 228383 se asignó recursos por S/. 2.22 millones de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 100% del total, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Tambo.

Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 78.78% del total por S/. 9.87 millones de nuevos soles, siendo el mes de Diciembre el mayor nivel de ejecución presupuestal.

Gráfico N°21: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Ayacucho



*Handwritten signature*



### 6.3.3. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE CAJAMARCA

#### 6.3.1. Acciones en Materia Presupuestal

En el departamento de Cajamarca, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 12 PIPs por S/. 9.70 millones de nuevos soles, de los cuales 05 PIPs están ubicados en la Provincia de Chota, 02 PIPs están ubicados en la Provincia de Cajamarca y 05 PIPs están ubicados en la Provincia de Cutervo.

#### 6.3.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 12 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente ley, 08 de ellos presentan ejecución presupuestal:

*Provincia de Chota:*

- PIP con código SNIP 281089 se asignó recursos por S/. 190.18 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 17.38% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Chalamarca.
- Los PIPs con código SNIP 250852 y 228159 se asignó recursos por S/. 730.06 miles de nuevos soles y S/. 1.31 millones de nuevos soles respectivamente, los cuales han llegado a ejecutar el 100% y 79.94% del total, y se encuentran a cargo de la Municipalidad Distrital de Chimban.
- PIP con código SNIP 195800 se asignó recursos por S/. 30.74 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 52.63% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Chota.
- PIP con código SNIP 218580 se asignó recursos por S/. 771.90 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 100% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Lajas.

*Provincia de Cajamarca:*

- PIP con código SNIP 92794 se asignó recursos por S/. 345.87 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 98.02% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Encañada.
- PIP con código SNIP 220318 se asignó recursos por S/. 5.22 millones de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 100% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Magdalena

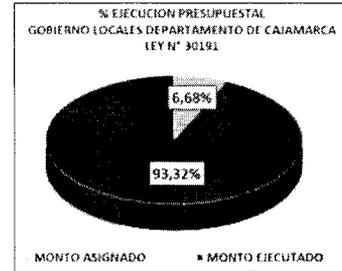
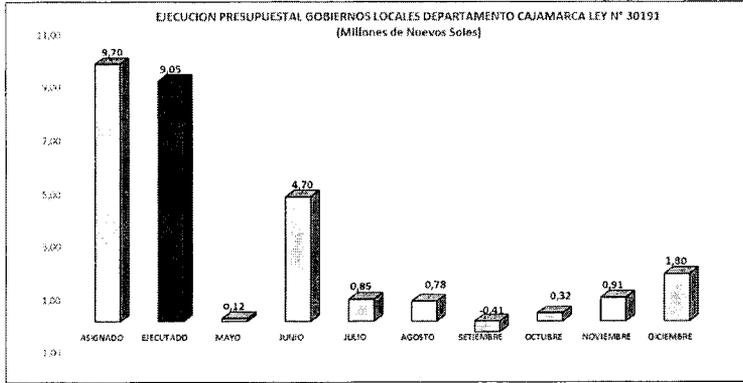
*Provincia de Cutervo:*

- PIP con código SNIP 232421 se asignó recursos por S/. 900.29 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 99.82% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Choros.
- PIP con código SNIP 190387 se asignó recursos por S/. 40.00 miles de nuevos soles los mismos que no se han ejecutado, este PIP se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Santo Tomas.
- Los PIPs con código SNIP 277081, 156121 y 152704 se les asignó recursos por S/. 72.56 miles de nuevos soles, S/. 39.87 miles de nuevos soles y S/. 54.74 miles de nuevos soles los mismos que no han sido ejecutados, y estos PIPs se encuentran a cargo de la Municipalidad Distrital de Socota.



Del total de los recursos asignados para la ejecución de estos proyectos, se ha ejecutado el 93.32% del total por S/. 9.05 millones de nuevos soles, siendo el mes de Junio el de mayor nivel de ejecución presupuestal.

Gráfico N°22: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Cajamarca



### 6.4. GOBIERNO LOCALES PROVINCIA CONSTITUCIONAL DEL CALLAO

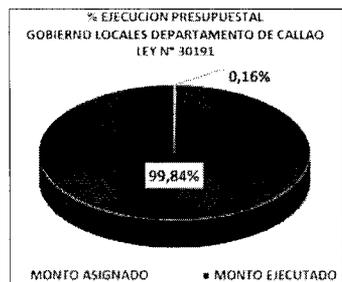
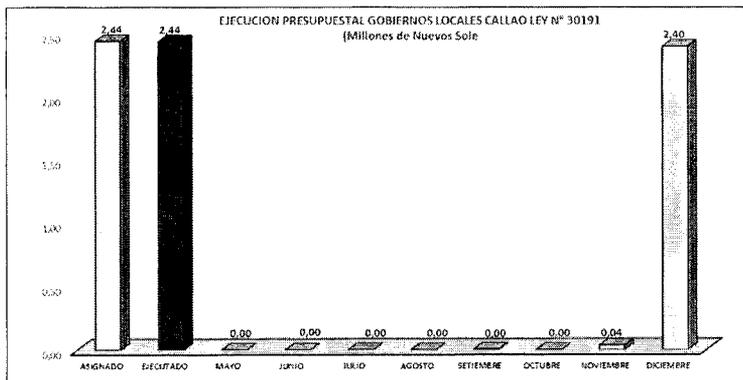
#### 6.4.1. Acciones en Materia Presupuestal

En la Provincia Constitucional del Callao, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 2.44 millones de nuevos soles, a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial del Callao.

#### 6.4.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 282490, ha ejecutado S/. 2.40 millones de nuevos soles correspondiente al mes de Diciembre, lo cual significa un avance de ejecución presupuestal del 99.84% del total del presupuesto asignado para el presente proyecto.

Gráfico N°23: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Callao





### 6.5. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DEL CUSCO

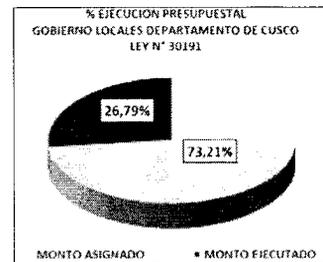
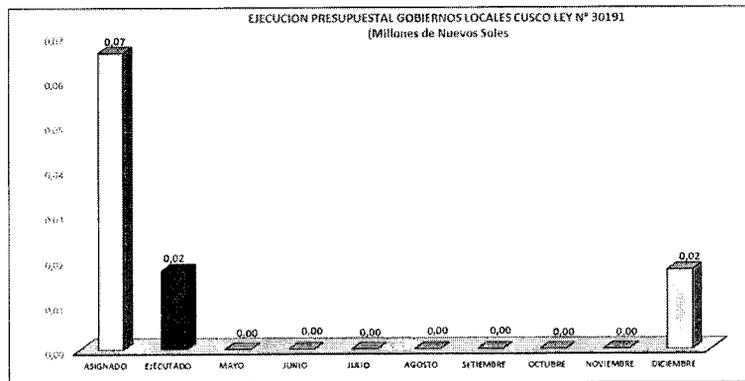
#### 6.5.1. Acciones en Materia Presupuestal

Para el departamento del Cusco, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 66.00 miles de nuevos soles, a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial de Huarucondo.

#### 6.5.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 157064, ejecutó presupuestalmente S/. 17.68 miles de nuevos soles correspondiente al mes de Diciembre, lo cual significa un avance de ejecución presupuestal del 26.79% del total del presupuesto asignado para el presente proyecto.

Gráfico N°24: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Cuscos



### 6.6. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE HUANCVELICA

#### 6.6.1. Acciones en Materia Presupuestal

En el departamento de Huancavelica, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 02 PIPs por S/. 753.87 miles de nuevos soles, de los cuales 01 PIP están ubicados en la Provincia de Huaytará y el otro PIP en la Provincia de Castrovirreyna.

#### 6.6.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 2 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente ley, presentan ejecución presupuestal:

*Provincia de Huaytará:*

- PIP con código SNIP 203057 se asignó recursos por S/. 121.91 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 100% del total, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Pilpicha.

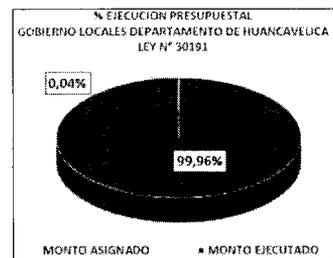
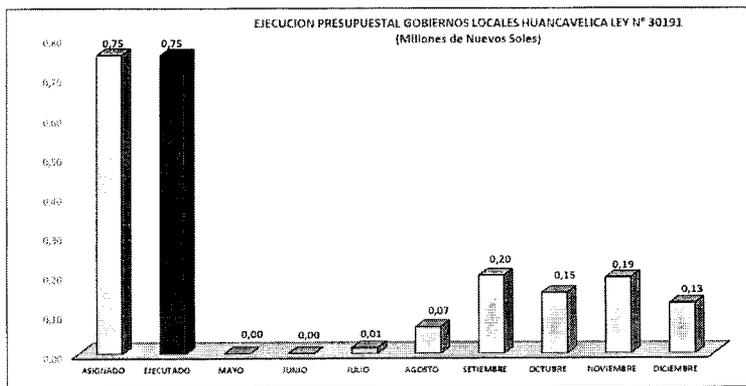


Provincia de Castrovirreyna:

- PIP con código SNIP 224525 se asignó recursos por S/. 295.32 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 99.89% del total, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Castrovirreyna.

Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 99.89% del total por S/. 753.55 miles de nuevos soles, siendo los meses de mayor nivel de ejecución presupuestal Setiembre y Octubre.

Gráfico N°25: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Ayacucho



### 6.7. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE HUANUCO

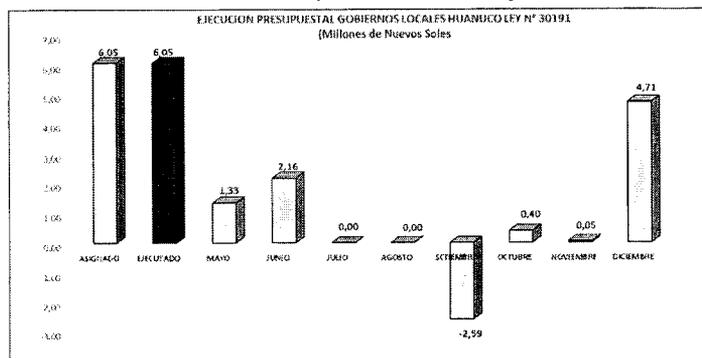
#### 6.7.1. Acciones en Materia Presupuestal

Para el departamento de Huánuco, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 6.05 millones de nuevos soles, a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial de Ambo.

#### 6.7.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

El PIP con código SNIP 157064, ha ejecutado S/. 6.05 millones de nuevos soles correspondiente al mes de Diciembre, lo cual significa un avance de ejecución presupuestal del 100% del total del presupuesto asignado para el presente proyecto, registrándose el mayor nivel de ejecución el mes de Diciembre.

Gráfico N°26: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Huánuco



Handwritten signature



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

## 6.8. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE JUNIN

### 6.8.1. Acciones en Materia Presupuestal

En el departamento de Junín, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 08 PIPs por S/. 14.42 millones de nuevos soles, de los cuales 04 PIPs están ubicados en la Provincia de Satipo, 01 PIP está ubicado en la Provincia de Concepción, 01 PIP está ubicado en la Provincia de Chanchamayo y 02 PIPs están ubicados en la Provincia de Huancayo, 07 de ellos presentan ejecución presupuestal:

### 6.8.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

#### *Provincia de Satipo:*

- PIP con código SNIP 222691 se asignó recursos por S/. 1.19 millones de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 95.43% del total, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Mazamari.
- PIP con código SNIP 235747 se asignó recursos por S/. 383.23 miles de nuevos soles, del cual ha llegado a ejecutar el 82.53% del total, el cual se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Pangoa.
- Los PIPs con código SNIP 240648 y 246538 se asignó recursos por S/. 4.71 millones de nuevos soles y S/. 15.63 miles de nuevos soles, los cuales han llegado a ejecutar el 2.97% y 0.67% del total respectivamente, los cuales se encuentran a cargo de la Municipalidad Distrital de Río Negro.

#### *Provincia de Concepción:*

- PIP con código SNIP 116126 se asignó recursos por S/. 24.23 miles de nuevos soles el mismo que no ha sido ejecutado, este PIP se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de San José de Quero.

#### *Provincia de Chanchamayo:*

- PIP con código SNIP 241313 se asignó recursos por S/. 4.23 millones de nuevos soles del cual se ha llegado a ejecutar el 0.38% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de San Luis de Shuaro.

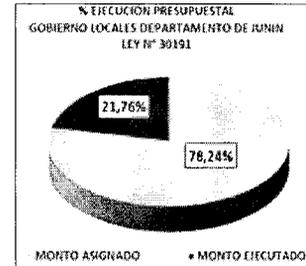
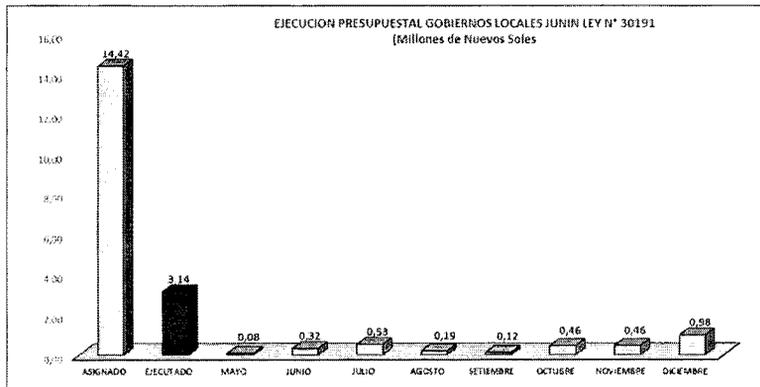
#### *Provincia de Huancayo:*

- Los PIPs con código SNIP 202954 y 115766 se les asignó recursos por S/. 286.11 miles de nuevos soles y S/. 1.26 millones de nuevos soles respectivamente, y registran un avance presupuestal de 98.90% y 98.11%, estos PIPs se encuentran a cargo de la Municipalidad Provincial de Huancayo.

Del total de los recursos asignados, se ha ejecutado el 21.76% del total por S/. 3.14 millones de nuevos soles, siendo el mes de Diciembre el mayor nivel de ejecución presupuestal.



Gráfico N°27: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Junín



### 6.9. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

#### 6.9.1. Acciones en Materia Presupuestal

En el departamento de La Libertad, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 04 PIPs por S/. 14.78 millones de nuevos soles, de los cuales 01 PIP está ubicado en la Provincia de Trujillo, 02 PIPs están ubicados en la Provincia de Santiago de Chuco y el otro PIP en la Provincia de Ascope.

#### 6.9.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 4 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente ley, presentan ejecución presupuestal:

*Provincia de Trujillo:*

- PIP con código SNIP 46269 se asignó recursos por S/. 14.13 miles de nuevos soles del cual ha llegado a ejecutar el 10.82% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Laredo.

*Provincia de Santiago de Chuco:*

- PIP con código SNIP 150992 se asignó recursos por S/. 204.82 miles de nuevos soles del cual ha llegado a ejecutar el 100% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Mollepata.
- PIP con código SNIP 198513 se asignó recursos por S/. 257.83 miles de nuevos soles del cual ha llegado a ejecutar el 99.88% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Provincial de Santiago de Chuco.

*Provincia de Ascope:*

- PIP con código SNIP 245667 se asignó recursos por S/. 184.22 miles de nuevos soles del cual ha llegado a ejecutar el 96.74% del total, y se encuentra a cargo de la Municipalidad Distrital de Santiago de Cao.

Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 14.69% del total por S/. 2.17 millones de nuevos soles, siendo el mes de Diciembre de mayor nivel de ejecución presupuestal.



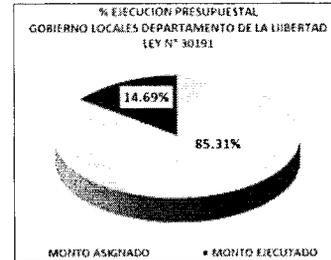
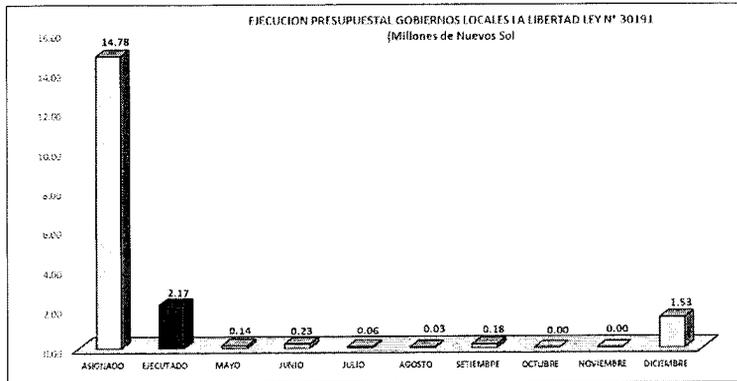
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N°28: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales La Libertad



## 6.10. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DEL LAMBAYEQUE

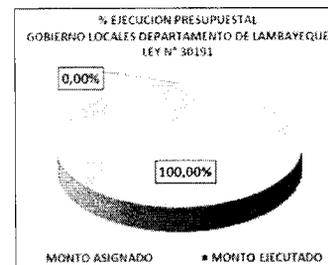
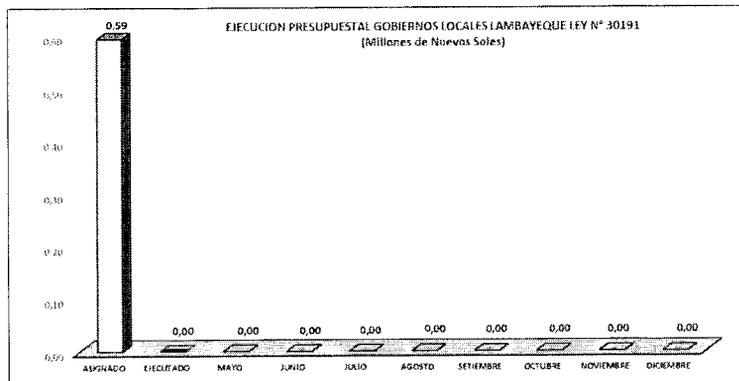
### 6.10.1. Acciones en Materia Presupuestal

Para el departamento de Lambayeque, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 0.59 millones de nuevos soles, a ser ejecutado por la Municipalidad Distrital de Mochumi.

### 6.10.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Al PIP con código SNIP 149386, hasta finales del mes de Diciembre no ha registrado ejecución presupuestal, este perfil es el único al que se le asignado presupuesto para su ejecución en el departamento de Lambayeque.

Gráfico N°29: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Lambayeque



*Handwritten signature or initials*



## 6.11. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE LIMA

### 6.11.1. Acciones en Materia Presupuestal

En el departamento de Lima, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 126 PIPs por S/. 128.78 millones de nuevos soles, de los cuales:

- 24 PIPs son ejecutadas por las Municipalidades Distritales del Rímac, Lurín, Miraflores, Puente Piedra, San Isidro, San Juan de Lurigancho, Ate, Barranco, Carabaylo, Cieneguilla, Comas, Independencia, Jesús María, La Molina, La Victoria, Lince, Los Olivos, Pueblo Libre, San Juan de Miraflores, San Martín de Porres, San Miguel, Santa Anita, Santiago de Surco y Surquillo, ejecutan cada uno 01 PIPs por S/. 32.94 millones de nuevos soles.
- 13 PIPs por S/. 6.62 millones de nuevos soles, será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Villa María del Triunfo.
- 02 PIPs por S/. 7.62 millones de nuevos soles, será ejecutado por la Municipalidad Distrital de El Agustino.
- 35 PIPs por S/. 18.56 millones de nuevos soles, será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Lurigancho.
- 03 PIPs por S/. 2.47 millones de nuevos soles, será ejecutado por la Municipalidad Distrital de Villa Salvador.
- 49 PIPs por S/. 60.57 millones de nuevos soles, será ejecutado por la Municipalidad Provincial de Lima.

### 6.11.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Del total de los 126 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la Ley, hasta el mes de diciembre del 2014 se han ejecutado 121 de ellos por S/. 69.41 millones de nuevos soles, así mismo hasta este mismo mes 05 PIPs no han registrado ejecución presupuestal alguna:

*Municipalidades con 01 PIP a Ejecutar:*

- Las Municipalidades Distritales de La Victoria, Santa Anita y San Juan de Lurigancho, han ejecutados los recursos asignados para sus PIPs al 100% y en su conjunto han ejecutado S/. 695.39 miles de nuevos soles (03 PIPs).
- Las Municipalidades Distritales de Surquillo, Pueblo Libre, La Molina, Rímac, Comas, Lince, Lurín, Independencia y Barranco, registran una ejecución presupuestal superior al 90% pero que no han llegado a ejecutarse en su totalidad, y en su conjunto han ejecutado S/. 5.13 millones de nuevos soles (09 PIPs).
- Las Municipalidades Distritales de Carabaylo, Ate y San Juan de Miraflores, registran una ejecución presupuestal del 84.32%, 81.97% y 61.23% respectivamente, y en su conjunto han ejecutado S/. 4.02 millones de nuevos soles (03 PIPs).
- Las Municipalidades Distritales de Cieneguilla, Miraflores, San Isidro y Puente Piedra, registran una ejecución presupuestal del 45.25%, 41.48%, 33.15% y 26.51% respectivamente, y en su conjunto han ejecutado S/. 2.68 millones de nuevos soles (04 PIPs).
- Las Municipalidades Distritales de Surco, Los Olivos, San Miguel, Jesús María y San Martín de Porres, registran una ejecución presupuestal del 12.97%, 4.14%, 3.18%, 2.65% y 2.00% respectivamente, y en su conjunto han ejecutado S/. 648.91 miles de nuevos soles (05 PIPs).



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

*Municipalidad Distrital de Villa Salvador:*

- Ha ejecutado al 100% de los 03 PIPs por S/. 2.47 millones de nuevos soles, a los cuales se les asigno presupuesto.

*Municipalidad Provincial de Lima:*

- 22 PIPs han ejecutado su presupuesto al 100%, por S/. 17.77 millones de nuevos soles, a los cuales se les asigno presupuesto.
- 09 PIPs han registrado ejecución presupuestal de acuerdo a los recursos asignados, superior al 90% pero que no han llegado a ejecutarse en su totalidad, y en su conjunto han ejecutado S/. 12.58 millones de nuevos soles.
- 17 PIPs han registrado ejecución presupuestal de acuerdo a los recursos asignados, superior al 67% e inferior al 90%, y en su conjunto han ejecutado S/. 15.79 millones de nuevos soles.
- El PIP con código SNIP 282101 no presenta ejecución presupuestal alguna, los recursos asignados son de S/. 9.98 millones de nuevos soles.

*Municipalidad Distrital de Villa Maria del Triunfo:*

- Los 13 PIPs a los cuales se les asigno recursos para su ejecución de acuerdo a la Ley N° 30191, registran ejecución presupuestal y se encuentran en un rango de avance superior al 90% pero que no se han ejecutado en su totalidad, y en su conjunto han ejecutado recursos por S/. 6.56 millones de nuevos soles.

*Municipalidad Distrital de El Agustino:*

- El PIP con código SNIP 284005, presenta una ejecución presupuestal que llega a sumar S/. 268.59 miles de nuevos soles y representa el 90.47% del total.
- El PIP con código SNIP 272559 no presenta ejecución presupuestal alguna, los recursos asignados son de S/. 7.32 millones de nuevos soles.

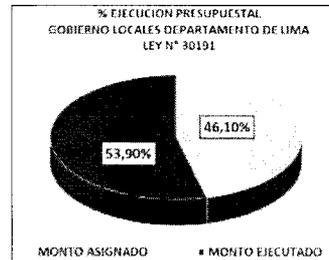
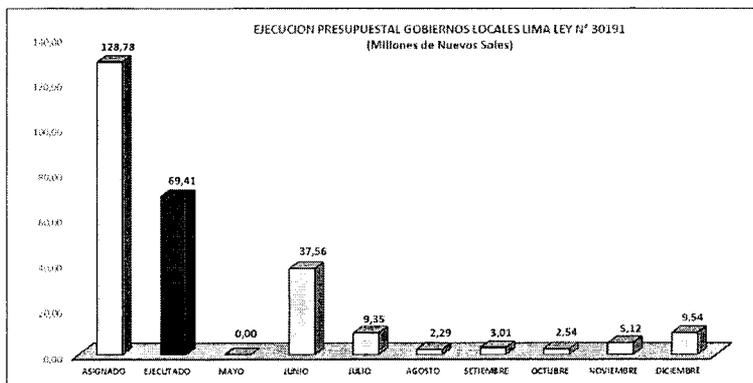
*Municipalidad Distrital de Lurigancho:*

- Los PIPs con código SNIP 227534, 233763 y 232146, registran un avance de ejecución presupuestal del 34.99%, 23.88% y 14.42% respectivamente, y en su conjunto ha llegado a sumar S/. 388.26 miles de nuevos soles.
- 29 PIPs tienen un avance de ejecución presupuestal que se encuentra entre el 1% y 7%, de los recursos asignados mediante la Ley N° 30191 y que en su conjunto ha llegado a sumar S/. 408.14 miles de nuevos soles.
- Los PIPs con código SNIP 250725, 231180 y 231162 no presenta ejecución presupuestal alguna, los recursos asignados son de S/. 1.51 millones de nuevos soles.

El 53.90% del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha logrado ejecutar S/. 69.41 millones de nuevos soles, siendo el mes de Junio el de mayor nivel de ejecución presupuestal, seguido por los meses de Julio y Diciembre respectivamente.



Gráfico N° 30: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Lima



## 6.12. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE LORETO

### 6.12.1. Acciones en Materia Presupuestal

En el departamento de Loreto, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 12 PIPs por S/. 1.72 millones de nuevos soles, los cuales se encuentran ubicados en la Provincia de Datem del Marañón.

### 6.12.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Los 12 PIPs a los que se les asignó recursos mediante la presente Ley, presentan ejecución presupuestal:

*Provincia del Datem del Marañón:*

- La Municipalidad Distrital de Andoas, se les asignó recursos para ejecutar 11 PIPs, de los cuales 10 PIPs han ejecutado su presupuesto al 100% y 01 PIP ha ejecutado el 99.67%, por S/. 1.23 millones de nuevos soles.
- La Municipalidad Distrital de Pastaza, se les asignó recursos para ejecutar 01 PIPs, el cual ha ejecutado su presupuesto al 100%, por S/. 436.47 miles de nuevos soles.

Del total de los recursos asignados para la ejecución de proyectos, se ha ejecutado el 96.80% del total por S/. 1.67 millones de nuevos soles, habiendo ejecutado estos recursos entre los meses de Junio y Setiembre.



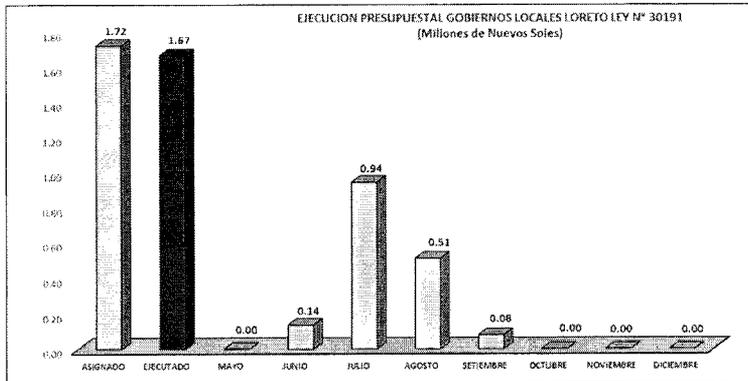
PERÚ

Presidencia del Consejo de Ministros

Secretaría General

Comisión Multisectorial de Seguimiento de las medidas dispuestas por la Ley 30191

Gráfico N°31: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Loreto



### 6.13. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE PIURA

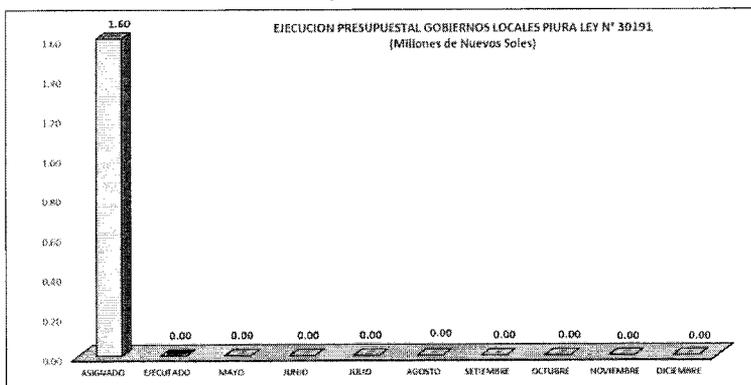
#### 6.13.1. Acciones en Materia Presupuestal

Para el departamento de Piura, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 1.60 millones de nuevos soles, a ser ejecutado por la Municipalidad Provincial de Piura.

#### 6.13.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Al PIP con código SNIP 30240, hasta finales del mes de Diciembre no ha registrado ejecución presupuestal, este perfil es el único al que se le asignado presupuesto para su ejecución en el departamento de Piura.

Gráfico N°32: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Piura





PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

## 6.14. GOBIERNO LOCALES DEPARTAMENTO DE PUNO

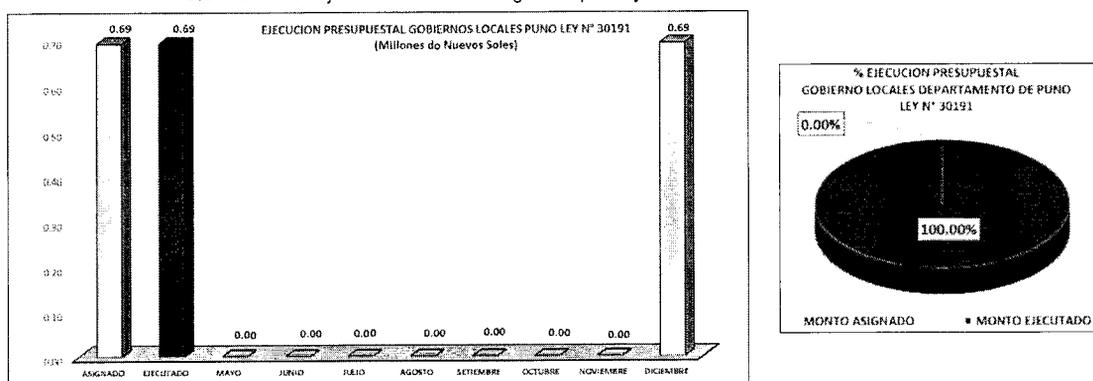
### 6.14.1. Acciones en Materia Presupuestal

Para el departamento de Puno, de acuerdo a los anexos de la Ley N° 30191 se le asignó recursos para la ejecución de 01 PIP por S/. 691.94 miles de nuevos soles, a ser ejecutado por la Municipalidad Distrital de Chucuito.

### 6.14.2. Ejecución de Proyectos de Inversión Pública

Al PIP con código SNIP 185619, hasta finales del mes de Diciembre ha registrado una ejecución presupuestal del 100%, este perfil es el único al que se le asignado presupuesto para su ejecución en el departamento de Puno.

Gráfico N°33: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Puno





## 7. CONCLUSIONES

1. Los pliegos del Gobierno Nacional realizaron modificaciones presupuestales en el nivel institucional y nivel funcional programático, correspondiente a cambios de destino, transferencias de partidas, transferencias financieras, entre otras, en virtud a la emisión de normas legales autoritativas específicas y las emitidas para la reactivación de la economía nacional, determinando un presupuesto modificado (PIM) por un monto de S/.1'461'149,667.00, que representa el 59% de lo inicialmente asignado con la Ley.
2. Del presupuesto modificado señalado precedentemente, se tiene una ejecución acumulada de S/. 1'088'828,665.96, (Mil ochenta y ocho millones, ochocientos veintiocho mil seiscientos sesenta y cinco y 96/100 nuevos soles), que representa el 74.52 % del presupuesto modificado, quedando como saldo el monto de S/. 372'321,001.04 (Trescientos setenta y dos millones trescientos veintiún mil uno y 04/100 nuevos soles), que equivale al 25.48%.
3. Los Pliegos del Gobierno Nacional alcanzaron en promedio el 75% de ejecución presupuestal, excepto el Ministerio de Salud que llegó a 10.34% y el INDECI no registro ejecución.
4. De la información proporcionada por las Entidades, se advierte que la no ejecución de recursos, se originó, entre otras razones, a situaciones relacionadas al desarrollo de los procesos de contratación, como por ejemplo, dificultades en la formulación de especificaciones técnicas dada la naturaleza de los bienes a adquirir, observación a las bases, declaraciones de nulidad, recursos de apelación o declaratoria de desierto, limitado número de proveedores en rubros especializados, etc., generando la dilación o no culminación del proceso de selección.
5. Las ejecución de los recursos por parte de los Pliegos del Gobierno Nacional, en el marco del objeto de la Ley, constituyen un avance significativo para las acciones de prevención, mitigación y preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, tal como se evidencia en los siguientes datos importantes:
  - ✓ ANA: Monumentación de la faja marginal en una extensión de 400 kilómetros.
  - ✓ CGBVP: Adquisición de equipos de protección personal.
  - ✓ MININTER: Conformación y equipamiento de las Brigadas de Búsqueda y Rescate, equipamiento del Hospital Central de la Policía Nacional, adquisición de ambulancias, entre otros.
  - ✓ MINEDU: Adquisición de kit pedagógicos (juegos lúdicos post desastre), módulos prefabricados para situaciones de emergencia.
  - ✓ MINAGRI: Mantenimiento de cauce y defensa ribereña en extensión aproximada de 394 km como parte de las acciones de prevención ante el Fenómeno de El Niño, así como 1800 ha. de tratamiento de cuencas altas, 575 cobertizos para resguardo de ovinos y camélidos, en otros.
  - ✓ MINDEF: Adquisición del buque de aprovisionamiento logístico.
  - ✓ MIMP: Adquisición y distribución de 57,000 kits de abrigo ante bajas temperaturas.
  - ✓ MVCS: La transferencia al Fondo Mi Vivienda del Bono Familiar Habitacional por un monto de S/. 100'000,000.00, mantenimiento de cauces y defensa ribereña en la zona urbana por 44.8 Km



PERÚ

Presidencia  
del Consejo de Ministros

Secretaría  
General

Comisión Multisectorial de  
Seguimiento de las medidas  
dispuestas por la Ley 30191

- ✓ IMARPE: Realización del estudio y monitoreo de los efectos del Fenómeno El Niño en el ecosistema marino peruano.
- 6. Al cierre del presente informe, la información solicitada a los gobiernos sub nacionales por la Comisión Multisectorial a través de diversos documentos cursados no ha sido entregados oportunamente en los plazos establecidos, por ello y en cumplimiento a lo establecido en el artículo 15 de Ley 30191, la Comisión Multisectorial ha elaborado información referencial tomando como base la información de la página web de transparencia económica.
- 7. Al cierre del presente informe, no se cuenta con la información de las entidades de los gobiernos sub nacionales, pese a los esfuerzos de la Comisión Multisectorial no han dado respuesta en forma oportuna, en razón de lo cual, la data que se consigna del gobiernos regionales y locales proviene de la información publicada hasta el 31 de diciembre del 2014 en la página web de transparencia económica del MEF.

## 8. RECOMENDACIONES

1. En merito a lo dispuesto en Septuagésima Segunda Disposición Complementaria Finales de la Ley N° 30281 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2015, en el que se establece la continuidad de proyectos de inversión, las acciones de mantenimiento y las actividades vinculadas a la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre, autorizando la incorporación en el presupuesto institucional del Año Fiscal 2015, los recursos autorizados por la Ley 30191, se recomienda a la Presidencia del Consejo de Ministros continuar con las acciones de seguimiento y monitoreo correspondiente.
2. Considerando los niveles de ejecución de los recursos, se recomienda a la Presidencia del Consejo de Ministros, exhorte a las entidades de los tres niveles de gobierno que reportan baja ejecución, para que realicen acciones diligentes a fin de que los proyectos y actividades autorizados, se implementen adecuadamente en los plazos estipulados, a cuyo efecto la Comisión Multisectorial de Seguimiento formuló las recomendaciones del caso.

## 9. ANEXOS

Formato N° 01: Ejecución presupuestal de los recursos asignados por la Ley 30191.

Formato N° 01: Ejecución presupuestal a nivel de actividades y proyectos de la Ley 30191.



RELACIÓN DE CUADROS

Cuadro N° 01: Distribución de recursos a nivel de los tres niveles de gobierno ..... 3

Cuadro N° 02: Distribución de recursos a pliegos para ejecutar actividades ..... 4

Cuadro N° 03: Transferencia de partidas a los gobiernos regionales y locales ..... 5

Cuadro N° 04: Transferencias financieras..... 6

Cuadro N° 05: Cambios de destino - Ley 30191 ..... 6

Cuadro N° 06: Comparación de proyectos de inversión en los tres niveles de Gobierno ..... 7

Cuadro N° 07: Comparación de actividades en los tres niveles de gobierno ..... 8

Cuadro N° 08: Ejecución presupuestal por niveles de Gobierno ..... 8

Cuadro N° 09: Ejecución Presupuestal al 31.Dic.14 - Pliego 001: Presidencia del Consejo de Ministros - PCM..... 11

Cuadro N° 10: Ejecución de la Unidades Ejecutoras del Pliego 007: Ministerio del Interior ..... 22

Cuadro N° 11: Ejecución de Recursos Transferidos de Proyectos de Inversión – Pliego 010 MINEDU ..... 27

Cuadro N° 12 Ejecución de recursos transferidos de proyectos de inversión – Pliego 010 MINEDU ..... 28

Cuadro N° 13: Avance de Metas físicas – Pliego 010: MINEDU ..... 28

Cuadro N° 14: Ejecución en el Marco del Decreto de Urgencia 001 – Pliego 11 Ministerio de Salud..... 34

Cuadro N° 15: Listado de Bienes adquiridos y destinos \_ Pliego 010 Ministerio de Salud ..... 36

Cuadro N° 16: Ejecución de actividades con Presupuesto Modificado - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego..... 38

Cuadro N° 17: Asignación en Actividades de Mantenimiento de cauces - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego..... 39

Cuadro N° 18: Implementación de la Ley N° 30191 a Nivel de Proyectos cauces - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego..... 39

Cuadro N° 19: Ejecución de proyectos con Presupuesto Modificado - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego..... 39

Cuadro N° 20: Asignación a nivel de Proyectos por Programas Presupuestales - Pliego 013. Ministerio de Agricultura y Riego..... 40

Cuadro N° 21: Procesos de selección de servicio "Monumentación y Control de la Faja Marginal" - ANA 43

Cuadro N° 22: Ejecución de recurso transferidos por el Pliego 036. M. Transportes y Comunicaciones .. 52

Cuadro N° 23: Ejecución de Mantenimiento Rutinario de Infraestructura Vial Departamental y Vecinal ... 53

Cuadro N° 24: Distribución de kits de abrigo – Ley N° 30191 ..... 59

Cuadro N° 25: Población atendida ante efectos de bajas temperaturas – Pliego 039 MIMP ..... 59

Cuadro N° 26: Modificaciones del marco presupuestal de la Ley 30191 ..... 61

Cuadro N° 27 : Proyectos de inversión pública anulados – Pliego MIMP ..... 61

Cuadro N° 28: Proyectos de inversión pública habilitados - Pliego 037: MVCS..... 62

Cuadro N° 29: Resumen proyectos de inversión pública Anexo 1B..... 62

Cuadro N° 30: Transferencias de partidas – Pliego 037-MVCS..... 67

Cuadro N° 31: Transferencias de partidas por departamentos Pliego 037-MVCS..... 68

Cuadro N° 32: Ejecución presupuestal de las transferencias de partidas realizadas por el Pliego 037-MVCS ..... 68

Cuadro N° 33: Formato N° 02 Matriz de ejecución de meta física - Pliego 037-MVCS..... 69

Cuadro N° 34: Zonas de intervención - Pliego 037-MVCS..... 70

Cuadro N° 35: Bienes Adquiridos por el Programa Nacional de Tambos – Pliego 037-MVCS ..... 72

Cuadro N° 36: Logros alcanzados reforzamiento de acantilados – Pliego MML..... 80



## RELACIÓN DE GRÁFICOS

Gráfico N°01: Distribución de recursos por características .....	4
Gráfico N° 02: Distribución de recursos por niveles de gobierno para proyectos de inversión pública .....	5
Gráfico N°03: Ejecución de recursos asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Amazonas ..	83
Gráfico N°04: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Apurímac .....	84
Gráfico N°05: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional del Callao.....	85
Gráfico N°06: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional del Cusco.....	86
Gráfico N°07: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Huancavelica .	87
Gráfico N°08: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Huánuco .....	88
Gráfico N°09: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Ica.....	89
Gráfico N°10: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Junín.....	90
Gráfico N°11: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de La Libertad.....	91
Gráfico N°12: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Lambayeque..	92
Gráfico N°13: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Lima.....	93
Gráfico N°14: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Loreto .....	93
Gráfico N°15: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Madre de Dios	94
Gráfico N°16: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Pasco.....	95
Gráfico N°17: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Piura .....	96
Gráfico N°18: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Puno .....	97
Gráfico N°19: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gobierno Regional de Ucayali.....	97
Gráfico N°20: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Arequipa.....	98
Gráfico N°21: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Ayacucho.....	99
Gráfico N°22: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Cajamarca.....	101
Gráfico N°23: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Callao .....	101
Gráfico N°24: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Cuscos .....	102
Gráfico N°25: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Ayacucho.....	103
Gráfico N°26: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Huánuco.....	103
Gráfico N°27: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Junín.....	105
Gráfico N°28: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales La Libertad .....	106
Gráfico N°29: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Lambayeque.....	106
Gráfico N°30: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Lima.....	109
Gráfico N°31: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Loreto .....	110
Gráfico N°32: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Piura.....	110
Gráfico N°33: Ejecución Recursos Asignados por Ley N° 30191 – Gob. Locales Puno.....	111

LEY N° 30191

LEY que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre Formato N° 01 Ejecución Presupuestal de los recursos asignados por la Ley

PLEGO	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	EJECUCIÓN 2014												TOTAL EJECUCIÓN (MAY-DIC 2014)	AVANCE ACUMULADO %	SALDO 2014	
			MAYO	JUNIO	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE								
PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS	50,000,000	50,000,000	0	0	132,321	0	520,284	18,294,922	7,000	25,516,589	0	0	0	0	0	44,480,116	88.95%	5,519,884
INSTITUTO NACIONAL DE DEFENSA CIVIL	29,510,000	29,510,000	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	29,510,000
CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERÚ	39,584,000	39,584,000	0	0	0	0	13,936,350	10,648,139	2,230,397	6,941,783	2,230,397	5,217,808	38,974,477	0	0	0	98.63%	609,523
MINISTERIO DE EDUCACIÓN	499,061,623	134,297,293	0	0	0	0	11,180,357	28,179,200	21,708,462	43,102,402	28,594,263	43,102,402	133,764,585	0	0	0	99.61%	522,708
MINISTERIO DE SALUD	144,238,540	144,238,540	85,595	3,187,623	353,695	0	261,377	139,082	154,494	2,508,259	8,219,813	14,911,048	10,34%	0	0	0	10.34%	129,347,482
MINISTERIO DEL INTERIOR	22,500,000	22,500,000	0	0	0	0	2,548,000	593,035	395,893	6,205,652	8,098,381	17,770,861	76.89%	0	0	0	76.89%	4,729,139
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO	186,980,001	186,980,001	1,631,486	71,116,534	9,029,584	0	15,680,164	25,046,460	9,320,773	35,490,313	165,165,976	2,195,800	89.95%	0	0	0	89.95%	18,794,025
AUTORIDAD NACIONAL DEL AGUA - ANA	2,445,000	2,445,000	0	0	0	0	11,340	7,800	348,801	1,815,823	2,195,800	0	89.97%	0	0	0	89.97%	245,200
MINISTERIO DE DEFENSA	303,022,272	303,022,272	0	63,468	197,334,049	2,486,314	1,101,418	16,740,641	1,618,638	74,618,454	295,963,182	97,01%	0	0	0	0	97.01%	9,059,080
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES	389,382,080	209,142,779	2,157,675	4,965,256	7,697,586	3,129,158	6,935,635	5,218,459	29,030,398	108,549,649	138,688,016	75.77%	0	0	0	0	75.77%	50,754,764
INSTITUTO DEL MAR DEL PERÚ	600,000	600,000	0	109,526	0	0	257,176	166,295	20,833	21,875	600,000	100.00%	0	0	0	0	100.00%	0
MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES	2,764,352	2,764,352	0	2,417,460	64,173	0	156,562	42,080	6,160	26,200	2,713,985	98.18%	0	0	0	0	98.18%	50,367
MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO	725,021,900	131,010,469	0	0	0	0	303,149	101,076,159	6,530,935	19,750,216	127,706,784	97.48%	0	0	0	0	97.48%	3,303,685
MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO	84,922,691	84,922,661	0	81,347,980	0	0	3,521,846	0	0	0	0	0	99.94%	0	0	0	99.94%	52,825
MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSIÓN SOCIAL (MIDIS)	0	19,722,300	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0.00%	0	0	0	0.00%	19,722,300
<b>TOTAL</b>	<b>2,460,152,409</b>	<b>1,461,149,667</b>	<b>3,875,666</b>	<b>163,208,087</b>	<b>214,610,419</b>	<b>40,734,321</b>	<b>63,893,130</b>	<b>195,753,727</b>	<b>78,423,253</b>	<b>328,330,143</b>	<b>1,088,828,668</b>	<b>74.52%</b>	<b>372,321,001</b>					

PLEGO / PROYECTO / ACTIVIDAD	PRESUPUESTO ASIGNADO SEGÚN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	TOTAL EJECUCIÓN (MAY-DIC 2014)	AVANCE ACUMULADO %	SALDO 2014
<b>MANTENIMIENTO RUTINARIO - MTC</b>	<b>196,588,339</b>	<b>196,588,339</b>	<b>134,227,960</b>	<b>67.55%</b>	<b>64,360,379</b>
Mantenimiento Rutinario GR	100,514,734	100,514,734	82,343,314	82.02%	38,171,420
Mantenimiento Rutinario GI	96,073,605	96,073,605	71,884,646	73.30%	25,188,958
<b>GOBIERNOS REGIONALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>209,859,770</b>	<b>413,514,482</b>	<b>222,458,717</b>	<b>53.80%</b>	<b>191,055,745</b>
Proyectos - ANEXO 2B	209,859,770	108,774,245	209,858,770	99.85%	103,084,525
Transferencias Ministerio de Educación	0	108,770,824	23,326,029	21.45%	83,394,795
Transferencias Ministerio de Vivienda, Constitución y Saneamiento	0	1,022,118	1,022,118	100.00%	0
Transferencias de Transporte y Comunicaciones	0	95,912,750	91,336,325	95.23%	4,576,425
<b>GOBIERNOS LOCALES - PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>	<b>201,537,170</b>	<b>885,566,865</b>	<b>573,070,704</b>	<b>64.65%</b>	<b>315,495,661</b>
Proyectos - ANEXO 3B	201,537,170	201,537,170	132,681,081	65.83%	68,856,109
Transferencias Ministerio de Educación	0	212,300,513	182,674,001	76.62%	49,626,512
Transferencias Ministerio de Vivienda, Constitución y Saneamiento	0	390,702,151	229,437,700	59.72%	161,264,451
Transferencias de Transporte y Comunicaciones	0	84,926,531	46,277,941	54.46%	38,748,590
<b>MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA</b>	<b>10,400,000</b>	<b>10,400,000</b>	<b>547,335</b>	<b>5.26%</b>	<b>9,852,665</b>
Actividades	10,400,000	10,400,000	547,335	5.26%	9,852,665
<b>TOTAL GENERAL</b>	<b>3,100,536,889</b>	<b>2,972,218,833</b>	<b>2,019,133,381</b>	<b>67.93%</b>	<b>953,085,452</b>
MINISTERIO DE VIVIENDA	0	128,317,855	0	0.00%	128,317,855

Actividades para el Centro de Convenciones de Lima



LEY N° 30191

Ley que establece medidas para la prevención, mitigación y adecuada preparación para la respuesta ante situaciones de desastre

Formato N° 02 Ejecución Presupuestal a nivel de Actividades y Proyectos

PRESUPUESTO ASIGNADO SEGUN LEY N° 30191	PRESUPUESTO MODIFICADO (LEY N° 30191)	Ejecución 2014												TOTAL EJECUCION (MAY-DIC 2014)	AVANCE ACUMULADO %	SALDO 2014		
		MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	DICIEMBRE		TOTAL						
<b>PLIEGO / PROYECTO / ACTIVIDAD</b>																		
<b>PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS</b>	50,000,000.00	50,000,000.00	0.00	0.00	132,320.54	0.00	0.00	528,257.79	18,284,321.75	7,000.00	25,536,580.98	0.00	0.00	44,480,115.56	88.96%	5,519,884.44		
Proyecto	45,448,332.00	45,448,332.00	0.00	0.00	132,320.54	0.00	0.00	528,257.79	18,284,321.75	7,000.00	25,536,580.98	0.00	0.00	44,480,115.56	88.96%	5,519,884.44		
Actividades	5,000,000.00	5,000,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	4,500,000.00			
Proyectos	29,610,000.00	29,610,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	29,610,000.00			
Actividades	29,610,000.00	29,610,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	29,610,000.00			
Proyectos	39,584,000.00	39,584,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	39,584,000.00			
Actividades	39,584,000.00	39,584,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	39,584,000.00			
<b>CUERPO GENERAL DE BOMBEROS VOLUNTARIOS DEL PERU</b>	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyecto	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE EDUCACION</b>	492,061,823.00	492,061,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	492,061,823.00			
Proyecto	492,061,823.00	492,061,823.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	492,061,823.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	144,253,500.00	144,253,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	144,253,500.00			
Proyecto	144,253,500.00	144,253,500.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	144,253,500.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DEL INTERIOR</b>	22,800,000.00	22,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	22,800,000.00			
Proyecto	22,800,000.00	22,800,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	22,800,000.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE AGRICULTURA Y RIEGO</b>	165,980,000.00	165,980,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	165,980,000.00			
Proyecto	165,980,000.00	165,980,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	165,980,000.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	319,302,000.00	319,302,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	319,302,000.00			
Proyecto	319,302,000.00	319,302,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	319,302,000.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>INSTITUTO DEL MAR DEL PERU</b>	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	600,000.00			
Proyecto	600,000.00	600,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	600,000.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	303,022,272.00	303,022,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	303,022,272.00			
Proyecto	303,022,272.00	303,022,272.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	303,022,272.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE TRANSPORTES Y COMUNICACIONES</b>	288,282,000.00	288,282,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	288,282,000.00			
Proyecto	288,282,000.00	288,282,000.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	288,282,000.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE VIVIENDA, CONSTRUCCION Y SANEAMIENTO</b>	728,071,900.00	728,071,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	728,071,900.00			
Proyecto	728,071,900.00	728,071,900.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	728,071,900.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE TRABAJO Y PROMOCION DEL EMPLEO</b>	84,922,661.00	84,922,661.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	84,922,661.00			
Proyecto	84,922,661.00	84,922,661.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	84,922,661.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
<b>MINISTERIO DE DESARROLLO E INCLUSION SOCIAL (MIDIS)</b>	199,722,300.00	199,722,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	199,722,300.00			
Proyecto	199,722,300.00	199,722,300.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	199,722,300.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Proyectos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00%	0.00			
Actividades	0.00	0.00	0.00	0.00														